



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 5 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Vistos los borradores de las actas de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas, respectivamente, los días 5 y 12 de diciembre de 2023.

En este momento de la sesión, se ausenta de la misma el Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, don Ernesto Julio Padrón Herrera.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2023-56585) RELATIVO A LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO Nº 020001001 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, DENOMINADO DIRECTOR/A DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN, POR PERIODO DE SEIS (6) MESES.

Visto el expediente nº 2023-56585, relativo a la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado “Director de Área de Presidencia y Administración”, con núm. 020001001 de la vigente RPT de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- La Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, con fecha 5 de octubre de 2023, ordena el inicio del expediente para la convocatoria, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado “DIRECTOR AREA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN”, con núm. 020001001 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en adelante R.P.T.).

2º.- Con fecha 10 de agosto de 2023, se dicta instrucción por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación (Resolución núm. 8206), en la que se dispone “aprobar la *“Instrucción para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios”*”.

3º.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el BOP nº 137, de 13 de noviembre de 2023, la convocatoria (aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2023) para la provisión de forma temporal mediante Comisión de Servicios, del puesto de trabajo denominado Director del Área de Presidencia y Planificación dándose un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en ese Boletín (del 14

al 20 de noviembre de 2023).

4º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tiene entrada en tiempo y forma seis (6) solicitudes:

- Don Ángel Llanos Castro.
- Doña Ana Joaquina Fernández García.
- Don Juan Miguel Albertos García.
- Don Francisco Suárez Hernández.
- Don Javier de la Cruz Aguilar.
- Don Ernesto Julio Padrón Herrera.

5º.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del acuerdo de la convocatoria, se procede a la solicitud de informe al Área del que depende el puesto, el Servicio de Recursos Humanos, para que valore la idoneidad del aspirante D. Francisco Suárez Hernández para ocupar el puesto de Director del Área de Presidencia y Administración, siendo al caso por exigencias legales que estimemos una mayor idoneidad para ocupar el puesto en las cualidades profesionales del funcionario D. Francisco Suárez Hernández al acreditar, en mayor medida que el resto de los aspirantes, una relación más continuada y variada en diversas administraciones, y en particular en la local, ejercitando funciones directivas en el ámbito local como cargo directivo municipal.

6º.- De conformidad con los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el puesto de trabajo objeto de provisión, con núm. 020001001 de la vigente R.P.T. de este Ayuntamiento, denominado Director de Área de Presidencia y Administración, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

7º.- Consta en el expediente informe del Negociado de Nóminas, de fecha 1 de diciembre de 2023, donde se señalan las retribuciones asignadas al puesto.

8º.- Se incorporan al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos necesarios para hacer frente al gasto de referencia, por importe total, para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2023 y el 10 de junio de 2024, de CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (48.020,05 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Total Periodo: 11/12/2023-31/12/2023
RC nº 12023000000528	120/92000/12000	15459,72 €	858,87 €
	120/92000/12009	10074,34 €	559,69 €
	120/92000/12100	13504,20 €	750,23 €
	120/92000/12101	37401,84 €	2077,88 €

	120/92000/12103	2391,24 €	132,85 €
	120/92000/16000	17208,77 €	-
Subtotal		96040,11 €	4379,52 €
TOTAL:		96040,11 €	4379,52 €

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Total Periodo: 01/01/2024-10/06/2024
RC Fut nº 12023000095166	120/92000/12000	15459,72 €	6870,99 €
	120/92000/12009	10074,34 €	4477,49 €
	120/92000/12100	13504,20 €	6001,88 €
	120/92000/12101	37401,84 €	16623,04 €
	120/92000/12103	2391,24 €	1062,77 €
	120/92000/16000	17208,77 €	8604,36 €
Subtotal		96040,11 €	43640,53 €
TOTAL:		96040,11 €	43640,53 €

9º.- La Intervención General, con fecha 12 de diciembre de 2023, emite informe favorable de fiscalización.

10º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

10.1.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: “La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado.”

10.2.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que “La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante.”

10.3.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: “*Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo*”.

10.4.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

10.5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, compete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

11º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Administración, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

12º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldede Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a D. Francisco Suárez Hernández, en el puesto núm. 020001001 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Director/a de Área de Presidencia y Administración, por el periodo de seis (6) meses, a partir de la firma de la toma de posesión.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, con cargo a los documentos contables de retención de crédito (RC) que se relacionan, y las aplicaciones presupuestarias que, asimismo, se especifican:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Total Periodo: 11/12/2023- 31/12/2023
RC nº 12023000000528	120/92000/12000	15459,72 €	858,87 €
	120/92000/12009	10074,34 €	559,69 €
	120/92000/12100	13504,20 €	750,23 €
	120/92000/12101	37401,84 €	2077,88 €
	120/92000/12103	2391,24 €	132,85 €
	120/92000/16000	17208,77 €	-
Subtotal		<u>96040,11 €</u>	<u>4379,52 €</u>
TOTAL:		<u>96040,11 €</u>	<u>4379,52 €</u>

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte al interesado, al Área de Presidencia y Administración y al Registro de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma el Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, don Ernesto Julio Padrón Herrera.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2023016785) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL,

EJERCICIO 2023, EN CUANTO AL NIF DE LA BENEFICIARIA DOÑA GABRIELA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

Visto nuevamente el expediente nº 2023016785, de concesión de subvenciones para la Rehabilitación de bienes Inmuebles de Interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 2023, resulta:

1º.- Mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, punto 4, se acordó conceder las subvenciones en materia de Rehabilitación de bienes Inmuebles de Interés Patrimonial, ejercicio 2023, por una cuantía total de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (127.863,41 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/78000 y al documento contable RC número de documento 12023000020095, entre otros a:

Interesados	DNI / CIF	UBICACIÓN INMUEBLE
GABRIELA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	***8385**	C/Marqués de Celada, 39

2º.- En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2023, punto 4, relativo a la concesión definitiva de las subvenciones en materia de Rehabilitación de Bienes Inmuebles de Interés Patrimonial, ejercicio 2023, se detecta error de transcripción en el NIF de la beneficiaria D^a Gabriela Domínguez González.

3º.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aplicable a las Entidades Locales que integran la Administración Local por imperativo de su artículo 2.1.c), faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º.- El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las Corporaciones Locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de Régimen Local.

Por su parte el artículo 124,1,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, también, el artículo 7.2 del Reglamento Orgánico Municipal -aprobado por acuerdo plenario adoptado el 16 de abril de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 27 de mayo de 2009-, asignan al Alcalde aquellas otras competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento y no estén asignadas a otro órgano municipal, competencias que podrán ser delegadas al amparo de lo previsto en el apartado 5 del precitado artículo 124 y artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal. Y así, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6561/2023, de 21 de junio, apartado dispositivo séptimo, fue

delegada a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión subvenciones.

5º.- El Servicio de Patrimonio Histórico del Área de Ordenación del Territorio, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio Histórico, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

6º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Obras, Vivienda y Patrimonio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, de concesión definitiva de las subvenciones en materia de Rehabilitación de Bienes Inmuebles de Interés Patrimonial, ejercicio 2023, en lo referente al Número de Identificación Fiscal (NIF) de D^a Gabriela Domínguez González, de tal manera que:

- Donde dice: “(...) ***8385** (...)”
- Debe decir: “(...) ***7183** (...)”

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, en todo su contenido literal.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE (2023026294) RELATIVO A LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE CONCEDIÓ SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CANARIA DOCTOR BARAJAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SORDERA, POR IMPORTE DE 5.000,00 €. POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Visto nuevamente el expediente nº 2023026294, relativo a la subvención nominativa presentada por la entidad FUNDACIÓN CANARIA DOCTOR BARAJAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SORDERA, por importe de cinco mil euros (5.000,00 euros), para cofinanciar la ejecución del proyecto denominado “VIRTO”, para el año 2023, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, se aprobó la concesión a la FUNDACIÓN CANARIA DOCTOR BARAJAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SORDERA, con número de CIF- G-38066122, representada por don José Juan Barajas de Prat, con DNI **1974**, de una subvención nominativa por importe cierto de cinco mil euros (5.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48906, para financiar la ejecución del proyecto “VIRTO”, para el año 2023, cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 26.603,00 euros, que se financiará con la aportación de este Ayuntamiento, con ingresos propios de la entidad y con aportaciones de otras entidades públicas o privadas, y se realizará en el periodo comprendido desde el 30 de julio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

2º.- Previo a la formalización del correspondiente convenio regulador, por parte del beneficiario se ha presentado, con número de registro 2023-064799 y fecha de 13 de noviembre, propuesta de reformulación del proyecto presentado y aprobado en Junta de Gobierno Local, con el fin de adaptar la actividad subvencionada a la cuantía concedida, al haberse denegado la subvención por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

3º.- De conformidad con lo recogido en el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 64 del Reglamento General de Subvenciones, el interesado podrá, una vez recaída la resolución de concesión, solicitar la modificación de su contenido, siempre que no dañe a tercero y, si se solicita antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, que en el caso que nos ocupa es desde el 30 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024.

La reformulación presentada, respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención concedida.

4º.- El art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, señala que: “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de Régimen Local” (principalmente art.124 de la Ley 7/1985 RBRL y concordante del RDL 781/1986, de 18 abril). El art. 31.1, letra x) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, atribuye igualmente al Alcalde el otorgamiento de las subvenciones nominadas en el presupuesto. Asimismo, se ha de tener en cuenta el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, con la posibilidad de delegación de competencias (art. 7 y 8). A tales efectos mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 6561/2023, de 21 de junio, se delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones por cualquier importe a personas físicas y entidades públicas y privadas.

5º.- Consta en el expediente diligencia de fecha 5 de diciembre de 2023, emitida por la Intervención Municipal, en la cual se indica que el expediente no es objeto de función interventora.

6º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

7º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la reformulación presentada mediante registro de entrada número 2023-064799 y fecha 13 de noviembre de 2023, en cuanto al coste total del proyecto que pasa a un total de 14.467,92 euros, manteniéndose la aportación municipal de 5.000,00 euros y una aportación de la entidad de 9.467,92 euros.

Segundo.- Mantener el resto de las condiciones aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023.

PUNTO 5.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE (2023044936) RELATIVO AL ENCARGO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTUR CANARIAS, S.A., LA ACTUACIÓN DENOMINADA “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INUNDABLE EN EL T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, AUTORIZANDO EL GASTO POR IMPORTE DE 328.516,99 €.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023044936, relativo al encargo al medio propio GESTUR CANARIAS, S.A., del *“Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna”*, resulta;

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales, de fecha 22 de agosto de 2023, de inicio del expediente para la realización del *“Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna”*.

2º.- La sociedad mercantil pública GESTUR CANARIAS, S.A., tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas publicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

3º.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de acuerdo de 16 de octubre de 2018, otorga la conformidad expresa de este Ayuntamiento a la declaración de la entidad Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE), adscrita funcionalmente a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del mismo, así como de sus Organismos Autónomos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- La entidad cambió su denominación por la actual de “GESTUR CANARIAS, S.A.” en virtud de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 21 de Julio de 2020, elevados a público en escritura del 29 de Julio de 2020.

5º.- A medio de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, número tres mil ciento sesenta y cuatro, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se lleva a cabo una nueva modificación del artículo 1 de los estatutos de la entidad GESTUR CANARIAS, pasando a tener la misma la consideración de medio

propio personificado, respecto de otros Ayuntamientos y Cabildos Insulares, entre los que figura el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

6º.- En virtud del acuerdo de Gobierno de Canarias de 1 de agosto de 2023, sobre la adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos Departamentos del Gobierno, la tutela funcional de GESTUR CANARIAS, S.A. corresponde a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

7º.- La duración del encargo será de doce (12) meses, a contar desde la formalización del encargo.

8º.- Mediante oficio remitido el día 23 de agosto de 2023 del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se ha solicitado presupuesto del *“Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna”*, a la entidad GESTUR CANARIAS, el cual ha sido recibido con fecha 2 de octubre, por importe de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (328.516,99€), desglosado en los siguientes conceptos:

MEDIOS PROPIOS

Diseño de sistema de drenaje urbano y pluvial del parque.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	6	324,24 €
1 Ingeniero civil superior	44,50 €	61	2.714,50 €
1 Ingeniero civil grado	40,34 €	25	1.008,50 €
1 Delineante	27,56 €	30	826,80 €
1 Administrativo	27,56 €	4,58	126,22 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	127	5.000,26 €
		COSTE TOTAL	5.000,26 €

Proyecto hidráulico y ESS.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	20	1.080,80 €
1 Ingeniero civil superior	44,50 €	195	8.677,50 €
1 Ingeniero industrial	44,50 €	50	2.225,00 €
1 Ingeniero civil grado	40,34 €	150	6.051,00 €
1 Delineante	27,56 €	64	1.763,84 €
1 Administrativo	27,56 €	7,33	202,01 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	486	20.000,15 €

Proyecto de urbanización y ESS.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	30	1.621,20 €
1 Ingeniero civil superior	44,50 €	200	8.900,00 €
1 Ingeniero industrial	44,50 €	110	4.895,00 €
1 Ingeniero civil grado	40,34 €	200	8.068,00 €
1 Delineante	27,56 €	71	1.956,76 €
1 Administrativo	27,56 €	13,98	385,29 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	625	25.826,25 €

Proyecto de arquitectura del parque y ESS.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	100	5.404,00 €
1 Ingeniero industrial	44,50 €	300	13.350,00 €
1 Arquitecto	44,50 €	630	28.035,00 €
1 Arquitecto técnico	40,34 €	520	20.976,80 €
1 Delineante	27,56 €	140	3.858,40 €
1 Administrativo	27,56 €	24,92	686,80 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	1.715	72.311,00 €

Proyecto de arquitectura del centro de visitantes y ESS.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	16	864,64 €
1 Ingeniero industrial	44,50 €	100	4.450,00 €
1 Arquitecto	44,50 €	244	10.858,00 €
1 Arquitecto técnico	40,34 €	134	5.405,56 €
1 Delineante	27,56 €	40	1.102,40 €
1 Administrativo	27,56 €	11,59	319,42 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	546	23.000,02 €

Coordinación general de los proyectos.

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	90	4.863,60 €
1 Ingeniero civil superior	44,50 €	105	4.672,50 €
1 Ingeniero industrial	44,50 €	76	3.382,00 €
1 Arquitecto	44,50 €	105	4.672,50 €
1 Administrativo	27,56 €	14,86	409,54 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	100%	391	18.000,14 €

Tramitación y contrataciones

nº PERSONAL GT	Coste hora	Total horas	Coste total
1 Jefe coordinador	54,04 €	9	486,36 €
1 Abogado	44,50 €	100	4.450,00 €
1 Ingeniero civil superior	44,50 €	31	1.379,50 €
1 Arquitecto	44,50 €	31	1.379,50 €
1 Administrativo	27,56 €	11,06	304,81 €
COSTE MEDIOS PROPIOS	5%	182	8.000,17 €

SUBTOTAL 172.137,99 €

CONTRATACIONES EXTERNAS

Levantamiento topográfico total.	4.000,00 €
Levantamiento de parcela.	2.000,00 €
Trazado proyecto hidráulico.	2.000,00 €
Geotecnia total.	10.000,00 €
Geotecnia estructural.	6.000,00 €
Sondeos y ensayos de permeabilidad.	4.000,00 €
Estudio hidrología subterránea total.	86.879,00 €
Modelo conceptual.	13.190,00 €
Modelo numérico de flujo.	47.418,00 €
Modelo numérico de transporte de solutos.	18.164,00 €
Informe y otros.	8.107,00 €
Estudio hidrología superficial.	10.000,00 €
Diseño del humedal.	21.000,00 €
Informe botánico.	6.000,00 €
Informe avifauna.	2.500,00 €
Evaluación de impacto ambiental.	10.000,00 €
Documento para Instrumentación y telecontrol.	2.500,00 €
Documento para Mantenimiento y explotación.	3.500,00 €
SUBTOTAL	156.379,00 €

TOTAL 328.516,99€

Los servicios realizados por GESTUR CANARIAS mediante encargos de gestión, no están sujetas a IGIC desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

No se prevén pagos anticipados de las aportaciones comprometidas con carácter previo a la ejecución y justificación de las prestaciones previstas en el encargo.

9º.- El abono se realizará de conformidad a lo dispuesto en la oferta presentada por GESTUR CANARIAS con fecha 2 de octubre de 2023, contra presentación en el Registro General del Ayuntamiento de factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, acompañada por un documento acreditativo de los servicios realizados, conformada por el designado como responsable del encargo, que deberá emitir la certificación mensual de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.

Así, el pago se efectuará de la siguiente forma:

- El 25% de la totalidad del encargo, esto es, la cantidad de 82.129,24€ al momento de la entrega del levantamiento topográfico y los pliegos de licitación.
- El 50% de la totalidad del encargo, esto es, la cantidad de 164.258,50€ al momento de la entrega del estudio hidrológico.
- El 15% de la totalidad del encargo, esto es, la cantidad de 49.277,55€ al momento de la entrega del proyecto básico de arquitectura del parque
- El 10% de la totalidad del encargo, esto es, la cantidad de 32.851,70€ al momento de la entrega de todos los proyectos restantes.

10º.- Por parte del Técnico Municipal del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, con fecha 6 de octubre de 2023, se informa la no objeción técnica a la oferta presentada.

11º.- A efectos de dar cobertura a los trabajos encomendados, obra en el expediente documento contable RCFUT número 12023000093905, por importe de 328.516,99€, con cargo a la aplicación presupuestaria 190/17100/22706, denominada "Parques y jardines- Estudios y trabajos técnicos".

La Sección de Contabilidad, con fecha 16 de octubre de 2023, emite informe en el que hace constar lo siguiente: *"No obstante, se advierte que en la clasificación económica 22706 "Estudios y trabajos técnicos" se imputarán aquellos gastos destinados a "Gastos de estudio, trabajos técnicos, estadísticos o de otro carácter que se deriven de tarea encomendadas a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6 "Inversiones reales",*

según lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los presupuestos de las Entidades Locales”.

Al respecto, conviene precisar que el encargo tendrá por objeto la realización de un trabajo técnico, requisito imprescindible para que desde el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, se apruebe esta actuación como **Proyecto de Interés Autonómico**, según informe de fecha 26 de mayo de 2023 de ese Servicio donde señala, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Artículo 127 LSENPC.- Documentación

[...]

Los proyectos de interés insular o autonómico deberán incluir, al menos, la siguiente documentación:

a) Una memoria justificativa y la descripción detallada de la ordenación y de las previsiones de ejecución necesarias, incluido el análisis ambiental de las distintas alternativas, con inclusión de la alternativa cero, y sus posibles repercusiones socioeconómicas, territoriales y ambientales.

En la documentación presentada figuran todos los documentos requeridos en este apartado.

No obstante, la descripción de la solución técnica del PIA se contiene en el llamado proyecto básico, lo cual implica que algunas de sus determinaciones no puedan tener el grado de detalle que parece exigirse y que en todo caso correrían a cargo -más propiamente- de un proyecto de ejecución.

Labora en favor de lo dicho lo reflejado en el RPC (el subrayado es propio):

[...]

- Art. 47.3.b.- Proyecto de obra, en su caso. (Requisito documental previo)

b) La solución de un modo satisfactorio, y a financiar en su totalidad con cargo a la persona promotora, del funcionamiento de las instalaciones previstas, mediante la realización de cuantas obras fueran necesarias para la conexión con las redes generales de servicios y comunicaciones, garantizando la operatividad y calidad de las infraestructuras públicas preexistentes.

En el proyecto básico figura la condición aquí reclamada, si bien y, al igual que en caso anterior, sin el grado de detalle que reflejaría el correspondiente proyecto de ejecución. [...]”

El gasto que se pretende con el presente encargo no está aplicado actualmente a ningún proyecto de inversión que figure en el capítulo 6”Inversiones reales” incluido en el Presupuesto municipal.

Todas las autorizaciones de las diferentes Administraciones y Organismos públicos que sean preceptivas se dispondrán en los expedientes oportunos, con carácter previo a la autorización de las obras.

12º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Presupuestos, de fecha 25 de octubre de 2023, relativo a la cobertura presupuestaria de conformidad con lo establecido en la base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto así como al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre las repercusiones del encargo a GESTUR CANARIAS, S.A., con CIF A-38021762, como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la realización de la prestación del *“Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna”*.

13º.- El expediente ha sido fiscalizado conforme por la Intervención Municipal, con fecha 12 de diciembre de 2023.

14º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

14.1.- La legislación aplicable es, básicamente, la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

14.2.- Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La LCSP regula los llamados medios propios de la Administración y las encomiendas de gestión, que han pasado a denominarse encargos a medios propios personificados.

Los encargos entre entidades del sector público, según doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, responden al principio de la capacidad auto organizativa de las Administraciones Públicas, y buscan obtener una mayor

eficiencia en los procedimientos de contratación, acudiendo a entidades de su propio entorno administrativo para atender sus necesidades de suministro de bienes, prestaciones de servicios o realización de obras. Cuando la Administración utiliza sus propios medios para la obtención de prestaciones que constituyen el objeto de contratos públicos, dicha actuación no reviste la naturaleza jurídica de un contrato, sino que supone una operación interna en el marco de las normas y régimen de funcionamiento del organismo público correspondiente.

14.3.- La LCSP considera los supuestos de ejecución directa de prestaciones a través de medios propios personificados, distinguiendo entre los realizados por un poder adjudicador y los realizados por entidades que no tengan esa consideración. En este sentido, el artículo 32 de la LCSP, denominado "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados", especifica las exigencias que deben cumplir las entidades que tengan el carácter de medio propio personificado (debiendo la entidad disponer de medios personales y materiales adecuados para cumplir el encargo que se le haga, recabar la autorización del poder adjudicador del que dependa, no tener participación en una empresa privada, y no poder realizar libremente en el mercado más del 20% de su actividad), con la finalidad de evitar adjudicaciones directas que menoscaben el principio de libre competencia. Concretamente, el artículo 32.4 de la LCSP establece los requisitos que se deben de cumplir para que un medio propio personificado pueda tener tal consideración respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí.

14.4.- Conforme a la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la LCSP, se requiere que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores.

14.5.- El Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas ha elaborado una doctrina continuada y consistente en relación con los negocios jurídicos llamados "in house providing" sosteniendo que *"Una autoridad pública, siendo una Entidad adjudicataria, tiene la posibilidad de realizar las tareas de interés público que le corresponden con sus propios medios administrativos, técnicos y de cualquier otro tipo, sin verse obligada a recurrir a Entidades externas y ajenas a sus servicios. En tal caso, no existirá un contrato a título oneroso celebrado con una Entidad jurídicamente distinta de la Entidad adjudicataria. Así pues, no habrá lugar a aplicar las normas comunitarias en materia de contratos públicos"*. (Asunto C-26/2003).

14.6.- La doctrina de los medios propios o contrataciones "in house" se configura así como una excepción a la aplicación de los principios de igualdad de trato, no discriminación, libre competencia, transparencia y publicidad, así como a las libertades comunitarias. Y consecuencia de la aplicación de esa doctrina, es la exclusión de la legislación de contratos públicos, lo que nos conduce necesariamente a la aplicación del régimen jurídico de las antes denominadas encomiendas de gestión, ahora encargos a medios propios, dado que la relación jurídica que se

instaura entre el poder adjudicador y el ente instrumental, organismo o entidad que es medio propio del primero, es una relación no contractual sino de control.

14.7.- Por lo tanto, para que un ente, organismo o entidad del sector público que tenga personalidad jurídica propia y diferenciada del poder adjudicador pueda ser medio propio de este último deben cumplirse los requisitos cumulativos que se enumeran a continuación:

a) Los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios de aquellos poderes adjudicadores que ostenten sobre los mismos un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios.

b) Que este ente, organismo o entidad del sector público realice la parte esencial de su actividad con el poder adjudicador que lo controla.

c) Que el capital del ente instrumental sea de titularidad totalmente pública.

A estos tres requisitos, debemos añadir que la condición de medio propio debe reconocerse expresamente por la norma que lo cree o por sus estatutos y que el ente, organismo o entidad habrá de ser idóneo para ejecutar el encargo y en tal sentido debe disponer de personal y medios materiales y técnicos necesarios para ejecutar la encomienda.

14.8.- La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su disposición final cuarta, modifica el régimen jurídico de las encomiendas de gestión hasta entonces vigente, dando una nueva redacción al artículo 32 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, señalando que “Las Entidades Locales Canarias podrán encomendar a los entes citados en el apartado anterior, siempre y cuando ejerzan sobre los mismos un control conjunto con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los organismos autónomos dependientes de ella, análogo al que ostentarían sobre sus respectivos servicios o unidades, en los términos previstos por la legislación de contratos públicos”.

14.9.- Según establece el artículo 2 de los Estatutos de GESTUR CANARIAS, constituye en su objeto social, la realización de las siguientes actividades:

- 1) Redacción y gestión de los instrumentos de ordenación y de planificación territorial, medioambiental y urbanística, así como sus revisiones o modificaciones, incluyendo los instrumentos de gestión urbanística, los proyectos de urbanización y de edificación necesarios para el desarrollo de dicha ordenación, además de la iniciativa, tramitación y aprobación.
- 2) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar a la promoción y preparación de suelo, renovación o remodelación urbana, realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación y de proyectos, la gestión de obras de urbanización, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación, direcciones de obras y la gestión y explotación de obras resultantes.

- 3) La realización de actividades dirigidas a la promoción o gestión de suelo industrial, comercial, de servicios y residencial, con la finalidad de garantizar la utilización de suelo de acuerdo con el interés general y dotar de suelo suficiente para la localización de industrias y la implantación de actividades económicas que favorezcan el desarrollo socioeconómico y la promoción del empleo.
- 4) Ejercitar la gestión de los servicios implantados hasta que sean formalmente asumidos por la Corporación Local y Organismo competente.
- 5) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.
- 6) Enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.
- 7) Promoción, construcción y venta de edificios e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y de viviendas, a excepción de viviendas de protección oficial, que sólo se podrán vender y promocionar en el Polígono Industrial "El Rosario", incluida la rehabilitación, demolición y dirección de las obras, con independencia de quien sea su promotor o el uso al que estén destinados, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga con dicha finalidad.
- 8) Preparar pliegos, licitar, adjudicar, ejecutar obras, ya sean propias de la sociedad o mediante encargos realizados por la Administración pública o bien de entidades privadas.
- 9) Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles e inmuebles, que autorice en derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación.
- 10) La realización de actividades necesarias para gestionar su patrimonio, incluyendo la compra y venta para la sociedad de activos inmobiliarios.
- 11) Cualquier otra actividad relacionada con las expresadas en los apartados anteriores, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de naves, locales industriales, comerciales, de oficinas y viviendas.
- 12) La prestación de servicios de asistencia y asesoramiento técnico, económico, financiero y jurídico en la adquisición, enajenación, permuta o gravamen de bienes muebles o inmuebles, incluso la gestión de compromisos previos a la adquisición o puesta a disposición de terrenos afectados por la ejecución de

obras públicas, así como la administración y explotación de fincas urbanas y rusticas y de otro tipo de inmuebles o infraestructuras.

- 13) La administración, gestión, conservación, mejora e inspección técnica de edificaciones con emisión de las correspondientes certificaciones, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por cuenta de la Sociedad o de terceros.
- 14) Valoraciones inmobiliarias y realización de inventarios de bienes propiedad de la sociedad.
- 15) La prestación de servicios para la elaboración de estudios, planes, proyectos, proyectos arquitectónicos, ejecución de obras y trabajos, así como cualquier tipo de asistencia técnica y jurídica en materia de ordenación del territorio, de los espacios naturales protegidos, de ordenación urbanística, de zonas comerciales, de infraestructuras -tanto de sistemas generales, dotaciones y equipamientos- y desarrollo urbano.
- 16) Gestión de subvenciones.
- 17) Gestión, explotación de fuentes de energía, en especial, las energías alternativas en sus distintas variantes.
- 18) El desarrollo de actuaciones en los bienes integrantes del patrimonio histórico, llevando a cabo cualquier actividad que se precise respecto de los mismos.
- 19) Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualquier actividad de difusión de planes, proyectos, estudios o trabajos relativos a la actividad de la sociedad, según consta en su objeto social. Queda restringida a la actividad de la sociedad.
- 20) Asesoramiento laboral, fiscal, administrativo, contable, jurídico, técnico y urbanístico y cualquier otro tipo de servicio dirigido a empresas o entidades públicas o privadas.

14.10.- Por su parte, el artículo 1 de dichos estatutos, aparte de reconocer expresamente, como ya se ha dicho, a GESTUR CANARIAS, S.A., como medio propio personificado de este Ayuntamiento, establece, entre otras cosas, lo siguiente:

- A los efectos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, esta sociedad mercantil pública tiene la consideración de poder adjudicador, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 d) del artículo 3 de la ley de referencia.

- La sociedad no podrá realizar funciones que supongan el ejercicio de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración y determinará, para la Sociedad, la imposibilidad de participar en

licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que es medio propio.

- La Sociedad debe realizar los encargos que le sean conferidos por sus poderes adjudicadores, en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social.

- El régimen jurídico de estos encargos tiene naturaleza administrativa y se regirán por la normativa vigente en cada momento que sea de aplicación a los medios propios personificados.

- El régimen jurídico de estos encargos tiene naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado, articulándose dichas relaciones a través de la formalización de documento que será publicado, en su caso, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- A los efectos de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Sociedad podrá celebrar negocios jurídicos en ejecución de los encargos que reciba, con sujeción a las siguientes reglas:

A) El contrato quedará sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos que sean procedentes.

B) El importe de las prestaciones parciales que la Sociedad pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo. No será de aplicación la limitación anterior, a los contratos de obras que la Sociedad celebre por habersele encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios.

- El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por GESTUR CANARIAS, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes que deberán ser objeto de aprobación por la Administración Pública de la que dependa.

- De conformidad con la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar que han sido ejecutados más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores.

14.11.- Mediante Orden nº 113/2019, de 14 de julio, de la entonces Excmo. Sr. Consejera de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, se aprobaron las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Mercantil de capital público GESTUR TENERIFE, como medio propio personificado dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos públicos dependientes de ella y los Cabidos Insulares.

14.12.- El presente encargo se referirá exclusivamente a la realización de las actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias de quien realiza el encargo.

14.13.- Es de aplicación lo contenido en la Ley Estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, especialmente el artículo 8.1.b) en cuanto a la información que se debe publicar relativa al presente encargo, debiendo indicarse su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe del mismo.

14.14.- Asimismo, se debe cumplir con la exigencia contenida en el artículo 32.6.b) de la LCSP, debiendo publicarse en el Perfil del Contratante de la Corporación el encargo, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el artículo 63.6 del mismo texto legislativo, esto es, cuando el importe fuera superior a 50.000 euros (impuestos excluidos).

Además, la información relativa a los encargos de importe superior a 5.000 euros deberá publicarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de encargos será, al menos, su objeto, duración, las tarifas aplicables y la identidad del medio propio destinatario del encargo, ordenándose los encargos por la identidad del medio propio.

15º.- En cuanto al órgano municipal competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base 26.b) de Ejecución del Presupuesto de 2022, es la Junta de Gobierno Local.

16º.- El Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

17º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Encargar a la Sociedad Mercantil Pública GESTUR CANARIAS, S.A., con CIF A38021762, la actuación denominada "*Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna*", de conformidad con la oferta presentada y el informe técnico municipal de fecha 6 de octubre de 2023.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que supone el encargo por importe de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (328.516,99 €), con cargo al documento contable RCFUT número 12023000093905, por importe de 328.516,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 190/17100/22706, denominada "*Parques y jardines- Estudios y trabajos técnicos*".

Tercero.- El plazo de ejecución del servicio son doce (12) meses, a contar desde la formalización del encargo.

Cuarto.- Designar como responsable por parte del Ayuntamiento para el seguimiento del encargo, al Técnico Municipal del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, D. Carlos Arozena del Agua.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Mercantil Pública GESTUR CANARIAS, S.A., para su conocimiento.

Sexto.- Proceder a la preparación del documento formal de encargo, facultando al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la firma del citado documento.

Séptimo.- Publicar en el Perfil del Contratante Encargar a la Sociedad Mercantil Pública GESTUR CANARIAS, S.A., la actuación denominada "*Servicio de redacción del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un parque inundable en el T.M. de San Cristóbal de La Laguna*".

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE (57604/23) RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE RECOGE EL ENCARGO AL MEDIO PROPIO TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 57604/23, relativo a la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros, conforme a las condiciones que recoge el Encargo al medio propio Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A., resulta:

1º.- Consultados los antecedentes obrantes en esta Administración, en relación con la prestación de este servicio, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1.1.- La Junta General Ordinaria y Universal de la entidad mercantil "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal", en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo de modificar el artículo 5 (bis) de sus Estatutos, al objeto de tener la consideración de medio propio del Ayuntamiento de La Laguna.

1.2.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, suscribieron el día 2 de julio de 2018, Convenio de colaboración para la coordinación del transporte público de viajeros urbano e interurbano. Este Convenio, según estipula la Cláusula Octava, tendría una duración de 4 años prorrogables por igual periodo.

Sin perjuicio de lo estipulado, el Convenio no fue prorrogado en tiempo y forma, por lo que su vigencia se extinguió el 2 de julio de 2022.

1.3.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de adquirir al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una acción de la Sociedad Mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. Este acuerdo se materializó en Escritura de compraventa de acción, suscrita ante el Notario Don

Francisco García-Arquimbau Ayuso, bajo protocolo número 246/2019, de 25 de febrero.

1.4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de encargar a la entidad Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A. (en adelante TITSA), en su condición de medio propio, la prestación del del servicio de transporte público urbano de viajeros.

1.4.1.- De acuerdo con lo establecido por la Condición número 3, el plazo de vigencia del encargo será de 4 años, a contar desde el 1 de noviembre de 2019, pudiendo ser prorrogado, en los mismos términos en que lo hubiese sido el Convenio suscrito con el Cabildo, al que se hace alusión en el apartado anterior.

La propia Condición 3, contempla la posibilidad de que no se produjera la prórroga del encargo, señalando expresamente que, en este supuesto, TITSA queda obligada a seguir prestando el servicio hasta tanto un nuevo operador se haga cargo del servicio, conforme a las condiciones pactadas en el vigente.

1.4.2.- El Encargo, durante su vigencia, ha sido objeto de varias modificaciones y/o rectificaciones, sin repercusión económica, con el contenido que, a continuación, se detalla:

a.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2019, a los solos efectos de introducir el CIF de TITSA en el cuerpo expositivo del acuerdo inicial por el que se realiza el Encargo.

b.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, a los solos efectos de modificar el Anexo III, en lo relativo a las tarifas de cancelación y modificación del itinerario de la Línea 224.

c.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, a los efectos de dar una nueva redacción a la Condición número 8, relativa a los bonos sociales y su validación.

d.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2023, a los solos efectos de modificar el Anexo I, en lo referente al itinerario de la Línea 224, durante los meses de julio y agosto.

2º.- Actualmente se encuentra en trámite el procedimiento iniciado para efectuar un nuevo encargo al medio propio TITSA, con una previsión probable de comienzo de su ejecución que supera la línea temporal del primer trimestre del año 2024.

3º.- La Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad, con fecha 11 de octubre del año en curso, propone que, atendiendo a lo dispuesto por la Condición número 3, en cumplimiento de las obligaciones competenciales de este Ayuntamiento y atendiendo a razones de eficacia, se continúe con la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros, conforme a las condiciones que recoge el Encargo al medio propio Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. -aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2019-, durante el periodo

comprendido entre el día 1 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, o en fecha anterior, si fuera el caso que entrara en vigor el nuevo Encargo.

Esta Propuesta se argumenta en que la prórroga del vigente Encargo *“quedaba vinculada a la del Convenio de coordinación del transporte urbano suscrito con el Cabildo Insular de Tenerife el 2 de julio de 2018. Precisamente por esta previsión y dado que el Convenio de referencia, sin causa aparente, no fue prorrogado antes del mes de julio de 2022, nos encontramos con la inminente finalización de la vigencia del actual Encargo”* y que, *“agotada la vía de la prórroga debemos acudir a lo dispuesto en la Condición 3 del propio Encargo vigente, que establece expresamente que “si agotado el plazo de vigencia del encargo, no se procediera a la prórroga del mismo, TITSA se obliga a seguir prestando el servicio público conforme a las condiciones pactadas en el presente encargo hasta que un nuevo operador se haga cargo del servicio público”*. Asimismo, continúa fundamentando la Propuesta que *“actualmente se trabaja desde el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad en la redacción de un nuevo encargo que, atendiendo a las dificultades propias de su definición, es inviable que inicie su vigencia el próximo mes de noviembre”* y que *“resulta lo más probable que por razones presupuestarias no estemos en disposición de inicio hasta que transcurra al menos, el primer trimestre del próximo año”*, motivos por los cuales resulta precisa *“la adopción de acuerdos que clarifiquen la situación, máxime si tenemos en cuenta que el servicio, hasta el momento prestado de conformidad por TITSA, es de obligada prestación para esta Administración y que es preciso salvaguardar con eficacia, el interés público a proteger, que no es otro que el transporte colectivo urbano de viajeros.”*

4º.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera, con fecha de anotación contable de 27 de octubre 2023, emite documento contable de retención de crédito para gastos (RC) nº 12023000081040, por importe de 234.609,44 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 171 44110 46100, con la que afrontar el gasto correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Asimismo, con fecha de anotación contable de 23 de noviembre del año en curso, dicho Órgano emite el documento contable de retención de créditos para gastos en ejercicios futuros (RCFUT) nº 12023000089261, por importe de 1.407.656,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 170 44110 46100, con el que hacer frente al gasto correspondiente a la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y mayo de 2024.

5º.- El Servicio de Presupuestos, informa favorablemente la cobertura presupuestaria del compromiso del gasto plurianual propuesto.

6º.- La Intervención Municipal fiscaliza de conformidad el procedimiento al tiempo que realiza una serie de observaciones, destacando por su alcance las que a continuación se reseñan y frente a las cuales, se realizan las precisiones siguientes:

a.- Con respecto a que *“se pone de relieve al Servicio Gestor que debe proceder a la mayor brevedad posible a gestionar el transporte colectivo de viajeros del municipio por medio de la figura jurídica que mejor convenga, puesto que realmente el Convenio y el Encargo han decaído y no se ha procedido a una nueva regularización”*, se reitera lo

apuntado en los Antecedentes 2º y 3º, toda vez que, como en ellos se indica, desde desde el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad -responsable de la gestión de este servicio desde noviembre de 2022- se iniciaron desde hace varios meses los trámites para la formalización de un nuevo encargo. No obstante, sin entrar a valorar los motivos por los que no se realizó en tiempo la prórroga del Convenio y la afectación que esto produjo en la del Encargo, lo cierto es que éste contempla en su clausulado la posibilidad de continuar con la prestación del servicio hasta tanto se esté en disposición de hacerlo bajo el título jurídico adecuado, motivo por el cual se tramita el presente procedimiento. Como se indica en la fundamentación jurídica, el encargo a medio propio, permite a la Administración, sin tener que acudir a la figura del contrato, organizar la prestación de sus servicios de la forma en que pueda obtener la mayor eficacia y eficiencia en la gestión pública, de acuerdo con los parámetros del artículo 32 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b.- En cuanto a la exigencia de que se incluya pronunciamiento sobre la “*estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*”, el Servicio de Presupuestos, el día 12 del presente mes de diciembre, emite nuevo informe en el que, expresamente indica que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria quedó acreditado con la emisión del informe favorable de cobertura presupuestaria -véase Antecedente 5º- y que, no estando prevista la generación de ingresos y/o gastos diferentes a los señalados en el expediente, no parece que se vea afectado el cumplimiento de la estabilidad financiera.

c.- Por lo que se refiere a la temporalidad de la prestación del servicio, se alude a una supuesta inadecuación del crédito pero no se profundiza en ella, ni parece que deba ser un impedimento para continuar con la tramitación del procedimiento, toda vez que no consta pronunciamiento alguno en este sentido ni por parte del Servicio de Presupuestos, ni tampoco por el Órgano de Gestión Económico-Financiero al expedir los documentos contables y porque, lo que es más destacable aún, la propia Intervención fiscaliza de conformidad el procedimiento. No obstante, la vigencia temporal se acomoda a una fórmula en la que estableciendo un tiempo máximo, permita dar por finalizada esta relación que se mantiene con las condiciones acordadas en 2019- económicas y organizativas-, en cuanto esta Administración pueda aprobar el nuevo Encargo que se encuentra actualmente en trámite, en el que se establecerán nuevas condiciones más acordes con la realidad actual.

7º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte Terrestre en Canarias (en adelante LOTC), los transportes públicos regulares de viajeros por carretera permanentes y de uso general tendrán el carácter de servicio público esencial de titularidad de la Administración competente. Por su parte, el artículo 8 del mismo texto legal, dispone expresamente que los Ayuntamientos son competentes en materia de transporte por carretera, en los términos que le atribuya la legislación de régimen local.

El carácter de servicio público local, debe atribuírsele, según dispone el artículo 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a todos aquellos servicios que son prestados por las entidades locales en el

ámbito de sus competencias, señalando en este sentido, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, que *“una actividad constituye servicio público, en sentido amplio, cuando se trata de la satisfacción de necesidades generales mediante una actividad prestacional que pertenece a la esfera de la competencia de la Administración otorgante. Y son, desde luego, servicios públicos, por antonomasia, los recogidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (...) (STS 1506/07, de 5 de marzo).* Estos servicios públicos a los que hace referencia la Sentencia y más en concreto, el relativo al transporte colectivo urbano de viajeros, se encuentra recogido en el artículo 26.1.d) de la mentada Ley de Bases de Régimen Local que, en su redacción imperativa, le otorga el carácter de prestación obligatoria en los Municipios con población superior a 50.000 habitantes.

8º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los poderes adjudicadores podrán organizarse para la prestación de los servicios que le son propios, previo encargo a otra persona jurídica distinta, siempre y cuando ésta, merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto a ellos. No tendrán la consideración de contrato, los encargos que realicen las entidades del sector público que, puedan ser calificadas como medio propio personificado del primero o primeros, siempre que se de cumplimiento a los requisitos y normas establecidos por la propia Ley.

9º.- Conforme determina la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su relación con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local no sólo las competencias en materia de contratación sino también la autorización y disposición de gastos en su ámbito de atribuciones.

10º.- El Área de Seguridad Ciudadana emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

11º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Prestar el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, conforme a las condiciones pactadas en el Encargo al medio propio Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. -aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2019 con sus modificaciones posteriores detalladas en el apartado 1.4.2.-, durante el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, o en fecha anterior, si fuera el caso que comenzara la vigencia del nuevo Encargo.

Segundo.- Autorizar y disponer el crédito, por importe total de un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis euros con ocho céntimos

(1.642.266,08 €), al objeto de afrontar el gasto que se deriva de la prestación del indicado servicio, conforme al detalle siguiente:

Anualidad	Aplicación	Importe
1 a 30 noviembre 2023	171 44110 46100	234.609,44 €
1 diciembre 2023 a 31 mayo 2024	170 44110 46100	1.407.656,64 €

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE (2023043896), RELATIVO A LA RECUPERACIÓN POSESORIA DE LA VÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONOCIDA COMO PASAJE EL DESVÍO, SITO EN LOS BALDÍOS, IDENTIFICADO CON LA FICHA N.º 1-01005 DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS, OCUPADA POR DON ARGELIO ARVELO LEDESMA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023043896, relativo a la ocupación de la vía de titularidad municipal conocida como Pasaje El Desvío, sito en Los Baldíos, por don Argelio Arvelo Ledesma, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de inicio de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldede Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 27 de septiembre de 2023, por la que se determina expresamente:

*« Visto el expediente **2023043896**, relativo a la ocupación de la vía de titularidad municipal conocida como Pasaje El Desvío, sito en Los Baldíos, por don Argelio Arvelo Ledesma, identificado en virtud de las diligencias policiales número 7314/2022, de 10 de noviembre de 2022, por las cuales se hace constar que los elementos colocados suponen obstáculos en la vía tanto para los vehículos como para las personas que transitan por el lugar.*

Asimismo, a la vista del informe del Área de Obras e Infraestructuras, Negociado de Edificios Públicos, de fecha 18 de agosto de 2023, por el que se concluye que la zona ocupada, conocida como Pasaje El Desvío, se trata efectivamente de una vía de titularidad municipal, identificada en el Inventario de Bienes Municipal con el número 1-01005.

*Por todo lo expuesto, es por lo que **SE PROPONE:***

Iniciar la tramitación del oportuno expediente tendente a la recuperación de oficio de la posesión de la vía de titularidad municipal conocida como Pasaje El Desvío, sito en Los Baldíos, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, identificada con la ficha N.º 1-01005 del Inventario General de Bienes y Derechos»

2º.- En orden con el precedente, consta en el expediente Diligencias Policiales número 7314/2022, de 10 de noviembre de 2022, por las que se informa:

La jefatura de policía comunica que en el camino del medio en el bar Argelio se encuentran realizando obras de ocupación de la vía.

Personados en el lugar las obras se encuentran realizadas. Se realizan averiguaciones y se identifica al **filiado (1)** que manifiesta: que es el responsable de dichas obras y que la zona donde realiza las obras son de su propiedad. Preguntado: ¿si solicitó licencia para realizar dichas obras? Manifiesta: que si, pero no la presenta argumentando que la tiene su abogado.

Las obras consiste:

En el **Pasaje el desvío** los aparcamientos que se encuentran el lado izquierdo **foto (3)** como los que se encuentran en el lado derecho **foto (4)** que estaban con anterioridad de color blanco los pinta de color azul y pone en la entrada un cartel en la entrada privada y que los aparcamientos son privados para el restaurante Argelio y la carnicería Arvelo **foto (1)**. Si bien manifiesta que deja el paso a los vecinos.

En el camino del medio en el numero 79 pinta cinco aparcamientos de color azul que estaban anteriormente con marca vial blanca, además coloca dos bidones relleno de cemento anchados al suelo pintados de color rojo y blanco con cadenas para cerrar cuando no se encuentra abierto la carnicería Arvelo o el restaurante Argelio **foto (2)**

En el camino del medio en el numero 68 pinta la marcas viales de tres aparcamientos que estaban pintados anteriormente de blanco de color azul **foto (6)** y pone un cartel de aparcamiento del restaurante Argelio. Además coloca en el lado derecho coloca un bidón relleno de cemento que está pintado de color rojo y blanco **foto (5)** que cierra en un poste que se encuentra en lado izquierdo con una cadena que cierra cuando no está abierto el restaurante.

Indicar que los bidones y las cadenas colocadas son unos obstáculos en la vía tanto para los vehículos o personas que transiten por el lugar.

Se adjunta informe fotográfico.

3º.- Asimismo, consta en el expediente informe del Área de Obras e Infraestructuras, Negociado de Edificios Públicos, de fecha 18 de agosto de 2023, por el que se concluye:

3.- CONCLUSIÓN.-

Por tanto, en base a lo expuesto en el punto anterior y realizadas las comprobaciones oportunas, se informa que la vía situada en el núcleo de Los Baldíos conocida como Pasaje El Desvío (señalada en color rojo en el plano de situación) es una vía de titularidad municipal con las características y condiciones descritas en el punto 2.3 de este mismo informe.

Por el contrario, la zona de aparcamientos situada delante de la Carnicería Arvelo (señalada en color azul en el plano de situación) no es un suelo de titularidad municipal ya que se encuentra fuera del ámbito de la vía conocida como Camino del Medio.

Se ha incorporado al expediente ficha del Inventario General de Bienes y Derechos nº 1-01005.

4º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó, entre otros:

«PRIMERO.- *Iniciar expediente de recuperación de oficio de la vía de titularidad municipal conocida como Pasaje El Desvío, sito en Los Baldíos, identificado con la ficha N.º 1-01005 del Inventario General de Bienes y Derechos, ocupada por don Argelio Arvelo Ledesma, con NIF ***1857**.*

SEGUNDO.- *Conceder trámite de audiencia a don Argelio Arvelo Ledesma, por plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar del siguiente a aquel en que reciba la correspondiente*

notificación, a efectos de que durante el mismo alegue cuanto en defensa de sus derechos e intereses legítimos considere pertinente y aporte cuantos documentos y justificantes estime oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para ejecutar el presente Acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado»

5º.- El referido acuerdo se notifica al interesado con fecha 03 de octubre de 2023, con número de registro de salida 2023-026752; constando en el expediente acuse de recibo de correos de fecha 17 de octubre de 2023.

6º.- Posteriormente, el interesado presenta escrito en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 24 de octubre de 2023, con número de registro 2023-061079, por el que solicita copia íntegra del expediente administrativo y la ampliación del plazo de concedido en el trámite de audiencia.

7º.- Con fecha 26 de octubre de 2023, se notifica al interesado comunicación con indicación de que se ha puesto a su disposición la copia del expediente en la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento, que podrá recoger previo pago de las tasas correspondientes; así como que se amplía el plazo de trámite de audiencia por un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

8º.- Con fecha 02 de noviembre de 2023, el Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad da traslado al Servicio de Hacienda y Patrimonio, informe emitido por la Gerencia de Urbanismo Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023, por el que se hace constar que:

Visto expediente de referencia incoado con motivo de Acta Policial en relación a las obras consistentes en ocupación de vía en la zona del Bar Argelio en el Pasaje El Desvío, mediante la presente se da traslado de la misma, dado que consultada la base de datos catastral se comprueba que la zona señalada destinada a aparcamientos paralela a la Carretera es titularidad de ese Ayuntamiento.

Consta adjunta certificación catastral de la vía en cuestión, en la que figura expresamente la titularidad municipal:

TITULARIDAD	
Apellidos Nombre/Razón Social	AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
NIF/NIE	P3802300H
Domicilio fiscal	CL OBISPO REY REDONDO 1 LAGUNA (LA) 38201 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SAN CRISTOBAL) (S.C. TENERIFE)
Derecho	100,00% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro	30/03/2021
Fecha de la alteración	30/03/2021

9º.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, el interesado presenta escrito ante el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, con número de registro 2023-065754, por el que manifiesta:

Primero.- Las proporciones de terreno sobre las cuáles se propone el inicio de expediente de recuperación de oficio de la posesión así como las zonas a que se refiere el informe de la Policía Local, de fecha 10 de noviembre de 2022 (Diligencias Policiales 7314/22) no son de titularidad pública, y en consecuencia, no es cierto que existan obstáculos en la vía.

Segundo.- Dichas zonas son de titularidad, entre otros, mía y de mis siete hermanos Doña María Eulalia ARVELO LEDESMA, Doña Eusebia ARVELO LEDESMA, Doña Teresa de Jesús ARVELO LEDESMA, Don Tomás Ramón ARVELO LEDESMA, Don José Carlos ARVELO LEDESMA, Doña Genoveva de la Luz ARVELO LEDESMA, y Doña Isabel Elva ARVELO LEDESMA, en la cuantía y proporción de los correspondientes títulos de propiedad, y en consecuencia, se deberá dar traslado a todos los interesados a fin de que no se cause indefensión.

Tercero.- Las expresadas zonas, desde su adquisición, siempre han sido poseídas de manera interrumpida, primero por mis padres , hoy fallecidos, y después por sus herederos, sin que conste ningún tipo de notificación de expropiación o de acto de posesión por parte del Ayuntamiento, que además, no explica su pretendido título de propiedad, ni su pretendida posesión, lo cuál causa indefensión en este procedimiento.

Cuarto.- En consecuencia, no procede el inicio de expediente alguno de recuperación de la posesión de dichas zonas.

Por lo expuesto, procede y respetuosamente

SOLICITO A V.I. que, habiendo por presentado este escrito, se tenga por realizadas las precedentes alegaciones.

10º.- No obstante, y a la vista de que el interesado no acredita de modo alguno lo alegado, con fecha 21 de noviembre de 2023, se notifica al interesado oficio, con número de registro de salida 2023-032767, por el que *«se le requiere para que, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS hábiles**, a contar del siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, acredite mediante cualquier título válido en derecho lo alegado, con indicación de que, si así no lo hiciera en el plazo concedido al efecto, se le declarará desistido en el trámite y se procederá a continuar con la tramitación del expediente administrativo de recuperación de oficio».*

Consta en el expediente acuse de correos por el que se hace constar que se realizaron dos intentos de notificación al interesado, dejándose aviso de llegada en el buzón, sin que el interesado procediera a retirar la carta en las oficinas de Correos; por lo que se le tiene por desistido en el trámite, sin que haya acreditado ante esta Administración que el camino sea de titularidad privada.

11º.- Con fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal de Urbanismo,

En la misma queda de manifiesto la invasión del Dominio Público de la carretera, así como la afección a la servidumbre de paso referida en el presente informe.

Tal y como se observa, la ocupación del Dominio Público procede del titular del Bar Argelio, localizándose dicho negocio en la parcela con referencia catastral 001600100CS75A0002UU, aledaña a la zona de aparcamientos.

8. Por todo lo anterior, se insta al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que proceda a notificar al titular del negocio Bar Argelio la obligación de restituir los terrenos actualmente ocupados por la zona de aparcamiento de su uso particular al estado original.

Servicio de Actividades, remite al Servicio de Hacienda y Patrimonio informes emitidos por el Servicio Técnico de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fechas 12 de diciembre de 2022 y 15 de noviembre de 2023, por los que se informa:

12º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

12.1.- El artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y el artículo 9 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL) disponen que las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos. En este sentido, tanto el artículo 4 de la misma LBRL, así como el artículo 44 del RBEL, determinan que las Entidades Locales ostentan, entre otras, la potestad de recuperación de oficio de sus bienes.

12.2.- El régimen jurídico aplicable a la recuperación de oficio es el dispuesto en el artículo 82 de la LBRL; los artículos 70 y 71 del RBEL; el artículo 16 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias; el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) que tiene carácter de legislación básica, así como el artículo 56 de la misma, con carácter supletorio; así como el artículo 68 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo apartado 2 tiene carácter básico.

12.3.- De acuerdo con el artículo 2 del RBEL *«los bienes de las Entidades locales se clasificarán en bienes de dominio público y bienes patrimoniales»*. En este sentido, el Pasaje El Desvío, se trata de un bien demanial de uso público local conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del RBEL, circunstancia que se refleja en la ficha de Inventario del bien, que consta en el expediente.

Por tanto, la ocupación de la vía supone la usurpación de la posesión de un bien de dominio público, con los consiguientes daños que provoca en el Municipio.

12.4.- De conformidad con el artículo 46, en relación con el artículo 71.1, del RBEL, el expediente de recuperación de oficio se podrá iniciar de oficio por la propia Corporación; además, al tratarse de un bien demanial, la posesión podrá recuperarse *«en cualquier tiempo»*.

La recuperación en vía administrativa requerirá acuerdo previo de la Corporación, al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, los cuales se constan en el expediente administrativo y se reseñan en los apartados anteriores.

12.5.- Por su parte, el artículo 71 del RBEL determina que *«este privilegio habilita a las Corporaciones locales para que utilicen todos los medios compulsorios legalmente admitidos, sin perjuicio de que si los hechos usurpatorios tienen apariencia*

de delito se pongan en conocimiento de la autoridad judicial»; por lo que, en el supuesto de que el interesado no ejecute voluntariamente la restitución de la situación original de la vía, esta Administración efectuará la ejecución forzosa conforme a los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.6.- La competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 15.2.j) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de abril de 2009 (publicado en el BOP núm. 99, de 27 de mayo de 2009), en relación con los artículos 9 y 130.1 del RBEL.

Por su parte, corresponde al Alcalde la competencia para ejecutar los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 124.4.f) LBRL.

13º.- El Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

14º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la recuperación posesoria de la vía de titularidad municipal conocida como Pasaje El Desvío, sito en Los Baldíos, identificado con la ficha N.º 1-01005 del Inventario General de Bienes y Derechos, ocupada por don Argelio Arvelo Ledesma, con NIF ***1857**.

Segundo.- Requerir a don Argelio Arvelo Ledesma para que, en el plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, ejecute la restitución y reposición de la vía a su estado original mediante la retirada de todos los elementos colocados en la misma y el pintado de los aparcamientos en color blanco.

Tercero.- Apercibir a don Argelio Arvelo Ledesma de que, en caso de no ejecutar la debida restitución de la vía en el plazo concedido al efecto, se procederá a la ejecución forzosa del mismo por este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE (2023-63744 DISP. 29) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, DIVERSAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023-63744, relativo a la propuesta que presenta

la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, que, transcrita literalmente, dice:

“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de octubre del corriente año, relativo a la aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2023, en cuyo punto segundo, apartado 1.a) señala, respecto a las modificaciones presupuestarias, que el 24 de noviembre de 2023 es la fecha límite para la entrada de los expedientes en el Servicio de Presupuestos, y ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con el plazo señalado (fecha límite) del referido Acuerdo, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local a fin de que ACUERDE:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2023, con la finalidad de que por parte de esta Concejalía de Presidencia y Planificación, se pueda llevar a cabo la tramitación de las distintas modificaciones presupuestarias necesarias para la liquidación de la nómina.

Con la salvedad de que las contrataciones que se realicen durante el tiempo de la excepcionalidad, se resolverán no antes del mes de abril de 2024, o con ocasión de la liquidación del presupuesto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

URGENCIA 5.- EXPEDIENTE (2023-43198) RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR/A TÉCNICO/A PARA EL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023-43198, relativo a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, que, transcrita literalmente, dice:

“En el expediente tramitado con el número 2023-43198 para la selección de un/a **Director/a Técnico/a para el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda del Ayuntamiento** (BOP nº 126 de 18 de octubre de 2023), permite considerar que cumplen los requisitos de esta convocatoria todos los siguientes aspirantes haciendo improcedente la consideración de posibles reclamaciones, y en consecuencia la publicación de lista de admitidos:

Fecha de Registro	Interesado/a
19/10/2023	Naysla Huertado Velez
23/10/2023	Sandra García García
24/10/2023	Saray Gómez Albelo
25/10/2023	María Bencomo Piñeiro
30/10/2023	José Ramón Baudet Naveros

30/10/2023	Alejandro Morales Pérez
30/10/2023	José Luis Suárez Sosa
02/11/2023	Segunda del Castillo Pérez
02/11/2023	Carmen Rosa Domínguez Rodríguez
02/11/2023	Paula Cristina Yanes Pérez

Las funciones del personal directivo profesional municipal aparecen establecidas en el Reglamento Orgánico, aprobado en sesión plenaria del día 16 de abril de 2009, concretando el artículo 35, que: “Los/las Directores/as Técnicos/as. 1. Son los órganos directivos que desempeñan atribuciones en relación con un proyecto, programa de actuación o proceso concretos de la actividad administrativa, y les corresponden las funciones de planificación, coordinación y seguimiento respecto al ámbito de su nombramiento. 2. Con el objeto de dar cumplimiento a las funciones encomendadas se les asignarán los recursos afectos al proyecto, programa o proceso que corresponda, incluidas las de dar instrucciones de servicio al personal adscrito al ámbito de la actividad administrativa en la que desarrolle su atribución. 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, su nombramiento recaerá en funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, salvo que el Decreto de estructura del Área correspondiente prevea que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular no reúna la condición de funcionario. En este último caso, los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada. Así mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. 4. Su nombramiento y cese corresponderá a la Junta de Gobierno Local a propuesta del/de la Alcalde/sa que, mediante Decreto de organización, determinará su adscripción orgánica y funcional.”

En atención a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante un procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia. Su nombramiento se efectuará motivadamente, y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

Consta Acta de la Comisión para la Valoración de la documentación y correspondencia con los criterios de selección, del proceso selectivo para cubrir por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el puesto **Director/a Técnico para el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda.**

Asimismo, se ha incorporado al expediente propuesta de idoneidad en la que se señala entre otras cosas *“Del examen de la documentación presentada en contraste con los criterios de selección previstos en las Bases de la Convocatoria y con apoyo de la valoración realizada por la comisión, considero que la candidata **Doña María Bencomo Piñeiro** es la más idónea para el puesto de Directora Técnica, atendiendo a que es la única candidata que posee, en mayor o menor medida, lo cinco méritos previstos en las bases”*.

Sobre este sistema de provisión de puesto mediante libre designación el Estatuto Básico del Empleado Público (R.D.Leg. 5/2015, de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el apartado 1 del artículo 80 cuando regula la libre designación con convocatoria pública del personal funcionario de carrera: “1. La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto”.

Así consta en el expediente, y en su relación indicar que la competencia para el nombramiento de los titulares de los órganos directivos de esta Administración corresponde a la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.i de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15, letra f del Reglamento Orgánico Municipal), en este procedimiento -previo informe del Área competente en materia de Recursos Humanos-, a propuesta de esta Alcaldía-Presidencia.

En su virtud, de conformidad con las bases de la convocatoria, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Nombrar a doña **Doña María Bencomo Piñeiro** con DNI ***1456**, para la provisión del puesto de Directora Técnica **para el Área de Ordenación del Territorio y Vivienda** (BOP nº 126 de 18 de octubre de 2023). El desempeño del cargo está sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El Plazo para tomar posesión será de tres (3) días hábiles, que empezará a computarse a partir de la publicación de este Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

URGENCIA 6.- EXPEDIENTE (2023-001515) RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2023.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023-001515, instruido para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2023, resulta:

1º.- En el marco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se hace necesario proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023, como instrumento necesario de gestión de la provisión de necesidades de personal para la continuidad de la gestión de los servicios en el Municipio.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, acordó aprobar definitivamente el expediente de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo correspondiente al ejercicio económico de 2023, que resultó publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, de fecha 27 de marzo de 2023.

3º.- Consta en el expediente administrativo Resolución de inicio de fecha 19 de julio de 2023 de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

4º.- Así mismo, se incluye informe del Servicio de Recursos Humanos relativo a la tasa de reposición de efectivos aplicable a la presente Oferta de Empleo, acompañado de copias de las resoluciones de bajas y altas del personal, que soportan dicho informe.

5º.- Con fecha 8 de marzo de 2022, el Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, mediante diligencia, solicita que en la Oferta de Empleo Público del año 2022 se incluyan los puestos vacantes correspondientes a policía local, y de ellos se reserve el 20% para su convocatoria mediante concurso de traslado.

6º.- El artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que “Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”.

7º.- El artículo 91.1 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que “las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”.

8º.- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece la regulación para la determinación de la tasa de reposición de efectivos en las Administraciones Públicas, de las cuales se han realizado las correspondientes verificaciones para realizar el cálculo de la tasa de reposición que corresponde a este Ayuntamiento para el presente año:

“Uno. Oferta de Empleo Público.

1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual.

2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera.

3. La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en este artículo.

Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público.

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de

medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, o de normas anteriores.

2. Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2023.

En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

5. En todo caso, la Oferta de Empleo Público deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo correspondiente a los gastos de personal del presupuesto de gastos.”

A este respecto se incluye en el expediente informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera donde se indica que en relación a la amortización de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2022, se pone en su conocimiento que a la fecha mencionada el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no tenía deuda suscrita con entidades financieras ni a corto, ni a largo plazo.

“Tres, Reglas para calcular la tasa de reposición de efectivos: 1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima

primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate (...).”

A la vista de lo establecido en dichos preceptos, y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, a los efectos de determinar la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2023, se relaciona a continuación los ceses en la prestación de los servicios según los motivos contemplados en el artículo 20 Tres de Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, apartado 1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado:

Personal Funcionario:

N.º Puesto	Escala	Subescala	Grupo/ Subgrupo	Fecha baja Empresa	Motivo
060001001	Administración General	Técnico	A, A1	19/10/2022	Cese
010001302	Administración General	Auxiliar Adm.	C, C2	04/04/2022	Jubilación
050001141	Administración Especial	Policía	C, C1	31/01/2022	Jubilación
060001002	Administración General	Auxiliar Adm.	C, C2	10/04/2022	Jubilación
050001073	Administración Especial	Policía	C, C1	30/09/2022	Jubilación
030006005	Administración General	Auxiliar Adm.	C, C2	31/10/2022	Jubilación
050001161	Administración Especial	Policía	C, C1	31/05/2022	Incapacidad
080001035	Administración General	Auxiliar Adm.	C, C2	31/12/2022	Jubilación

Personal Laboral:

Nº Puesto RPT	Categoría	Grupo	Fecha baja en la Empresa	Motivo
070001003	Licenciado/a	I	09/07/2022	Jubilación
090001040	Operario	V	07/01/2022	Jubilación
050001273	Oficial	IV	22/12/2022	jubilación
090001063	Oficial	IV	14/03/2022	Jubilación
070001083	Vigilante	V	09/08/2022	Jubilación
090001082	Encargado	III	21/08/2022	Incapacidad
020005024	Due del Trabajo	II	21/03/2022	Incapacidad

En consecuencia, durante el ejercicio 2022 dejaron de prestar servicio en esta Administración por distintos motivos (jubilaciones, incapacidades), un total de quince (15) empleados:

Ocho (8) corresponden a la plantilla de funcionarios:

- Tres (3) Administración Especial -Policías
- Cinco (5) Administración General

Siete (7) corresponden a la plantilla de personal laboral.

Asimismo, se señala que durante el ejercicio 2022 no se produjeron altas de personal, dado que las incorporaciones son de empleados que tenían reserva de puestos.

Según contempla el artículo 20 Dos la Articulación de la oferta de Empleo Público en su apartado 1.b) “Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien en todos los sectores”.

A este respecto figura informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera señalando que a 31 de diciembre de 2022 este Ayuntamiento no tenía deuda suscrita con entidades financieras ni a corto, ni a largo plazo.

En consecuencia, la tasa de reposición: 15 bajas y ningún alta = **15**

En el mismo artículo 20 Uno apartado c) “La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se consideran también sectores prioritarios.”

125% de **3** (policías locales) = 3,75, es decir, **4** policías

120% de los **12** restantes= 14,40, es decir, **15** que se pueden aplicar en cualquier sector.

Asimismo, en el apartado d) señala:” La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos;

4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.”

Por lo que en concordancia con la Planificación Plurianual se incluyen los siguientes puestos dotados, (según establece el apartado 5, del mismo artículo anterior), para su convocatoria reglamentaria como tasa específica, habiendo restado los puestos de Técnico de Administración General (6) y Auxiliar Administrativo (5) incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2022.

- PUESTOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR INTERINOS QUE NO ENTRAN EN LA ESTABILIZACIÓN-

Plazas de funcionarios:

RPT	DESCRIPCION	GRUPO
090001099	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2
030003010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
020003039	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2

070001052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
020007003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
020005013	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
060001004	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
090001004	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2
080001004	TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
080001036	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
090001081	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
030003004	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
030008004	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
020004002	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
030008005	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
030007004	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
040001003	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
030003002	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
050001284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
020008003	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2
090001094	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
030006007	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
050001263	ADMINISTRATIVO/A	C1
020004008	ADMINISTRATIVO/A	C1
050001283	AUXILIAR DE APOYO	C2
050001259	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
070001014	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2
090001101	TECNICO DE MEDIOAMBIENTE	A1
050001261	ADMINISTRATIVO/A	C1
030005013	ADMINISTRATIVO/A	C1
030003006	ADMINISTRATIVO/A	C1
010001004	AUXILIAR	C2
030008008	AUXILIAR	C2
080001015	AUXILIAR	C2
010001112	AUXILIAR	C2
020005007	AUXILIAR	C2
060002015	AUXILIAR	C2
010001010	TECNICO DE GESTION	A2
010001307	AUXILIAR	C2
010001207	AUXILIAR	C2
010001206	AUXILIAR	C2
010001203	AUXILIAR	C2

080001073	AUXILIAR	C2
080001072	AUXILIAR	C2
030003013	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1
020008004	AUXILIAR	C2
060002052	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
060002007	AUXILIAR	C2
030003019	AUXILIAR	C2
030003014	TECNICO DE GESTION	A2
030005015	ADMINISTRATIVO/A	C1
030005017	ADMINISTRATIVO/A	C1
020004006	AUXILIAR	C2
020007002	AUXILIAR	C2

Técnico de Administración General- A1 (15)

Técnico de Medio Ambiente- A1 (1)

Trabajador/a Social (A2) (1)

Ingeniero Técnico Agrícola (A2) (2)

Ingeniero Técnico Industrial (A2) (1)

Arquitecto Técnico (A2) (1)

Técnico de Gestión Administración General (A2) (3)

Administrativos (C1) (7)

Auxiliares (C2) (23)

Plazas de personal laboral:

RPT	DESCRIPCION	GRUPO
090001061	OFICIAL	LC1IV
030006023	AUX. ADTVO ATENCIÓN PÚBLICO	C2
050001274	OFICIAL	LC1IV
060002046	VIGILANTE	LC1V
020003017	OFICIAL	LC1IV
0052	SUBALTERNO/Animador Sociocultural	LC1
060002093	VIGILANTE	LC1V
060002106	VIGILANTE	LC1V
060002084	VIGILANTE	LC1V
070001030	TRABAJADOR/A SOCIAL	LA2
070001031	TRABAJADOR/A SOCIAL	LA2

070001058	LICENCIADO	LA1
060002083	VIGILANTE	LC1V
060002082	VIGILANTE	LC1V
060002034	VIGILANTE	LC1V

Animador/a sociocultural (LC1) (1)

Trabajador/a Social (LA2) (2)

Vigilante (LC1V) (6)

Licenciado/Psicólogo (LA1) (1)

Auxiliar Administrativo (LC2) (1)

Oficial (LC1IV) (3)

La poca claridad de la redacción de la norma estudiada de la LPGE no nos deja muy claro el alcance y consecuencias de la misma. No obstante, con toda la precaución posible, nuestra impresión es que lo que se pretende es posibilitar que aquellas plazas vacantes cubiertas por personal temporal de larga duración, que, cumpliendo los requisitos de la Ley 20/2021 para ser incluidas en los procesos de estabilización, no hubieran sido incluidas en las OEP correspondientes dentro del plazo marcado por esta Ley, podrán ser incorporadas a las OEP de 2023, de forma específica y sin computar en el límite de la tasa de reposición de efectivos que sea aplicable con carácter ordinario. Todo ello con el fin de cumplir con el objetivo de no sobrepasar el 8% de temporalidad.

Pero, para ello, la norma exige que se realice dicha incorporación de forma extraordinaria y que se justifique por la necesidad de dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad mediante un instrumento de planificación plurianual.

9º.- El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece en su artículo 42, apartado 1, una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad:

«1. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquélla y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal».

Con el fin de cumplir este objetivo en el empleo público, el apartado 2 del mismo precepto añade que «en las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia».

El artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), concreta esta obligación, estableciendo que en las indicadas ofertas se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, de las que al menos el 2% serán ofertadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, siempre que en todo caso superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva de empleo público establecida en el artículo 59 del TRLEBEP se proyecta sobre la totalidad de las plazas convocadas por una determinada Administración y no sobre cada uno de los procesos de convocatoria que ésta realice, debiendo aparecer las plazas reservadas perfectamente especificadas en la correspondiente oferta pública de empleo y en cada una de las convocatorias, tal como se refleja, por ejemplo, en el artículo 4 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

De este modo, el 7% de reserva afectará a la totalidad de las plazas convocadas, pudiendo resultar un porcentaje distinto en cada uno de los procesos selectivos que se realicen, siempre y cuando el resultado final no sea inferior al señalado 7% de las plazas reservadas para personas con discapacidad en la correspondiente oferta de empleo público, de las que al menos un 2%, recordemos, han de serlo para personas con discapacidad intelectual.

La reserva de empleo público establecida en el artículo 59 del TRLEBEP **se proyecta sobre la totalidad de las plazas convocadas por una determinada Administración** y no sobre cada uno de los procesos de convocatoria que esta realice, debiendo aparecer las plazas reservadas perfectamente especificadas en la correspondiente oferta pública de empleo y en cada una de las convocatorias.

El porcentaje de reserva para trabajadores con discapacidad es del 7%, y teniendo en cuenta que en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público no se incluyó dicho porcentaje por tratarse de un procedimiento extraordinario el número de plazas reservadas asciende a:

Funcionario plazas ofertadas 136 siendo el 7% 9 plazas

Laborales plazas ofertadas 123 siendo el 7% 8 plazas

10º.- Se adjunta al expediente certificación de la Mesa de Negociación de personal laboral y funcionario del día 9 de agosto de 2023, donde se aprobó la

propuesta de elaborar un instrumento de planificación de recursos humanos y la oferta pública de empleo para el año 2023 de conformidad con el Art 37. del TREBEP.

11º.- Se ha incorporado al expediente informe de la Asesoría Jurídica.

12º.- Consta en el expediente comunicado de la Intervención Municipal señalando que el expediente remitido no es objeto de función interventora al no recogerse en el contenido de ésta previsto en el art. 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

13º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, compete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

14º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Administración, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

15º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que estará integrada por las siguientes plazas vacantes en la Plantilla Municipal:

Corresponden a la plantilla de funcionarios:

Policías (C1) (9)

Técnico de Administración General A1 (15)

Técnico de Medio Ambiente A1 (1)

Trabajador/a Social (A2) (1)

Ingeniero Técnico Agrícola (A2) (2)

Ingeniero Técnico Industrial (A2) (1)

Arquitecto Técnico (A2) (1)

Técnico de Gestión Administración General (A2) (3)

Administrativos (C1) (7)

Auxiliares (C2) (23)

Corresponden a la plantilla de personal laboral:

Animador/a sociocultural (Grupo I) (1)

Trabajador/a Social (Grupo II) (2)
Vigilante (Grupo V) (7)
Licenciado/Psicólogo (Grupo I) (2)
Auxiliar Administrativo (1)
Oficial (Grupo IV) (5)
Operario (Grupo IV) (1)
Encargado (Grupo III) (1)
DUE del Trabajo (Grupo II) (1)

Se debe acumular el porcentaje del 7% tanto de la Oferta Ordinaria de Empleo con la la Oferta Extraordinaria de Empleo Público, de conformidad con la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, siendo el número de plazas reservadas el siguiente:

Funcionarios 9 plazas reservadas para trabajadores con discapacidad.

Laborales 8 plazas reservadas para trabajadores con discapacidad.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web e intranet municipal.

URGENCIA 7.- EXPEDIENTE (2023062669) INSTRUIDO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS A DIVERSOS PROVEEDORES, POR IMPORTE TOTAL DE 863.469,93 €, POR INCURRIR EN LA CAUSA DE OMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023062669, relativo a la revisión de oficio de actos de contratación del Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales del Área de Cultura y Patrimonio Histórico realizados sin ajustarse al procedimiento legalmente establecido durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, resulta:

1º.- Una vez constatado, a través del análisis de facturas presentadas, que se han realizado prestaciones - servicios y/o suministros - a este Ayuntamiento sin ajustarse al procedimiento establecido legalmente, es decir, mediante la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, se dispuso por la Concejalía de Igualdad, Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Transversalidad y LGBTI, el inicio del correspondiente procedimiento de revisión de oficio en orden a la declaración de nulidad de los contratos realizados y a la fijación de la correspondiente indemnización, con el fin de restituir las prestaciones realizadas y evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

2º.- El Servicio gestor, elaborada la correspondiente relación de prestaciones realizadas -que se incorpora seguidamente-, ha establecido el importe de la indemnización a satisfacer a los distintos proveedores, cuya cuantía asciende a la

suma de ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (863.469,93 €).

Núm. Factura	Descripción	NIF	Nombre	Base	IGIC	Total
EMIT-29	PROGRAMA DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022	B38751566	ACOSTA GRAFICA SL	13.245,81	927,21	14.173,02
EMIT-35	PROGRAMAS DE FIESTAS DE VALLE GUERRA			2.002,00	140,14	2.142,14
2023-ACC-6656	CONCIERTO PICARETAS JOVER 7 DE JULIO EN PLAYA DE JOVER	B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION, SL	1.600,00	112,00	1.712,00
F2200-814	SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO DE LA ELECCION DE LAS ROMERAS DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO DIAS 1 Y 2 DE JULIO	***7177**	ADAN TRUJILLO MARIA DESIRE	952,40	66,67	1.019,07
F2300-987	SERVICIO DE COMIDAS CAMPAMENTO REAL CAJAS DE GOLOSINAS INFANTILES REYES MENU INDIVIDUAL DE PAELLA MIXTA CON REFRESCO Y ENSERES DÍA 5 DE ENERO 2023 BOCADILLOS INDV. CON REFRESCO Y ENSERES DÍA 05 DE ENERO 2023 SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES NAVIDAD PLAZA DEL ADELANTADO SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD TACO - LA CUESTA SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD VALLE GUERRA - TEJINA SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD LA PUNTA - BAJAMAR			7.972,50	558,09	8.530,59
F2301-156	CATERING PARA LA GRABACION DEL PROGRAMA TENDERETE CELEBRADO EN LA PLAZA DE LA CONCEPCION EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023			364,85	25,54	390,39
F2301-184	SERVICIO DE CATERING PARA GALAS DE ROMERAS DE SAN BENITO 2023			1.554,00	108,78	1.662,78
EMIT-17	FACTURA4/2022 ROMERIA DE SAN BENITO 10/07/2022			G38103321	AGRUP.FOLKLORICA GUANTEJINA	400,00
EMIT-15	FACTURA2/2021 DIA DE CANARIAS TEJINA 29/05/2022	300,00	0,00			300,00
EMIT-16	FACTURA3/2022 ROMERIA DE LAS CARBONERAS 26/06/2022	400,00	0,00			400,00
EMIT-18	FACTURA5/2022 ACTUACION EN SAN DIEGO CHARLA IGLESIA	400,00	0,00			400,00

1	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUANITO 2022 EN LA PUNTA DEL HIDALGO (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA), CELEBRADA EL VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022			985,00	0,00	985,00
2	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL BATAN 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL SABADO 16 DE JULIO DE 2022			985,00	0,00	985,00
4	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA VERDELLADA 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA), CELEBRADA EL DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2022.	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANT. CRISTO LA MISER. ISLA BAJA- LOS SILOS	985,00	0,00	985,00
5	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE GRACIA 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2022.			985,00	0,00	985,00
7	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE CHIMANADA 2.022, EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2022			985,00	0,00	985,00
14	CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS ANDENES 2022 DE TACO EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.			985,00	0,00	985,00
EMIT-75	ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 9 DE JUNIO DE 2022 A LAS 20.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE ANCHIETA	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	1.200,00	0,00	1.200,00

EMIT-76	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE CORPUS CHRISTI EN TEJINA			1.200,00	0,00	1.200,00
EMIT-78	ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 10 DE JULIO DE 2022 A LAS 12.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE SAN CRISTÓBAL			1.200,00	0,00	1.200,00
EMIT-80	CONCIERTO DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 19.00 HORAS EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE GUAMASA			1.200,00	0,00	1.200,00
152021222	FA PET 35X33CL	A38010856	AGUAS DE VILAFLORES SA	236,32	0,00	236,32
152030582	FA PET 35X33CL PARA ROMERIA SAN BENITO 2022			985,60	0,00	985,60
152030562	FA PET 35X33CL PARA LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD 2022			492,80	0,00	492,80
10070732	FA PET 24X50CL			241,92	0,00	241,92
116030985	FA PET 35X33CL			492,80	0,00	492,80
2022-348	PRODUCCIÓN DE DÍA 31 Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON MOTIVO DE LOS ENSAYOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE POR LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	B38674867	AMY PRODUCCIONES, SL	9.300,00	651,00	9.951,00
EMIT-15	CAMPAMENTO REAL ENERO 23 LONAS Y MATERIAL	B67929166	ARPRO TENERIFE SL	12.340,00	863,80	13.203,80
08-0822000048	SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIAL (CARPAS, HAIMAS Y ESCENARIO), MONTAJE/DESMONTAJE PARA FIESTAS NAVIDAD DEL BARRIO DE SAN MATÍAS DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE SAN MATÍAS, LA LAGUNA CARPA HAIMA 5X5 MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE CARPA FOLDING 3X3 MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE TARIMA PROCKT DE 2X1 MTS. PARA CONFIGURACIÓN ESCENARIO DE 6X4 MTS. A 80 CM ALTUR	J72448913	ARTE AUDIOVISUAL, SDAD CIVIL	5.040,00	352,80	5.392,80
12	POR LA ACTUACION MUSICAL DE LA ASOCIACION CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS EN LA NOCHE DE BURROS 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2022 A LAS 20:00 HORAS	G38939096	AS CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS	985,00	0,00	985,00

EMIT-27	POR LA ACTUACION MUSICAL DE LA ASOCIACION CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS EN EL PASACALLE DE CATRINAS MEXICANAS 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.			495,00	0,00	495,00
EMIT-3	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 2 DE MAYO 2022 EN CAMINO LAS MANTECASPOR SUS FIESTAS	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	250,00	0,00	250,00
EMIT-4	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 2 DE JULIO 2022 EN VALLE TABARES POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-5	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 16 DE JULIO 2022 EN CAMINO LA VILLA DIANA FLOREADA POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-6	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 16 DE JULIO 2022 EN CAMINO LA VILLA PROCESION POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-7	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 23 DE JULIO 2022 EN UNION Y LA PAZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-8	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 31 DE JULIO 2022 EN FINCA ESPAÑA POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-9	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 20 DE AGOSTO 2022 DIANA FLOREADA EN LAS FIESTAS BARRIO DE LA CANDELARIA			250,00	0,00	250,00
EMIT-10	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 28 DE AGOSTO 2022 PROCESION EN LAS FIESTAS BARRIO DE LA CANDELARIA			250,00	0,00	250,00
EMIT-11	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE 2022 EN VALLE JIMENEZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
EMIT-12	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE 2022 EN VALLE JIMENEZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00

EMIT-21	CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 29 SEPTIEMBRE 2022 EN SAN MIGUEL DE CHIMISAY POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
2022-0001	PROCESIÓN EN PUNTA DEL HIDALGO EL 16/07/2022 DENTRO DE LAS "FIESTAS DEL CARMEN" 2022.	G76611383	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	1.200,00	0,00	1.200,00
2022-0010	PROCESIÓN EN PUNTA DEL HIDALGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2022. EMBARCACIÓN (24/06/2022)			1.200,00	0,00	1.200,00
2022-003	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREAERTE UNIÓN MUSICAL, EL VIERNES 12 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.			1.200,00	0,00	1.200,00
2022-004	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREAERTE UNIÓN MUSICAL, EL DOMINGO 14 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA			1.200,00	0,00	1.200,00
2022-005	CACHÉ POR EL CONCIERTO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREAERTE UNIÓN MUSICAL, EL LUNES 15 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL GRAN PODER DE BAJAMAR.			1.800,00	0,00	1.800,00
2022-009	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREAERTE UNIÓN MUSICAL, EL JUEVES 18 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.			1.800,00	0,00	1.800,00
2022-0006	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREAERTE UM" EL 26/08/22 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			800,00	0,00	800,00
2022-0007	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREAERTE UM" EL 28/08/22 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			1.200,00	0,00	1.200,00
2022-0008	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREAERTE UM" EL 03/09/2022 DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			1.200,00	0,00	1.200,00

2022-0011	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREAARTE UNIÓN MUSICAL, EL DOMINGO 2 DE OCTUBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO DE PUNTA DEL HIDALGO			1.200,00	0,00	1.200,00
1-3	POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN EL BAILE DE MAGOS DE SAN BENITO 2022.	G38291142	ASOC CULTURAL SAN BORONDON	600,00	0,00	600,00
1-4	POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN EL COROMOTO EL DÍA 28/08/22.			600,00	0,00	600,00
1-2	POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL DE GENETO 2022.			600,00	0,00	600,00
22-01	ROMERIA SAN BENITO 10-7-22	G38544789	ASOC CULTURAL Y FOLKLORICA ADELANTADOS DE AGUERE	300,00	0,00	300,00
EMIT-4	ACTUACIÓN EN EL PASACALLE DE LAS AGRUPACIONES DE MAYORES DE LA LAGUNA 9 DE JULIO DE 2022	G38635983	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	300,00	0,00	300,00
EMIT-5	ACTUACIÓN ROMERIA DE SAN BENITO 10 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00
EMIT-7	ACTUACIÓN ROMERIA DE GUAMASA 5 DE JUNIO 2022			300,00	0,00	300,00
EMIT-8	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE DEL GRUPO "PARRANDA EL BATÁN CUEVAS DE LINO", CELEBRADO EL 8 DE JULIO DE 2022 EN EL BAILE DE MAGOS DE SAN BENITO EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	G38279311	ASOC DE VECINOS CUEVAS DE LINO EL BATAN	400,00	0,00	400,00
EMIT-9	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE DEL GRUPO "PARRANDA EL BATÁN CUEVAS DE LINO", A CELEBRAR EL DOMINGO 10 DE JULIO DE 2022 EN LA ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD			300,00	0,00	300,00
EMIT-214	ACTUACION DE LA ASOCIACION FOLKLORICA HNOS DE MILAN EN LA ROMERIA DE EL PICO EN TEJINA "REF ROMERIA DEL PICOTEJINA 7 MAYO 2022"	G76564384	ASOC FOLKLORICA HERMANOS DE MILAN	300,00	0,00	300,00
EMIT-251	ACTUACION DE LA ASOCIACION FOLKLORICA HNOS DE MILAN EN EL ALMUERZO DE SAN CRISTOBAL EN TEJINA REF "ALMUERZO SAN CRISTOBAL EN TEJINA" 15 JULIO 2022			300,00	0,00	300,00

EMIT-19	POR ACTUACION DEL GRUPO EL DIA 29 DE MAYO DEL 2022 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CANARIAS EN LA PLAZA DEL CRISTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	G38377859	ASOC GUANARAME	300,00	0,00	300,00
EMIT-22	POR ACTUACION EN LAS FIESTAS DEL COROMOTO EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2022			300,00	0,00	300,00
020-020	ACTUACIÓN FIESTAS DE LOS ANDENES 15 DE AGOSTO DE 2022	G76569136	ASOC MUSICAL PARRANDA IXEMAD	900,00	0,00	900,00
025-025	ACTUACIÓN EL 17 DE AGOSTO DE 2022 FIESTAS DE BAJAMAR			900,00	0,00	900,00
005-2022	CACHÉ "CONCIERTO AL CRISTO DE LA LAGUNA 2022" DE LA ASOCIACIÓN PARRANDA JÓVENES CANTADORES "LOS CANTADORES", EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA, CON LA COLABORACIÓN DE LA ARTISTA TAMARA.	G38991253	ASOC PARRANDA JOVENES CANTADORES	12.840,00	0,00	12.840,00
007-2022	CONCIERTO DE "LOS CANTADORES" EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN SAN DIEGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO.			4.460,00	0,00	4.460,00
EMIT-5	ACTUACIÓN DANZA DE LAS CINTAS TAJARASTE, 30 MAYO	G16953408	ASOC TRADICIONES EL AMPARO, TAJARASTE	300,00	0,00	300,00
EMIT-6	DANZA DE CINTAS TAJARASTE EL AMPARO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD QUE SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA			650,00	0,00	650,00
EMIT-172506	CABEZUDOS PEQUEÑOS GIGANTES CABECILLOS Y BURROS MONITORES VESTUARIOS Y TRANSPORTE	G38954491	ASOC. CULTURAL GIGANTES Y CABEZUDOS SORCHANO	1.795,00	0,00	1.795,00
EMIT-2	ACTUACIÓN DEL GRUPO PARRANDEROS Y PUNTO EN EL ACTO DE LA ROMERÍA DE SAN BENITO	G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	300,00	0,00	300,00
EMIT-4	ACTUACIÓN A.F LEOPOLDO MORALES PASEO ROMERO EL ORTIGAL	G38477063	ASOCIACION CLUB DE MAYORES LEOPOLDO MORALES	300,00	0,00	300,00
EMIT-2	CACHÉ ACTUACIÓN AGRUPACION FOLKÓRICA LEOPOLDO MORALES EN ROMERIA EL ORTIGAL 23 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00

RECT-2022-3	ACTUACIÓN CORO CLAVE DE SOLA MISA EN TEJINA EL DÍA 24/08/2022	G76528082	ASOCIACION CULTURAL CORO CLAVE DE SOL	300,00	0,00	300,00
RECT-2022-5	ACTUACIÓN DEL CORO CLAVE DE SOL CON MISA CANARIA EN EL BATÁN EL DÍA 16 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00
RECT-2022-4	ACTUACIÓN CORO CLAVE DE SOLA MISA EN TEJINA EL DÍA 03/09/2022			300,00	0,00	300,00
22-00027	PROFORMA 27/22	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	7.500,00	0,00	7.500,00
22-00028	PROFORMA 22/22 Y 23/22			600,00	0,00	600,00
22-00029	PROFORMA 29/22 SAN DIEGO			900,00	0,00	900,00
EMIT-5	ACTUACION ROMERIA SAN BENITO (10/07)	G38451647	ASOCIACION CULTURAL SANTA ANA DEL ORTIGAL	300,00	0,00	300,00
EMIT-7	ACTUACION FESTIVAL FOLCLORICO EL ORTIGAL (24/07/22)			500,00	0,00	500,00
EMIT-6	PASEO ROMERO EL ORTIGAL (23/07/22)			300,00	0,00	300,00
EMIT-9	ROMERIA SAN MIGUEL DE GENETO			300,00	0,00	300,00
EMIT-10	ACTUACION BAILE DE TAIFA TACOREMI			500,00	0,00	500,00
2022-4	ACTUACIÓN EN BAILE DE MAGOS 10 DE JULIO SAN BENITO	G38796843	ASOCIACION FOLKLORICA ALBORADA CANARIA	400,00	0,00	400,00
2022-5	POR LA ACTUACIÓN EN LA MISA CELEBRADA EL 31 DE JULIO 2022 EN LA PARROQUIA NTRA SRA DE LAS NIEVES EN FINCA ESPAÑA CON MOTIVO DE SUS FIESTAS PATRONALES			400,00	0,00	400,00
2022-6	POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL 31 DE JULIO 2022 EN LA ROMERÍA DE FINCA ESPAÑA CON MOTIVO DE SUS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS NIEVES			300,00	0,00	300,00
2022-7	POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL PASADO 6 DE AGOSTO EN LA PLAZA DE GRACIA , CON MOTIVO DE SUS FIESTAS PATRONALES			300,00	0,00	300,00
2022-9	POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE 2022 EN LA PLAZA DE SANTA MARÍA DE GRACIA CON MOTIVO DE LA FIESTA DE PAPÁ NOEL			300,00	0,00	300,00

EMIT-3	ACTUACIÓN MUSICAL 14/05/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
EMIT-4	ACTUACIÓN MUSICAL 10/06/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO EN VALLE DE GUERRA ACTUACIÓN MUSICAL 13/06/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO EN VALLE DE GUERRA			500,00	0,00	500,00
EMIT-5	ACTUACIÓN MUSICAL 24/07/22 FIESTAS DE LA BARRANQUERA VALLE DE GUERRA TRANSPORTE ACTUACIÓN MUSICAL 24/07/22 FIESTAS DE LA BARRANQUERA VALLE DE GUERRA			350,00	0,00	350,00
EMIT-7	ACTUACIÓN MUSICAL EL DÍA 13/08/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE EN VALLE DE GUERRA	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	250,00	0,00	250,00
EMIT-9	ACTUACIÓN MUSICAL 29/09/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
EMIT-10	ACTUACION MUSICAL 01/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN VALLE TABARES			350,00	0,00	350,00
EMIT-12	ACTUACIÓN MUSICAL EL 09/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
EMIT-11	ACTUACIÓN MUSICAL 07/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA ACTUACIÓN MUSICAL EL 10/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			500,00	0,00	500,00
EMIT-86	SUSTITUIR ACEITE Y FILTRO , AIRE Y COMBUSTIBLE FILTRO ACEITE FILTRO AIRE FILTRO COMBUSTIBLE SIGAU ACEITE 15W 40 M.O PASTILLAS DELATERAS SUSTITUCION PASTILLAS DELAT M.O SUSTITUIR VALVULINA CAJA VALVULINA 3L ALINEADO 1957015 HANKOOK 104R CATEGORIA VALVULA	B76622927	AUTOCENTRO NEU TEIDE SL	494,39	34,61	529,00
EMIT-89	1957516 110R HANKOK CATEGORIA NFU VALVULA SERVICIO EN CARRETERA			291,09	20,38	311,47

EMIT-93	LLEVAR ITV, REV, ITV , FACT , ITV PASTILLAS DE FRENO FACTURA ITV , REV ITV , LLEVAR ITV ADITIVO LLEVAR ITV , FACT ITV REV ITV LLEVAR ITV , REV ITV , FACT ITV LLEVAR ITV , FACT ITV REV ITV ACEITE MAS FILTRO LLEVAR ITV , FACTURA ITV , REV ITV LLEVAR ITV , FACTURA ITV , REV ITV PASTILLAS DE FRENO LLEVAR ITV , FACT ITV , REV IITV ACEITE MAS FILTRO			1.258,89	88,12	1.347,01
04-0422000028	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA TECNICA CON SERVICIO TECNICO NECESARIO PARA EL EVENTO LA LAGUNA BURGER FEST EN LA PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA EL DIA 20 Y 21 DE MAYO 2022. SONIDO ACORDE A LA PLAZA DEL ADELANTADO CON COLUMNAS REPARTIDAS, MESA DE SONIDO , SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO, REPRODUCTOR DE CD/USB , TECNICO DE SONIDO PARA EL EVENTO, NO INCLUYE SET DE DJ. ESCENARIO DE 5 X 5 CON HAIMA ENCIMA PARA DJ TABURETE ALTO DE METAL MESA ALTA PARA TABURETE SET DE MESA DE MADERA C	B76812395	BACKUP PRODUCCIONES SLU	7.220,00	505,40	7.725,40
04-0422000034	SERVICIO ALQUILER CARPAS 3X3MTS, CON MOTIVO DEL CORPUS CHRISTI DE LA LAGUNA, 2022. 2 CARPAS DEL 14 AL 20 JUNIO EN RECINTO CALLE LEONCIO RODRÍGUEZ,51. 4 CARPAS DEL 17 AL 20 JUNIO, EN RECINTO PLAZA DEL ADELANTADO,8 CARPA FOLDING 3X3MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS SUJECCIÓN PESOS (DEL 14 AL 20 JUNIO EN RECINTO CALLE LEONCIO RODRÍGUEZ,51.) CARPA FOLDING 3X3MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS SUJECCIÓN PESOS (DEL 17 AL 20 JUNIO, EN RECINTO PLAZA DEL ADE			2.700,00	189,00	2.889,00

04-0422000041	<p>SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS 3X3 PARA LOS ACTOS DE LOS DIAS 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS</p> <p>CARPA FOLDING 3X3 MTS CON ACCESORIOS ANCLAJE, ILUMINACIÓN INTERIOR Y PAREDES STAFF TÉCNICO AUXILIAR MONTAJE Y DESMONTAJE LOGÍSTICA DE TRANSPORTES</p>		1.120,00	78,40	1.198,40
04-0422000042	<p>ALQUILER DE 2 CARPAS HAIMA DE 5X5MTS. Y FOLDING DE 4X4MTS. CON PAREDES, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CAMERINOS BACKSTAGE DE LOS ACTOS GALAS DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS LOS DIAS 26,27 DE AGOSTO DE 2022 Y 2 CARPAS FOLDING DE 4X4MTS PARA LOS DIAS DEL 31 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE, EN EL RECINTO DE LAS FIESTAS. CON SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES</p> <p>CARPA HAIMA DE 5X5MTS. CON PAREDES, ANCLAJES Y ACCESORIOS CARPA FOLDING 4X4MTS, CON PAREDES, ANCLAJES Y A</p>		3.020,00	211,40	3.231,40
04-0422000046	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION CON PERSONAL TECNICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA LAGUNA LOS DIAS 14 DE SEPTIEMBRE 2022 EN LA PLAZA DEL CRISTO 14 DE SEPTIEMBRE 2021 ACTUACION ACHAMAN EN LA SANTA MISA</p>		3.000,00	210,00	3.210,00

04-0422000053	<p>SERVICIO DE ALQUILLER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TECHO MODULAR Y CARPAS CAMERINOS PARA ESCENARIO DE FIESTAS VALLE GUERRA 2022, EN LA PLAZA DE VALLEGUERRA, LOS DIAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>-----</p> <p>TECHO DE ESCENARIO MODULAR A DOS AGUAS DE 10X10 MTS. (METRO CUADRADO) DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE, CON ANCLAJES, PAREDES Y ACCESORIOS</p> <p>-----</p> <p>CARPA 5X5 MTS. CON PAREDES Y ACCESOR</p>			4.480,00	313,60	4.793,60
04-0422000056	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMAS DE ESCENARIO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO DE 6X6MTS. A 60CM DE ALTURA CON FORRADO PERIMETRAL NEGRO, BARANDAS Y ESCALERA LATERAL. PARA EVENTO FERIA DEL LIBRO A CELEBRAR EN PLAZA DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA, ENTRE LOS DIAS DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>-----</p> <p>TARIMA SISTEMA PROCKT DE 2X1MTS. PARA CONFIGURACIÓN ESCENARIO DE 6X6MTS. A 60CM DE ALTURA, CON ACCESORIOS</p> <p>STAFF TÉCNICO AUXILIAR</p> <p>MONTAJE/DESMONTAJE DE TARIMAS LOGÍSTICA DE TRANS</p>			1.220,00	85,40	1.305,40
EMIT-57-57	<p>-POR PISTA DE HIELO SINTETICA XTRAICE RINKS 16 METROS DE LARGO X 8 METROS DE ANCHO Y CARPA MODULAR DE 10 METROS DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO 2,3 Y 4 DE ENERO EN LA PLAZA DEL CRISTO DENTRO DEL PROGRAMA "LA PLAZA DE LA NAVIDAD". - POR DECORACION CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS DE 5 CASSETAS DE MADERA, 3 CARPAS DE 3X3, ESCENARIO DE 6X4 Y 4 FOODTRUCKS. - POR PROGRAMACION ESCENARIO LA PLAZA DE LA NAVIDAD - POR DECORACION ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN TRUST DE ENTRADA Y PHOTOCALL Y CARPA DE 15X10 METROS.</p>	***9600**	BARRERA RUBIO BERNARDO SERAFIN	13.980,00	978,60	14.958,60

085/2022	POR LA CONTRATACIÓN DE ELVIS SANFIEL, PRESENTADOR DE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2022 EN EL TEATRO LEAL DE LA LAGUNA.	B16838898	BASALTO PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SL	940,00	65,80	1.005,80
113/2022	TABURIENTE EN CONCIERTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS NOCHE DE LAS TRADICIONES DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA			8.380,00	586,60	8.966,60
EMIT-57	ALQUILER Y MONTAJE SONIDO E ILUMINACION PARA FESTIVA TACO SUENA 2022 CELEBRADO EN TACO EL DÍA 08 OCTUBRE 2022 LINE ARRIY MARTIN W8LC SUBGRAVE MEYER 218 MONITOR L-ACUSTIC 112P MESA SOUNDCRAFT SI PERFORMER 3 BATERIAYAMAHA M CUSTOM 22,10,12,14,16" AMPLIFICADOR DE GUITARRA MARSHALL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG MICROFONO SHURE SM58 MICROFONO SENNHEISER E604 MICROFONO SHURE SM57 MICROFONO CONDENSADOR AKG 451 MICROFONO SHURE SM52 SISTEMA INAIR SENNHEISER MICROFONO INHALAMBRICO SHURE SOPORTE MICRO GRAN	B38373148	CANAUDIO SL	5.800,00	406,00	6.206,00
EMIT-56	ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACION PARA FESTIVAL SABOR A TACO 2022 CELEBRADO EN TACO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2022 LINE ARRAY MARTIN AUDIO WL8C SUBGRAVE MEYER 218 MONITOR L-ACUSTIC 112P MESA SOUNDCRAFT SI PERFORMER 3 BATERIA YAMAHA M CUSTOM BONGO LP JUEGO PAILAS LP JUEGO DE CONGAS LP AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG MICROFONO SHURE SM58 MICROFONO SENNHEISER E604 MICROFONO SHURE SM57 MICROFONO CONDENSADOR AKG 451 MICROFONO SHURE BETA52 SISTEMA INAIR SENNHEISER MICROFONO INHALAMBRICO SHURE SOPOR			5.800,00	406,00	6.206,00
EMIT-13	ACTUACION LEDES DÍAZ EN LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DE BARRIO NUEVO 2022 DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022	B76553775	CANCAMO & COMPANY COMUNICACION SL	2.000,00	140,00	2.140,00

00041-2022	PRESENTADOR FESTIVAL INFANTIL GRUPO BAILE CANTACUENTOS SHOW INFANTIL TORTUGAS NINJAS CONOS DE CHUCHES BANDAS CORTE INFANTIL ELABORACION DE DECORADO, ATREZO DIRECCION Y PRODUCCION FESTIVAL PERSONAJES PERSONAJES TORTUGAS NINAS PERSONAJES TRANSFORMERS PERSONAJES PERSONAJES TORTUGAS NINJAS PERSONAJES TRANSFORMERS CASTILLOS HINCHABLES MONITORES DE CASTILLOS TALLER DE PINTACARAS Y GLOBOFLEXIA TALLER TEMATICO CORAZONES DE TEJINA DRAGONES CON JINETE			11.025,00	771,75	11.796,75
014-2023	PERSONAJE GRU. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04- 01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE MINION. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL04-01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE MARCHALL PATRULLA CANINA. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL04-01- 2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE CHASE PATRULLA CANINA. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04- 01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION MONITOR DE SCALECTRIX. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023	B76770148	CARAMBOLA ANIMACION, S.L.U.	9.025,00	631,75	9.656,75
EMIT-342	SERVICIOS DE CATERING PARA 300 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 02 DE JULIO DE 2022 EN EL ACTO "ALMUERZO TERCERA EDAD" EMBUTIDOS, SALCHICHAS, ESCALDÓN, GARBANZAS, PAPAS, PIÑAS, COSTILLAS, MOJO, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, HELADOS, PERSONAL Y MENAJE.	B38840021	CARNOMESANIA SL	5.100,00	357,00	5.457,00
22-365	SERVICIO DE CATERING PARA ACTO FIESTAS Bº DE LA CANDERIA 20/08/2022 14:00 HORAS			1.650,00	115,50	1.765,50

EMIT-356	SERVICIOS DE CATERING PARA 400 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE GRACIA" CELEBRADO EN LA PLAZA DE GRACIA A LAS 14:00H. PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.		1.800,00	126,00	1.926,00
EMIT-357	SERVICIOS DE CATERING PARA 300 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE GRACIA" CELEBRADO EN LA PLAZA DE GRACIA A LAS 14:00H. CHULETAS, BISTEC, PAPAS, MOJO, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO. PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.		1.650,00	115,50	1.765,50
EMIT-371	SERVICIOS DE CATERING PARA 200 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS". PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.		1.200,00	84,00	1.284,00
EMIT-380	SERVICIOS DE CATERING PARA 150 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL ACTO "BAIE DE MAGOS TACOREMI". PELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, MENAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA.		750,00	52,50	802,50
EMIT-383	SERVICIOS DE CATERING PARA 70 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 08 DE OCTUBRE EN EL ACTO "CATERING EN EL POLVORÍN DE TACO". EMBUTIDOS VARIADOS, QUESOS VARIADOS, SÁNDWICH, FRITOS VARIADOS, TORTILLAS, ROSQUETES, MINI DULCES, REFRESCOS, AGUA, MENAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA.		770,00	53,90	823,90
EMIT-393	SERVICIOS DE CATERING PARA 200 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL ACTO "FIESTAS DE LOS ANDENES" PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA, MESAS Y MENAJE.		1.200,00	84,00	1.284,00

EMIT-406	SERVICIOS DE CATERING PRESTADOS. DÍA 11/12/2022: FIESTAS DE GUADALUPE; PAPAS CON COSTILLAS PARA 300 PERSONAS. DÍA 13/12/2022. PAELLA PARA 100 PERSONAS EN EL BARRIO DE GRACIA. DÍA 17/12/2022; BRINDIS PARA 125 PERSONAS EN LA IGLESIA DE EL HORTIGAL. DÍA 23/12/2022; CHURROS CON CHOCOLATE PARA 200 PERSONAS EN LA PLAZA DE GRACIA.			5.600,00	392,00	5.992,00
EMIT-22-010	DÍPTICOS A COLOR DOBLE CARA ESTAMPAS SAN BENITO ABAD DE 9 X 15 DOBLE CARA	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	667,50	46,73	714,23
EMIT-22-011	DISEÑO Y GRABACIÓN BANDERAS BARCO ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD			150,00	10,50	160,50
EMIT-22-012	CARTELES A3 A COLOR PARA LAS FIESTAS DE JOVER 2022, INCLUYE DISEÑO.			300,00	21,00	321,00
EMIT-22-013	PIZARRAS PARA LAS FIESTAS DE SALUD ALTO- EL ROCÍO			280,00	19,60	299,60
EMIT-22-014	PIZARRA DE 20 X 30 IMPRESAS EN SUBLIMACIÓN PARA LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD 2022 CHAPAS DE 55MM			910,00	63,70	973,70
EMIT-22-015	OCTAVILLAS DOBLE CARA (RECORRIDO PROCESIÓN)			70,00	4,90	74,90
EMIT-22-016	NÚMEROS DE CARRETAS EN CARTÓN PLUMA DE 5MM DE 20 X 15 DÍPTICOS A COLOR DOBLE CARA ESTAMPAS DE SAN BENITO ABAD DE 9 X 15 DOBLE CARA PERGAMINOS SRA3 A COLOR ENROLLADOS CON CINTA			997,00	69,80	1.066,80
EMIT-22-017	PIZARRAS PEQUEÑAS REF: ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD. PLACAS PARA TROFEOS			672,00	47,04	719,04
EMIT-22-023	TROFEOS GRANDES REF: CONDUCTOR Y CONDUCTORA MÁS JOVEN. TROFEOS MEDIANOS REF: CONDUCTOR Y CONDUCTORA MÁ VIEJOS. TROFEOS PEQUEÑOS REF: COCHE ENGALANADO. PIZARRAS PEQUEÑAS REF: SAN CRISTÓBAL DE TEJINA			350,00	24,50	374,50

EMIT-22-024	TROFEOS GRANDES REF: 1º ENVITE Y PREMIO PESCADOR. TROFEOS MEDIANOS REF: 2º DE ENVITE Y TALLA PESCADOR. TROFEOS PEQUEÑOS REF: MEJOR PESCADOR Y MEJOR TORTILLA. MEDALLAS REF: FIESTAS DEL CARMEN JOVER PIZARRAS PEQUEÑAS REF: EN RECONOCIMIENTOS.			366,00	25,62	391,62
EMIT-22-027	CABALLETES DE MADERA DE PINO DE 180 DE ALTURA CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA XENÓN, EL FOTÓGRAFO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			793,00	55,51	848,51
EMIT-22-028	PIZARRAS GRANDES PARA LAS FIESTAS DE VALLE JIMÉNEZ. FECHA DE ENTREGA 19 DE AGOSTO DE 2022. TROFEOS DE CRISTAL PARA LAS FIESTAS DE VALLE JIMÉNEZ.			1.140,00	79,80	1.219,80
EMIT-22-030	CHAPAS DE 55MM PARA LA CAMINATA LAS CAÑADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			150,00	10,50	160,50
EMIT-22-031	PIZARRAS DE 20 X 30 PARA LOS DIFERENTES ACTOS Y ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			400,00	28,00	428,00
EMIT-22-032	BOBINAS DE SOGA GRUESA COLOR BURDEOS Y VIOLETA PARA LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.FECHA DE ENTREGA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PAQUETES DE BORLAS X 12 UNIDADES PARA LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.			390,00	27,30	417,30
EMIT-22-037	TROFEOS DE CRISTAL PARA LA AGRUPACIÓN FOLCLORICA ARIFERINT EN SU XVII SEMANA CULTURAL. FECHA DE ENTREGA: 24 DE OCTUBRE DE 2022			728,00	50,96	778,96
EMIT-22-038	PROGRAMA DE 52 PÁGINAS CON 16 A TODO COLOR REF: PARRANDA LO DIVINO DE LA PEÑA EL GOFIO. FECHA DE ENTREGA 16 DE DICIEMBRE DE 2022			1.965,00	137,55	2.102,55
F22-48	CACHÉ POR LOS CONCIERTOS DE MEL OMANA Y DELLA DU COMO TELONERAS DE "LAS NOCHES DE LA LAGUNA" LOS DÍAS 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2022	***5072**	CASTAÑEDA GARCIA CARLOS MANUEL	2.900,00	0,00	2.900,00
02E1-3	DOCUEMTAL "SAN DIEGO HISTORIA Y TRADICIONES"	E38871778	CB HARMATAN SERVICIOS CULTURALES	5.680,00	397,60	6.077,60

014-2022	ACTUACION DE IVAN EL BASTONERO EN GUAMASA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022			800,00	56,00	856,00
019-2023	ACTUACION DE HUMOR DE JUANKA EN VALLE JIMENEZ EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2022	B76275932	CORAZON AZUL PRODUCCIONES SL	1.200,00	84,00	1.284,00
EMIT-1	CONCIERTO IGLESIA SAN JUAN 4 DE MARZO Y 20 DE JUNIO	G38307922	CORO POLIFONICO UNIVERSITARIO DE LA LAGU	1.200,00	0,00	1.200,00
22/-20	ACTUACIÓN DE LA BANDA MURO EN TACO FEST ACTUACIÓN DE LA BANDA DE ROCK "AVULSED" EN TACO FEST	***0454**	DEL RIO CARRASCO CARLOS ALBERTO	15.000,00	0,00	15.000,00
2022-6	DULCES VARIADOS	B38759262	DULCERIA EL RAYO SL	270,00	8,10	278,10
2022-10	TARTAS			480,00	14,40	494,40
EMIT-165	JORNADA DEL II FESTIVAL FOLK CIUDAD DE LA LAGUNA, REALIZADA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 EN BAJAMAR, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SABANDEÑOS Y EL GRUPO GALLEGO LEILÍA.	B05448840	EFECTO SOUND SL	13.000,00	910,00	13.910,00
EMIT-172	CONCIERTO DEL ARTISTA CUBANO "ALAIN PÉREZ" EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DENTRO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022.			14.970,00	1.047,90	16.017,90
MT-0157	CACHÉ + GASTOS DE KIKE PEREZ EN LAS FIESTAS DE TEJINA, EL 25 DE AGOSTO DEL 2022.	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	4.250,00	297,50	4.547,50
EMIT-20220-13	PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LAS NOCHES DE LA LAGUNA	***7911**	FALCON LOPEZ ANGEL LUIS	4.000,00	280,00	4.280,00

A22 - 004551	GOMA EVA 40X60 COLORES VARIADOS LAPICERO STAEDTLER NORIS 120 HB BOBINA PAPEL KRAFT MARRON 1 X 300MT ROTULADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA PAPER MATE M15 COLA BLANCA 1000G APLI PINCEL N.º16 CERDA P/PLANA O RED. TIJERAS ERGONÓMICAS DE 21CM RECAMBIO BARRAS DE COLA 11MM 10 UND. PAPEL DE SEDA AMARILLO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA NARANJA 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROJO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROSA PALIDO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROSA PALIDO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL	B38887485	FICHERO S SL. U.	426,83	25,36	452,19
PROD/069- GP2022/172	BAILE ORQUESTA GENERACIÓN 9 DE JULIO EN JOVER	B76812007	GADOR PRODUCCIONES SL	2.500,00	175,00	2.675,00
PROD/081- GP2022/187	ACTUACION DE ORQUESTA MAQUINARIA BAND EN ROMERIA DE SAN BENITO DIA 10 DE JULIO DE 2022- 1 PASE DE 2 HORAS 30 MINUTOS			3.500,00	245,00	3.745,00
PROD/0114- GP2022/238	CACHÉ POR ACTUACIÓN DE GOMERAY (23 DE JULIO EN LA ROMERÍA DEL ORTIGAL)			1.600,00	112,00	1.712,00
PROD/0164- GP2022/312	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE ORQUESTA DORADA BAND EN VERBENA INCLUSIVA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA DEL CRISTO DE LA LAGUNA			2.000,00	140,00	2.140,00
PROD/0174- GP2022/325	ACTUACIÓN GRUPO RELIEVE 01/10 FIESTAS SAN MIGUEL DE GENETO			1.800,00	126,00	1.926,00
EMIT-13	FIESTA LAS CHUMBERAS EL DIA 3/09/2022 DESDE LAS 20:00 HORAS A 04:00 HORAS Y 4/09/2022 DESDDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 22:30 HORAS SERVICIOS DE AMBULANCIA	B09666041	GESTIONES INTEGRALES ISLAS CANARIAS SLU	990,00	0,00	990,00
EMIT-15	FIESTA CRUZ DEL CARMEN EN LA LAGUNA EL DIA 4/09/2022 DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 20:00 HORAS SERVICIO AMBULANCIA Y VIR			1.130,00	0,00	1.130,00
E-2022-24	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS "FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA" EL 27 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA Y LA CONTRATACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES PARA EL MISMO.	***2463**	GONZALEZ CHAVEZ CRISTO JESUS	7.462,00	522,34	7.984,34

E2022-32	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCIERTO DE LOS DEL RIO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA.			2.630,00	184,10	2.814,10
EMIT-20012024	LLEGADA DE LOS REYES VEHÍCULOS PERSONAL CARGA	B76692847	GRUPO DE PROYECTOS Y DESARROLLOS GRAMA SL	14.800,00	1.036,00	15.836,00
RECT-EMIT-22	ACTUACIÓN DE GRUPO FOLKLÓRICO ISOGUE EN LA ROMERÍA DE LAS MERCEDES EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022.	G38457289	GRUPO FOLKLORICO ISOGUE	300,00	0,00	300,00
EMIT-24	ACTUACIÓN DEL GRUPO FOLKLÓRICO ISOGUE EN BAJAMAR EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022			500,00	0,00	500,00
2022-344	PANTALLAS LED CON MOTIVO DEL FIN DE AÑO 31/12/22 EN LA CONCEPCIÓN Y LA CUESTA	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	6.000,00	420,00	6.420,00
EMIT-395	EQUIPO DE SONIDO LINE ARRAY DB TEHENOLGIES T8+SUB MONITORES DE ESCENARIO MESA DE SONIDO DIGITAL MICROFONIA PARA FOLCLORE Y GOSPEL, INSTRUMENTOS Y VOCES TECLADO ROLNAD RD700 CON PEDAL SUSTAIN Y BUTACA COLUMNAS AMPLIFICADAS CON TRIPODES PARA SONIDO AMBIENTE MESA DE SONIDO 4 CANALES Y 2 MICROS PARA PRESENTACION 3 SISTEMAS DE CRANEAL Y ALTAVOZ PARA MERCADILLO TRUSS TRASERO CON ILUMINACION PARD LED CONTROL 10 UNIDADES LUZ CENITA 4COP PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO	B16773905	INAUDIO TENERIFE SL	4.650,00	325,50	4.975,50
EMIT-396	COLUMNAS AMPLIFICADAS CON TRIPODES PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO MESA DE SONIDO DIGITAL MICROFONIA PARA COROS			990,00	69,30	1.059,30

EMIT-399	<p>COLUMNA DE BATERIA PARA HILO MUSICAL EN COCHE</p> <p>EQUIPO DE SONIDO PARA CONCIERTO DE NAVIDAD</p> <p>MICROFONOS PARA VOCES E INSTRUMENTOS</p> <p>AMPLIFICADOR DE BAJO</p> <p>PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO</p>			1.240,00	86,80	1.326,80
TT.-2000120	<p>REALIZAR MANTENIMIENTO *SUST. ACEITE MOTOR *SUST. FILTRO DE ACEITE *REVISAR PERDIDA DE AIRE *DESMONTAR ASIENTO CONDUCTOR *REPARAR PERDIDA DE AIRE *PRUEBA EN CARRETERA</p> <p>CARTUC.FILTRO A</p> <p>ANILLO DE JUNTA</p> <p>URANIA 15W40 CUBA X LITRO</p> <p>550036747:GAU</p>			262,13	18,35	280,48
TT.-2100498	<p>SUST.ACEITE MOTOR *SUST.FILTRO DE ACEITE *SUST.FILTRO DE AIRE *SUST.FILTRO COMBUSTIBLE *SUST.FILTRO SECADORA *SUST. BOMBILLA *SUST.MANGUERA DE DIRECCION *SUST.CORREA AUXILIAR *DIAGNOSIS *PRUEBA EN CARRETERA</p> <p>CARTUC.FILTRO A CARTUCHO SECADO CARTUCHO PRE-FI LAMPARA T4W 24V-4W CARTUC. FILTRO ANILLO FILTRO COMBUSTIBLE MANGUERA COR. BOMBA AQUA LIMPIADOR UNIVERSAL SPRAY LIMPIAPARABRISAS 1 ATF BIDON X LITRO URANIA 15W40 CUBA X LITRO 550027842:GAU 550036747:GAU</p>	B35284082	JUAN ANTONIO RIVERA SL	656,73	46,00	702,73
TT.-2100699	<p>REVISAR CARGA DEL ALTERNADOR *REVISAR Y LIMPIAR MASAS *SUST.BATERIAS *DIAGNOSTICAR PERDIDA DE AIRE BAJO EL SILLON *REPARAR PERDIDA DE AIRE MANGUERAS SILLON *SUST.MANGUERA DE AIRE SILLON</p> <p>BATERIA NP</p>			378,55	26,50	405,05

TT.-2100901	*SUST. FILTRO DE ACEITE *SUST. ACEITE CARTUCHO COMBUS CARTUC. FILTRE FILTRO DE AIRE FILTRO COMBUSTIBLE URANIA LD7 15W40 CUBA XL 13532123:GAU COMBUSTIBLE			861,56	60,32	921,88
RECT-TT-22000598	*SUSTITUCION TUBERIA SALIDA BOTE DE DIRECCION *SUSTITUCION BOTE ATF DIRECCIO N *SUSTITUCION DEL SERVOEMBRAGUE *SUSTITUCION DE EMBRAGUE PEDAL *RELLENAR LIQUIDO DE EMBRAGUE *SUSTITUCION DE ACEITE DIFERENCIAL *SUSTITUCION DE FILTRO DE ACEITE *SUSTITUCION DE FILTRO DE AIRE *SUSTITUCION FILTRO DE GASOIK *RELLENADO DE ACEITE MOTOR. CARTUC.FILTRO A CIL PRINC EMBRA CARTC FILTRO FILTRO COMBUSTIBLE TUBER.ACEITE PR SERVOEMBRAGUE TUTELA W140 VALVULINA C TUTELA BF TRUCK DOT SPEC ATF BIDON X LITRO URANIA 15W4			1.003,78	70,27	1.074,05
TT-2200598	REVISION Y REPARACION			1.003,78	70,26	1.074,04
10-22070291	CAMPAÑA: (FERIA DEL GANADO, FIESTAS DEL BATÁN Y DEL CARMEN EN LA PUNTA Y PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE SAN BENITO ABAD CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO). CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN FACEBOOK E INSTAGRAM Y GOOGLE DISPLAY: DEL 1 AL 10 JULIO 2022. AMBITO GEOGRÁFICO: ZONA METROPOLITANA. TARGET: +18 AÑOS, AMBOS SEXOS. LONAS: IMPRESIÓN DIGITAL LATEX DE ALTA CALIDAD SOBRE LONA FUNDIDA DE 510 GR. TAMAÑO 3,60X2 M. CON OLLADOS (11 OLLADOS PARA CADA LONA) ESTRUCTURA TOTEM TRIANGULAR. TAMAÑO 1,20X1,20X1,20X2M L	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	8.603,02	602,21	9.205,23

10-22080305	CAMPAÑA "LAS NOCHES DE LA LAGUNA". CREATIVIDAD Y DISEÑO. CAMPAÑA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A "LAS NOCHES DE LA LAGUNA", EN LA QUE SE INCLUYE: - DISEÑO DE BANNERS PARA RRSS Y GOOGLE - CREATIVIDAD, DESARROLLO DE GUIÓN Y GRABACIÓN DE UNA CUÑA DE 20" DE DURACIÓN, CON LOCUCIÓN A UNA VOZ Y MÚSICA DE LIBRERÍA. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN FACEBOOK E INSTAGRAM Y GOOGLE DISPLAY: "LAS NOCHES DE LA LAGUNA", 12-13 DE AGOSTO 2022. AMBITO GEOGRÁFICO: ZONA METROPOLITANA. TARGET: +18 AÑOS, AMBOS SEXOS. G			2.612,15	182,85	2.795,00
EMIT-1	CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M.LA FUENTE DE TEJINA	G76809680	LA FUENTE EL PICO ASOCIACION MUSICAL	2.100,00	0,00	2.100,00
EMIT-2	CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M. LA FUENTE DE TEJINA			350,00	0,00	350,00
EMIT-3	CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M. LA FUENTE DE TEJINA			470,00	0,00	470,00
EMIT-167	NAVIDAD LA ALGUNA 2022. CAMPAÑA ANDE ANDE ANDE. POR LA IDEA CREATIVA, DISEÑO DE LAS PIZAS: CARTEL, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, VALLA, MUPI, PRESA, VÍDEO PARA LA RUEDA DE PRENSA Y RRSS.	B76756972	LAMOVIDA CREATIVA SL	3.500,00	245,00	3.745,00
EMIT-62024	CAMPAMENTO REAL1 CONTRATACIÓN VEHÍCULOS PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA	B76818046	LLAVE EN MANO SERVICIOS AUXILIARES, SL	14.800,00	1.036,00	15.836,00
EMIT-62023	CAMPAMENTO REAL COORDINADORES CAMPAMETO LEY CONTRATACIÓN			14.946,00	1.046,22	15.992,22

EMIT-98	ALQUILER DE DOS CASTILLOS HINCHABLES GRANDES (MULTIRED Y MULTIPINK) CON MONITOR TALLER DE MANUALIDADES CON MONITOR ALQUILER DE CASTILLO ACUÁTICO CON MONITORES ALQUILER DE CASTILLO HINCHABLE GRANDE (MULTIPINK) ALQUILER DE CAÑÓN DE ESPUMA CON MONITOR 2 PERSONAJES DISNEY TRANSPORTE Y PERSONAL	***4797**	LOPEZ ZAMORA LAURA	1.240,00	0,00	1.240,00
EMIT-2022-266	SERVICIO 1 AMBULANCIA SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA EL EVENTO XII ENCUENTRO FOLCLÓRICO EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE. JUEVES 8 DE 17 A 22:00 HORAS. VIERNES 9 DE 18 A 03:00 HORAS. SÁBADO 10 DE 10:30 A 14:00 HORAS. SÁBADO 10 DE 16:00 A 03:00 HORAS Y DOMINGO 11 DE 12:00 A 23:30 HORAS.			3.200,00	0,00	3.200,00
EMIT-2023-013	SERVICIO 1 AMBULANCIA SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA EL EVENTO PLAZA DE LA NAVIDAD: DÍA 22/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 23/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 24/12/2022 EN HORARIO DE 13:00 A 17:00 HORAS. DÍA 29/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 30/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 31/12/2022 EN HORARIO DE 13:00 A 17:00 HORAS. DÍA 2/01/2023 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 3/01/2023 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00	B76811439	M ASENSIO CRUZ SLU	4.560,00	0,00	4.560,00

RECT-2023-016	SERVICIO DE 1 PUESTO SANITARIO PARA EL AÑO NUEVO EN LA TORRE DE LA CONCEPCIÓN EL DÍA 01/01/2023 DE 00:00-06:00 HORAS. SERVICIO DE 1 PUESTO SANITARIO PARA CABALGATA DE S.S.M.M. LOS REYES EN EL CASCO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EL DÍA 05/01/2023 EN HORARIO DE 17:00-21:30 HORAS. SERVICIO DE 1 AMBULANCIA SOPORTEVITAL BÁSICO(SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA CABALGATA DE REYES EN EL CASCO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EL DÍA 05/01/2023 EN HORARIO DE 11:00-20:30 HORAS.SERVICIO DE 1 VEHÍCULO DE INT			5.660,00	0,00	5.660,00
EMIT-043	1 ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE LOS BATANES LOS DÍAS 15,16 Y 17 DE JULIO DE 2022.	***0913**	MENDEZ MORALES IVAN	2.300,00	0,00	2.300,00
EMIT-0054	1. ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LA CLASE APARTE EL DÍA 14-08-2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO DE SAN ROQUE EN LA LAGUNA.			900,00	0,00	900,00
EMIT-058	1.ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LA CLASE APARTE EL DÍA 30-09-2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES DE VALLE TABARES. SIN EQUIPAMIENTO DE SONIDO.			900,00	0,00	900,00
2022-19	CACHÉ DEL GRUPO ALMA DE BOLERO POR SU ACTUACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA PLAZA DEL CRISTO CON MOTIVO DEL HOMENAJE AL TRIO ACAYMO.	B76776020	MG PRODUCCIONES AGUERE	2.000,00	140,00	2.140,00
F0107-1072022	ORQUESTAS ACAPULCO, SENSACION GOMERA Y GUAYABA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL POLVORIN DE TACO.	B76802115	MUSIMADRID SL	6.000,00	420,00	6.420,00
F0156-1562022	ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA DINACORD SÁBADO DIA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN LA VERDELLADA CON SONORIZACIÓN			2.150,00	150,50	2.300,50

F262-2622022	ACTUACIONES DE ALVARO GAMBOA Y SU GRUPO LATIN SWING, Y ORQUESTA COLUMBIA DE BARRANCO HONDO + SONORIZACION EL 20 DE AGOSTO DE 2022 EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA			3.900,00	273,00	4.173,00
EMIT-25	LATIN SOUND SAN MATIAS SAN LUIS GONZAGA 23 JULIO	B38818217	ODETENERIFE EVENTOS Y ESPECTACULOS PRODUCCIONES ARTISTICAS	1.200,00	84,00	1.284,00
EMIT-26	LATIN SOUND 13 AGOSTO SAN ROQUE			1.200,00	84,00	1.284,00
22-8	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2022 EN LA BARRANQUERA, VALLE DE GUERRA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	1.050,00	0,00	1.050,00
22-9	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN JARDINA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE JARDINA			1.050,00	0,00	1.050,00
22-10	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2022 EN VALLE DE GUERRA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE			1.050,00	0,00	1.050,00
22-13	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL SÁBADO DÍA 27 DE AGOSTO DE 2022 EN TEJINA, LA LAGUNA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.			1.050,00	0,00	1.050,00
22-14	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DOMINGO DÍA 28 DE AGOSTO DE 2022 EN EL COROMOTO, LA LAGUNA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL COROMOTO.			1.050,00	0,00	1.050,00
22-15	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN VALLE JIMÉNEZ, LA LAGUNA.			1.050,00	0,00	1.050,00
22-19	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL SÁBADO DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2022 EN LAS MERCEDES, LA LAGUNA			1.050,00	0,00	1.050,00

22-25	CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DEL DÍA DE SANTA CECILIA			1.050,00	0,00	1.050,00
EMIT-103	FIESTA DE CAMINO LA VILLA ESCENARIO 8X6 FIESTA CAMINO LA VILLA 200 SILLAS EL DÍA 15 JULIO FIESTA CAMINO LA VILLA 200 SILLAS DÍA 17-07-22			1.660,00	116,20	1.776,20
EMIT-119	PRODUCCION TECICA FIESTAS DE NTRA .SRA.DE COROMOTO DEL DIA 23 AL 28 DE AGAOSTO 2022 BARRIO DEL COROMOTO LA LAGUNA * ESCENARIO DE 9X8 FIESTAS DE NTRAS. SRA DEL COROMOTO 2022 *CARPA MODULAR DE 10X15DEL 23 AL 28/08/22 FIESTAS DE NTRA . SRA DE COROMOTO 2022 * 1000 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA LOS DIFERENTES ACTOS DEL 24 AL 28/08/22 *DIA 24 ACTUACION DE GUICHO. DIA 25 FESTIVAL FOLCORICO. DIA 27 NOCHE DEL HUMOR. DIA 28 MISA. DIA 28 AVE MARIA FIESTAS DE NTRA. SRA. DE COROMOTO *SONIDO PARA LOS	B76823434	PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO, SL	14.430,00	1.010,10	15.440,10
EMIT-120	PRODUCCION FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA, GUAMASA 2022 DEL 27 AL 29 DE AGOSTO *ESCENARIO DE 90X8 FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA. * RAMPAS PAEA ESCENARIO DEL 27 AL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *CARPA POLIGONAL DE 190X5 DEL 27 AL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *SONIDO PARA FESTIVAL LOS SABANDEÑOS EL DIA 28/08/22. DIA DE LOS M9AYORES, LATITUD SOUND Y GRUPO FOLCLORICO EL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *30 MESAS DE 180X80 EL DIA 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. * 720 SILLAS DE			13.985,00	978,95	14.963,95

EMIT-124	FIESTAS SAN LAZARO 2022 DEL 12 AL 15 DE AGOSTO EN LA PLAZA DE SAN LAZARO, LA LAGUNA. * ESCENARIO 6X6 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO ACTUACION DJ DEL DIA 15/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO AVE MARIA DEL DIA 15/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * 150 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * 15 MESAS DE PLASTICO 180X80 PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22			3.442,50	240,98	3.683,48
EMIT-128	FIESTAS VALLE JIMENEZ 2022 LA LAGUNA 30 VALLAS DE MAETAL DE 2X1 PARA TODOS LOS EVENTOS DE LA FIESTA DESDE EL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE 2022			714,00	49,98	763,98
EMIT-129	FIESTA DE SAN ROQUE BARIIRO DE SAN ROQUE LA LAGUNA 2022 1 CARPAS DE 6X4 SOBRE ESCENARIO 19-21 DE AGOSTO DE 2022 TRANSPORTE			550,00	38,50	588,50
EMIT-130	FIESTA DEL STMO. CRISTO DEL GRAN PODER DE DIOS DE BAJAMAR 2022 2 CARPAS PARA CAMERINO DESDE EL 07/08/22 AL 18/08/22 200 SILLAS POLIPROPILENO BLANCA PARA FESTIVAL ISOGUE EL DIA 18/08/2022			2.180,00	152,60	2.332,60
EMIT-149	SERVICIO DE SONIDO PARA VARIAS ACTUACIONES DENTRO DE LA ACCION CULTURAL "NOCHE DE MUERTOS, DIA DE FINADOS " A DESARROLLARSE EL SABADO 5 DE NOVIEMBRE 2022 EN LA CONCEPCION DE LA LAGUNA			1.490,00	104,30	1.594,30
EMIT-210438	INMACULADA CONCEPCION 08.12.2021			200,00	6,00	206,00
EMIT-220431	SAN JUAN 24.06.2022 ANCHETA - CASTILLO DE FUEGO			582,52	17,48	600,00
EMIT-220749	SAN BARTOLOME 27.08.2022			388,35	11,65	400,00
EMIT-220855	CASTILLO DE FUEGO(FIESTAS DEL CRISTO 14.09.2022)	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	11.000,00	330,00	11.330,00
EMIT-220938	ASOCIACION JUVENIL PUNTA DEL HIDALGO 01.10.2022			485,44	14,56	500,00
EMIT-220937	FIESTAS EN HONOR A SAN JERONIMO 30.09.2022			400,00	12,00	412,00

EMIT-220935	FIESTAS EN HONOR A SAN MIGUEL ARCANGEL 29.09.2022			582,52	17,48	600,00
EMIT-220922	PAQUETES PAPEL FLECO PARA FIESTAS DE SAN MIGUEL DE GENETO 2022			720,00	21,60	741,60
EMIT-220906	FIESTAS DEL CRISTO 21.09.2022			500,00	15,00	515,00
EMIT-220909	AA.VV. LAS MERCEDES 24.09.2022			5.000,00	150,00	5.150,00
EMIT-221185	CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES - FIESTAS EN HONOR A SAN MATIAS 10.12.2022			300,00	9,00	309,00
EMIT-221186	CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES LOS BALDIOS 10.12.2022			300,00	9,00	309,00
EMIT-22-24	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 05 DE AGOSTO CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS DE LAS NIEVES FINCA ESPAÑA LA LAGUNA	B76763648	PIROTECNIA JORDI TENERIFE, SL	600,00	18,00	618,00
EMIT-22-39	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 01 DE OCTUBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO VALLE TABARES LA LAGUNA			3.500,00	105,00	3.605,00
EMIT-22-29	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 17 E JULIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BATAN LA LAGUNA			400,00	12,00	412,00
EMIT-22-37	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 13, 14, 21 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVOS DE LA FIESTA DEL CRISTO DE LA LAGUNA EN LA MONTAÑA SAN ROQUE LA LAGUNA			12.000,00	360,00	12.360,00
EMIT-22-33	SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE VALLE JIMENEZ LA LAGUNA			5.000,00	150,00	5.150,00
F-00001	ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS DE EL CRISTO DE LA LAGUNA LOS DÍAS 13, 14 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA MONTAÑA DE SAN ROQUE.	B76163666	PIROTECNIA RECREATIVA SANTA BARBARA, SLU	10.000,00	700,00	10.700,00

F-202200170	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2022, EN LA BARRANQUERA, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.			3.000,00	210,00	3.210,00
F-2022256	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A MARÍA DEL PILAR, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL CARDONAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			400,00	28,00	428,00
F-2022255	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2022, EN BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	800,00	56,00	856,00
F-0274	ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A SAN MARTÍN DE PORRES, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LOS ANDENES, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.			400,00	28,00	428,00
FRA-9	ACTUACION GRUPO PARRANDA DE AMIGOS EN LA PLAZA SAN BENITO EL 07/07/2022 20:00H, CON MOTIVO DE LA OFRENDA A SAN BENITO	***7571**	RAMOS DELLI ARODI	450,00	0,00	450,00
EMIT-245	POR ACTUACION DEL GRUPO GUAYDIL EL DIA 17/07/2022 EN LA PLAZA DEL BATAN			1.300,00	91,00	1.391,00
EMIT-272	CACHE POR ACTUACION DEL GRUPO GUAYDIL EL DIA 04/09/2022 EN LA CRUZ DEL CARMEN EN HORARIO DE 15:00H - 19:00H	***4231**	RODRIGUEZ DE LEON EVARISTO	1.400,00	98,00	1.498,00
EMIT-283	POR ACTUACION DEL GRUPO GUYDIL EL DIA 01/10/2022 EN LA PLAZA DE LAS MERCEDES A PARTIR DE LAS 22.30H			1.680,00	117,60	1.797,60

SEGUR-2022-000714	SERVICIO SEGURIDAD FIESTAS DE LOS BARRIOS Y PUEBLOS SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA EVENTO: ENSAYOS DE COMPARSAS DEL CARNAVAL EN EL PABELLÓN PABLO ABRIL-TACO 1 AUXILIAR DE SERVICIOS LOS DÍAS 08, 13, 15 Y 16 DE JUNIO HORARIO DE 22:00H A 02:00H 1 AUXILIAR DE SERVICIOS EL DIA 12 DE JUNIO HORARIO DE 19:00H A 23:00H			236,00	16,52	252,52
SEGUR-2022-000724	SERVICIO SEGURIDAD FIESTAS DE SAN BENITO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA EVENTO: SAN BENITO ZONA PLAZA DE LA CONCEPCION, LA LAGUNA DESDE LAS 20:00H DEL DÍA 29 DE JUNIO HASTA LAS 08:00H DEL DIA 01 DE JULIO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD EVENTO: BAILE DE MAGOS SAN BENITO DÍA 08 DE JULIO DE 2022 7 VIGILANTES DE SEGURIDAD DE 17:00H A 20:00H 14 VIGILANTES DE SEGURIDAD DE 20:00H A 04:00H	B38979522	SEGURMAXIMO SL	2.763,15	193,42	2.956,57
SEGUR-2022-000725	SERVICIO SEGURIDAD FIESTAS DE SAN BENITO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA EVENTO: CUSTODIA DE ESCENARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO ZONA PLAZA DE LA CONCEPCION Y JUANA LA BLANCA, LA LAGUNA DESDE LAS 00:00H DEL DÍA 09 DE JULIO HASTA LAS 08:00H DEL DIA11 DE JULIO DE 2022 2 VIGILANTES DE SEGURIDAD			1.831,20	128,18	1.959,38

SEGUR-2022-000863	<p>SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>PLAZA DE GRACIA</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 7 AGOSTO DE 2022 DE 00:00H A 10:00H</p> <p>IES ANTONIO GONZALEZ - TEJINA</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD DESDE LAS 20:00H DEL 06/08/2022 HASTA LAS 10:00H DEL 08/08/2022</p>			808,80	56,62	865,42
SEGUR-2022-000943	<p>EVENTO: PLAZA DEL ADELANTADO LUGAR: PLAZA DEL ADELANTADO FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: 11 DE AGOSTO EN HORARIO DE 21:00 A 14:00 H 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: PLAZA DEL ADELANTADO LUGAR: PLAZA DEL ADELANTADO FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DE LAS 23:00 H. DEL DÍA 12 HASTA LAS 09:00 H DEL DÍA 14 DE AGOSTO 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: PARQUE LAS MANTECAS LUGAR: PARQUE LAS MANTECAS FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: 11 DE AGOSTO DE 21:00 A 14:00 H 1 VIGILANTE DE SEG</p>			1.152,60	80,68	1.233,28

SEGUR-2022-000945	<p>EVENTO: FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA LUGAR: PLAZA DEL BARRIO DE LA CANDELARIA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022, DESDE LAS 22:00 A 03:00H 4 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE VALLE JIMENEZ LUGAR: PLAZA IGLESIA VALLE JIMENEZ, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022, DESDE LAS 22:00 A 03:00 H 4 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE BAJAMAR LUGAR: ESCENARIO PISCINAS DE BAJAMAR, LA LAGUNA FECHAS, HORARIO</p>		1.898,40	132,89	2.031,29
SEGUR-2022-000972	<p>EVENTO: FIESTAS DE LA CUESTA (BARRIO LA CANDELARIA) LUGAR: PLAZA DEL BARRIO DE LA CANDELARIA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 27 DE AGOSTO DE 19:00 A 03:00 H. 10 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE TEJINA LUGAR: PLAZA DE TEJINA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 27 DE AGOSTO DE 19:00 A 03:00 H. 10 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>		2.712,00	189,84	2.901,84
SEGUR-2022-000971	<p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ - TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 20:00 H DEL DÍA 14 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ - TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 20:00 H DEL DÍA 26 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 28 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>		1.280,60	89,64	1.370,24

SEGUR-2022-000973	<p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ - TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 10:00 H DEL DÍA 28 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>			406,80	28,48	435,28
SEGUR-2022-000993	<p>SERVICIO DE SEGURIDAD EVENTO: FIESTAS LAS CHUMBERAS LUGAR: CEIP LAS CHUMBERAS - LA LAGUNA DESDE LAS 23:00H DEL DÍA 22/08/2022 HASTA LAS 22:00H DEL DÍA 04/09/2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD</p>			5.288,40	370,19	5.658,59
SEGUR-2022-000992	<p>SERVICIO DE SEGURIDAD EVENTO: FIESTAS VALLE JIMENEZ LUGAR: PLAZA DE VALLE JIMENEZ-LA LAGUNA DÍA 02/09/2022 EN HORARIO DE 21:00H A 03:00H 2 VIGILANTES DE SEGURIDAD</p>			208,20	14,57	222,77
SEGUR-2022-001079	<p>SERVICIO DE SEGURIDAD-FIESTAS DEL CRISTO-LA LAGUNA EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE" 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 20:00H A 08:00H EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE" 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 08:00H A 13:00H EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE" 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 04:00H A 09:00H</p>			550,00	38,50	588,50

SEGUR-2022-001122	SERVICIO DE SEGURIDAD AVENIDA ASTROFISICO FRANCISCO SANCHEZ 12, LA LAGUNA DESDE LAS 23:00H DEL DÍA 07/10/2022 HASTA LAS 14:00H DEL 10/10/2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD SIN ARMA			1.054,50	73,82	1.128,32
A-221204	LLEVAR 4 PIVOTES CON PESO DESDE LA NAVE MAS QUE CARPAS EN EL CHORRILLO HASTA EL PARQUE TECNOLOGICO EN LAS MANTECAS LLEVAR 4 PIVOTES CON PESO DESDE EL PARQUE TECNOLOGICO EN LAS MANTECAS HASTA LA NAVE MAS QUE CARPAS EN EL CHORRILLO			240,00	16,80	256,80
A-222300	EVENTO: VIEDOMAPPING - TORRE DE LA CONCEPCION - 30 DE JUNIO 2022 ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES DE TORRE DE CONTROL CON ANDAMIOS MULTIDIRECCIONAL MARCA RUX MODELO VARIANT CUMPLIENDO LA NORMATIVA EUROPEA UNE EN 12811, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS. SE COLOCAN 10 VALLAS LASTICAS PARA ACOTAR LA TORRE MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER +			1.950,00	136,50	2.086,50
A-222350	FIESTAS DEL CARMEN 23 Y 24 DE JULIO 2022 - PUNTA HIDALGO - LA LAGUNA INSTALACION DE ESCENARIO EN EL ESPIGON PARA CONCIERTO DE CHAGO MELIAN EL DIA 23-07-2022. SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 5 X 4 = 20 M2 INSTLACION DE UN ESCENARIO EN EL MUELLE PARA EL DIA DE LA EMBARCACION Y ACTUACCION DE CHAGO MELIAN EL DIA 24/07/2022 ADEMAS SE INSTALAN 20 VALLAS PLATICAS PARA ACOTAR ZONA . SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 8 X 6 = 48 M2 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	2.135,00	149,45	2.284,45

A-222351	VALLADO PARA ROMERIA SAN BENITO ABAD 2022 LOS DIAS 8 Y 9 DE JULIO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA INSTALACION, ALQUILER Y TRANSPORTE DE 260 VALLAS ELECTROSOLDADAS DE 3M X 2M CON PIES DE HORMITON PARA CERRAR LOS ACCESO A LA PLAZA DE LA CINCEPCION CON MOTIVO DEL BAILE DE MAGOS SAN BENITO 2022 . SE CERRARON LOS ACCESOS AL LUGAR DEL EVENTO, (DIFERENTES CALLES) PARA ELLO ESTARA NUESTRO PERSONAL DISPONIBLE AL HORARIO QUE SE PUEDA EFECTUAR EL CORTE DE LAS CALLES. TAMBIEN SE VALLARAN LOS JARDINES DE LA PLA		5.300,00	371,00	5.671,00
A-222353	BAILE DE MAGOS SAN BENITO 2022 - EVENTO 9-07-22 - ESCENARIO EN TORRE DE LA CONCEPCION INSTALACION DE ESCENARIO EN TORRE DE LA CONCEPCION PARA EVENTO 9-07-22 COMPUESTOPOR TARIMAS DE 2M X 1M DED CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR, BARANDILLA DE PROTECCION EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES. ADEMAS SE INSTALAN TARIMAS SOBRE ESCENARIO, ESCALERA Y RAMPA DE ACCESO. MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....		1.540,00	107,80	1.647,80
A-222355	FIESTAS DE LA VERDELLADA - REFUERZO DE ESCENARIO 27-07-22 AL 08-08-22 ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE REFUERZO BAJO EL ESCENARIO INSTALADO EN LA VERDELLADA. MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....		640,00	44,80	684,80
A-222356	LA BARRANQUERA - FIESTAS DEL CARMEN 2022 (DEL 23-07-22 AL 25-07-22) INSTALACION DE VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO ALQUILER Y TRANSPORTE DE 30 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98M X 1,02) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO. ALQUILER		268,00	18,76	286,76
A-222357	NOCHE DE LOS BURROS 2022 - EVENTO JUEVES 14-07-22 - LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 50 VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICOS (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO. FECHA DEL		320,00	22,40	342,40

	EVENTO: JUEVES 14-07-2022 ALQUILER +			
A-222394	FESTIVAL TECNOLOGICO LAS MANTECAS LOS DIAS 10,12,13 Y 14 DE AGOSTO 22 LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 60 ALQUILER +	600,00	42,00	642,00
A-222395	FESTIVAL PLAZA DEL ADELANTADO LOS DIAS 10,12,13 Y 14 DE AGOSTO 22 LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 60 ALQUILER +	600,00	42,00	642,00
A-222396	PARQUE DE LAS MANTECAS EVENTOS DEL 5 AL 8 DE AGOSTO 2022 - LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 30 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO ALQUILER +	268,00	18,76	286,76
A-222399	PLAZA DE MARIA GRACIA ALQUILER Y TRANSPORTE DE 15 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO. ALQUILER +	214,00	14,98	228,98
A-222433	VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICO DELANTE DEL ESCENARIO ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES DE 25 VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICO (1M X 2M) PARA ACOTAR PARTE DELANTERA DEL ESCENARIO. . EVENTO DEL 05/08/22 AL 04/09/22 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....	300,00	21,00	321,00
A-222472	CASSETAS DE OBRA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 1 ALQUILER (DEL 30 AGOSTO 2022 AL 30 SEPTIEMBRE 2022) TRANSPORTES (IDA - ALQUILER Y TRANSPORTES DE 1 CASERA DE OBRA DE 2 M ALQUILER (DEL 30 AGOSTO 2022 AL 30 SEPTIEMBRE 2022) TRANSPORTES (IDA -	648,00	32,56	680,56

A-222474	INSTALACION DE ESCENARIO EN EL ATRIO DE LA IGLESIA DEL CRISTO ALQUILER, MONAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS DE 2M X 1M DE CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR. . INSTALACION DE ESCENARIO SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 9 X 9 = 81 M2 . INSTALACION DE TARIMAS PARA CAMARA DE TV 2 MODULOS DE 2 X 2 X 1 MONTAJE + DESMONTAJE +			1.575,00	110,25	1.685,25
A-222475	EVENTO RELIGIOSO POR EL DIA DEL CRISTO MIERCOLES 14/09/2022 INSTALACION DE 100 VALLAS PEATONALES PARA EVENTO RELIGIOSO CON MOTIVO DEL DIA DEL CRISTO DE LA LAGUNA = MIERCOLES 14/09/2022 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES.....			1.000,00	70,00	1.070,00
A-222605	EVENTO SOLIDARIO DE MURGAS RAMON EL PECAS EL ROCIO VIERNES 25-11-22 INSTALACION DE ESCENARIO Y VALLAS ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS DE 2M X 1M DE CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR, 2 ESCALES DE ACCESO Y BARANDA DE PROTECCION . . ESCENARIO DE 12 X 6 A DIFERENTES ALTURA Y CON 2 ESCALERAS ESCENARIO PARA PERCUSION DE 4 X 3 MONTAJE + DESMONTAJE + ALQUILER +			2.500,00	175,00	2.675,00
F300-3002022	ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA DINACORD SÁBADO DIA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN LA VERDELLADA	B76802123	SEVILLAMUSIC EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	2.150,00	150,50	2.300,50
F315-3152022	ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL PA TI, DIA 21 DE AGOSTO DE 2022 EN SAN ROQUE LA LAGUNA.			550,00	38,50	588,50
EMIT-37	PROGRAMAS ESPECIAL "VIVIR EN CANARIAS FECHA 05 DE JUNIO DE 2022 CELEBRACION ROMERIA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR 2022" GUAMASA, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA. EMISION EN RTVC	B76697200	SIESPER PRODUCCIONES, SL.UNIPERSONAL	2.940,00	205,80	3.145,80

EMIT-55-2022	PROGRAMA ESPECIAL "VIVIR EN CANARIAS, 2º PARTE. "FIESTAS EN HONOR A SAN BENITO ABAD 2022" ACTOS: FERIA GANADERA SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2022. EMISIÓN EN: TELEVISION PUBLICA DE CANARIAS			4.000,00	280,00	4.280,00
EMIT-11255	ALQUILER DE 100 SILLAS + FUNDAS BLANCAS (3.30€ UNID.) + 1 TRANSPORTE 40€ ACTO: PLAZA DE SAN BENITO ABAD EN LA LAGUNA			370,00	25,90	395,90
EMIT-11260	CONSEJALÍA DE FIESTAS ; ACTO EN SAN BENITO ; ALQUILER DE 60 TABLEROS VIN (6€ UNIDAD) PARA EL 30-06-22 1 MONTAJE 1 TRANSPORTE	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	460,00	32,20	492,20
A0800-1575	SERVICIOS DE GRABACIÓN,REALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO-DOCUMENTAL SOBRE EL "75º ANIVERSARIO DE LA ROMERIA REGIONAL DE SAN BENITO ABAD" CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.CON FECHA DE ENTREGA 16 DE MAYO DE 2022.			10.500,00	735,00	11.235,00
A0800-1609	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO" EL DÍA 27 DE JUNIO Y EL 01 JULIO DE 2022 A LAS 20H EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DIA 27 JUNIO 2022 PA SYSTEM 1.500 WATT MESA SONIDO DIGITAL MONITORES 12" MICRÓFONOS SM58 +SOPORTE MICRO INALÁMBRICO DE MANO + SOPORTE DI BOX ILUMINACIÓN AMBIENTAL TÉCNICO DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO DÍA 01 DE JULIO 2022 PA SYSTEM 1.500 WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL MONITORES 12" SM58 + SOPORTE	B38847745	SONIMEDIA PRODUCCIONES SL	2.040,00	142,80	2.182,80

A0800-1612	<p>SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,ILUMINACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE MONTAJE E ILUMINACIÓN,CON MOTIVO DEL "BAILE DE MAGOS POR LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD" L DÍA 08 DE JULIO DE 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.</p> <p>PANTALLA P3, 4 X 2 MTS LINEA ARRAY 10K WATTS MONITORES 12" COLUMNAS SELFIE MICRÓFONOS SM58 + SOPORTE MICRÓFONOS SM57 + SOPORTE DI BOX CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN BÁSICA TÉCNICO DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO</p>		2.675,00	187,25	2.862,25
A0800-1613	<p>SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ,ILUMINACIÓN CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DEL "BAILE DE MAGOS POR LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD" EL DÍA 09 DE JULIO DE 2022,EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.</p> <p>PANTALLA P3 4 MTS X 2 MTS LINEA ARRAY 10 K WATTS CABEZAS MÓVILES BEAM 200 WTTS CABEZAS MÓVILES SPOT 90 W BLINDERS CABEZAS WATS MESA ILUMINACIÓN SHOWTEC 1.024 TORRES ELEVADORAS FANTEK T117 ESTRUCTURA TRUSS 10 MTS MÁQUINAS DE HUMO 2.000 W CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN DE 32A TÉCNICO DE MONTAJE TÉC</p>		2.900,00	203,00	3.103,00

A0800-1622	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO, CON MOTIVO DE "LAS FIESTAS DEL CARMEN EN CAMINO LA VILLA" EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, EN CAMINO LA VILLA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. LINEA ARRAY 10 K WATTS MESA DE MEZCLAS ALLEN & HEATH QU32 MONITORES 12" MONITORES SIDEFILL 15" DI BOX MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 + SOPORTE SM57 + SOPORTE AKG D112 + SOPORTE SENNHEISER E614 + SOPORTE CUADRO ELÉCTRICO EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN ESCENARIO BLINDER TÉCNICOS DE MONTAJE TÉCNICO DE SONID		3.281,00	229,67	3.510,67
A0800-1634	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO, CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE GRACIA LOS DÍAS 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2022, EN EL BARRIO DE GRACIA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DIA 06-PA SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLAS DIGITAL MONITORES 12" SM58 WIRELESS + SOPORTE CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN 32A CABEZAS MÓVILES SPOT 90 WATTS MÁQUINA DE HUMO 2.000 WATTS CACHÉ DJ "JULIO" TÉCNICO DE SONIDO DÍA 07-A SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLA		4.050,00	283,50	4.333,50

A0800-1652	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS EN HONOR A SANTA ROSA DE LIMA" DEL CAMINO EL TORNERO DEL 26 AL 29 DE AGOSTO 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DÍA 26-PA SYSTEM LINEA ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLAS ALLEN & HEATH QU32 MONITORES 12" MONITORES SIDEFILL 12" DI BOX SAMSON C02 + SOPORTE MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 + SOPORTE SM57 +SOPORTE SM57 WIRELESS +SOPORTE MÁQUINA DE HUMO 2.000 WATTS CUADRO ELÉCTRICO +EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN ESCEN		3.680,00	257,60	3.937,60
A0800-1656	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DEL "HOMENAJE DE LAS FIESTAS DEL ROCÍO" EN SALUD ALTO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA LAGUNA. 2 MONITORES DBR15 2 MONITORES DBR12 MESA DE SONIDO ALLEN & HEATH QU32 DI BOX MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 + SOPORTE TÉCNICO DE SONIDO TÉCNICO DE MONTAJE		820,00	57,40	877,40
A0800-1658	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON MOTIVO DE " LA PARADA MILITAR EN LA CATEDRAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA" EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA LAGUNA. EQUIPO LINEA ARRAY 10 K WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL 16 MICROS INALÁMBRICOS CON EMISORA TÉCNICO DE SONIDO OPERADOR DE MONTAJE		1.140,00	79,80	1.219,80

A0800-1663	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO CON MOTIVO DEL EVENTO JMOTOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA LAGUNA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2022. PA SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL 16" MONITORES 12" MICRO INALÁMBRICO TÉCNICOS DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO CUADRO ESTACIÓN DE CORRIENTE			1.430,00	100,10	1.530,10
EMIT-257	ALQUILER Y MONTAJE DE 10 MESAS EL 18 DE JUNIO EN LA PLAZA DEL BATAN ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS 3X3 EN EL BATAN EL 18 DE JUNIO ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL 18 DE JUNIO EN LA PLAZA DEL BATAN TRANSPORTE Y MONTAJE DEL MATERIAL			2.000,00	140,00	2.140,00
EMIT-274	ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMAS DE ESCENARIO CON ESCALERA BARANDILLA LATERAL Y TRASERA ENTRE LOS DÍAS 27,28,29,30,31 DE JULIO EN LA PLAZA DE LA FINCA ESPAÑA ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022 ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA SONORIZACION DE LA ORQUESTA DORADA EN LA FINCA ESPAÑA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022	B38590626	SONORA OLIMPIA SL	6.850,00	479,50	7.329,50

EMIT-275	<p>ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO LOS DIAS 23,24 DE JULIO EN LA PLAZA DEL BATAN</p> <p>ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EN LA PLAZA DEL BATAN EL DIA 23 DE JULIO DE 2022</p> <p>ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS 3X3 LOS DIAS 22,23,24 DE JULIO EN LA PLAZA DEL BATAN</p>		4.100,00	287,00	4.387,00
EMIT-276	<p>ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022 EN LA PLAZA DEL ADELANTADO</p> <p>ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022</p> <p>ALQUILER DE MESAS EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022</p> <p>ALQUILER DE CARPAS 3X3 EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14,15,16 DE JULIO DE 2022</p> <p>TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESAS SILLAS Y CARPAS EL DIA 14 DE JULIO DE 2022</p>		2.542,00	177,94	2.719,94
EMIT-277	<p>ORGANIZACION, CONTROL Y REGIDURIA DEL PASACALLE PASEO LAS ROMERAS, GRUPOS, BARCOS Y DANZAS POR LA CALLE CARRERA Y LA CONCEPCION EL DIA 2 DE JULIO DE 2022</p> <p>ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DEL PASACALLE DEL GRUPO DE MAYORES DESDE LA CATEDRAL HASTA SAN BENITO EL 9 DE JULIO DE 2022</p> <p>ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DEL PASEO DE LOS BURROS DESDE LA PLAZA DEL ADELANTADO HASTA SAN BENITO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022</p> <p>ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DE LA PROCESION EXTRAORDINARIA CON LOS GRUPOS CARRETAS</p>		2.800,00	196,00	2.996,00

EMIT-280	<p>ALQUILER DE 32 CARPAS 3X3 EN EL BARRIO DE GRACIA LOS DIAS 6Y 7 DE AGOSTO DE 2022</p> <p>ALQUILER DE SILLAS EN EL BARRIO DE GRACIA LOS DIAS 6Y 7 DE AGOSTO DE 2022</p> <p>ALQUILER Y MONTAJE DE MESAS LOS DIAS 6Y7DE AGOSTO DE 2022 EN EL BARRIO DE GRACIA</p> <p>MONTAJA Y DESMONTAJE DE MATERIAL LOS DIAS 6 Y 7 DE AGOSTO</p>		2.880,00	201,60	3.081,60
EMIT-302	<p>ALQUILER Y TRANSPORTE DEL CABALLO AMAZONA Y LECTURA DEL JINETE DEL PREGON DE LAS FIESTAS DEL CRISTO EL 31 DE AGOSTO DE 2022</p> <p>ALQUILER DE CARPAS 3X3 ENTRE EL 12 Y EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA</p> <p>ALQUILER DE MESAS ENTRE EL 12 Y EL 17 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA</p> <p>ALQUILER DE SILLAS DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CISTO DE LA LAGUNA</p>		2.400,00	168,00	2.568,00
EMIT-300	<p>ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 7 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE TEJINA</p> <p>ACTUACION DEL GRUPO LA CALLE SIN SONIDO EL 26 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE TEJINA</p>		2.550,00	178,50	2.728,50
EMIT-303	<p>ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS</p>		2.100,00	147,00	2.247,00

EMIT-304	ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMAS 2X1 ENTRE LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN. ALQUILER Y MONTAJES DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SONORIZACION DE GRUPOS FOLCLORICOS EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA LA SONORIZACION DE LA VERBENA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN			3.030,00	212,10	3.242,10
EMIT-305	ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 26 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL COROMOTO ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL DIA 30 DE AGOSTO PARA LA CELEBRACION DE LA MISA EN LA CALLE VIRGEN DEL COROMOTO CON MOTIVO DE SUS FIESTAS ALQUILER DE SILLAS PARA LA CELEBRACION DE LA MISA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2022 TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS			2.648,00	185,36	2.833,36
EMIT-306	ALQUILER DE CARPAS 3X3 EN LA PLAZA DE LA CANDELARIA Y EL TRANVIA LOS DIAS 20 Y 27 DE AGOSTO DEL 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO LA CANDELARIA ACTUACION DE SOLISTA DAVID PEREZ EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA			1.050,00	73,50	1.123,50
A-2023-19	SERVICIO DE GESTIÓN DE INVITACIONES PARA LA ACTIVIDAD DEL CAMPAMENTO REAL LA LAGUNA, CELEBRADO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	B54057690	TECTELTIC ON-LINE SL	6.513,30	0,00	6.513,30

41572022J100001244	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA, PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO EN VALLE DE GUERRA 2022 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/6			252,78	17,69	270,47
41572022J100001247	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN CONTADOR EN PLAZA DEL ADELANTADO, PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, BURGUER FEST 20 Y 21 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/6			206,83	14,48	221,31
41572022J100001376	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/7 (A38285961) VARIOS ACOMETIDA- VENTA DE CONTADOR-VENTA DE CONTADOR-INTALACION ACOMETIDA DE AGUA KIOSKO FIESTA DE LA PUNTA 2022, PREVIA SOLICITUD DE DON MANUEL DE LA ROSA - OBISPO REY REDONDO 1-'	A38285961	TEIDAGUA SA A	189,30	13,25	202,55
41572022J100002255	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE ACOMETIDA EN LA PLAZA DEL CRISTO EL DIA 5 Y 6 DE NOVIEMBRE 2021 CELEBRACION CRAFT BEER FESTIVAL - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/9			190,95	13,37	204,32

41572022J100002981	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO ACOMETIDA EN LAS MANTECAS PARA FIESTA DE LAS CRUCES MAYO 2022 PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/11			139,04	9,73	148,77
41572023J100000381	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- ACCESORIOS Y MANO DE OBRA- ACCESORIOS Y MANO DE OBRA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN PUNTO DE AGUA PARA EL DIA DE CANARIAS EN LA PLAZA DE TEJINA MAYO2022 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/2			88,07	6,16	94,23
41572023J100000535	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN CONTADOR PARA LA CELEBRACION DE BEER FESTIVAL EL 4 DE JUNIO DE 2022 EN ZONA PISCINAS BAJAMAR - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/3			235,36	16,48	251,84
41572023J100000714	(A38285961) VARIOS ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN ACOMETIDA- INSTALACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE UN PUNTO DE AGUA PARA EL EVENTO GENETO CANTA, DEL 10 AL 12 DE MARZO DE 2023. - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/3			357,90	25,05	382,95
RECT-EMIT-105	XXIV BAILE DE TAIFAS ARRAIGO 2022 ESCENARIO 6X6 EN SAN LAZARO EL 30-07-2022 XXIV BAILE DE TAIFAS ARRAIGO 2022 320 SILLAS EN SAN LAZARO EL 30-07- 2022 XXIV BAILE DE TAIFAS ARRIAGO 2022 40 TABLEROS DE 180X80 EN SAN LAZARO EL 30-07-2022 XXIV BAILE DE TAIFA ARRAIGO 2022 SONIDO PARA EL EVENTO EN SAN LAZARO EL 30-07-2022	B01628189	TENEMUSIC, SOCIEDAD LIMITADA	2.856,00	199,92	3.055,92

EMIT-131	FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022. * MONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DE CAMERINOS Y BACKSTAGE PARA LOS ACTOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE. 3 CARPAS 3X3 BLANCA CON PAREDES Y PESOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. 13 PERCHEROS CON PERCHAS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 12 ESPEJOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 4 SOFAS INDIVIDUALES DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 3 MESAS DE COCTEL CON MANTELERIA PARA EL DIA 04/09/2022 1 CARPA 3X3 NEGRA CON PARE	9.004,50	630,32	9.634,82
EMIT-132	FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA 2022. * 2 CARPAS DE 6X4 PARA EL SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022 TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS MUSICLES DE LA BANDA DE MUSICA SAN MIGUEL EL 28/08/2022 3 CARPAS CAMERINO DE 3X3 PARA ACTUACION DE LOS SABANDEÑOS. INCLUYE: MESAS, SILLAS, PERCHEROS Y PERCHAS Y SILLA CON REPOSABRAZOS	1.180,00	82,60	1.262,60
EMIT-133	FIESTAS SAN ROQUITO 2022 EN LAS TOSCAS DE ABAJO, VALLE DE GUERRA DEL 11 AL 16 DE AGOSTO. * ESCENARIO 5X4 50 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA LOS EVENTOS DEL DIA 11 AL 16 DE AGOSTO TRANSPORTE	1.340,00	93,80	1.433,80
EMIT-136	FIESTAS SAN BARTOLOME DE TEJINA 2022. * 1 PASARELA DE METACRILATO DE 6X2 CON ESCALERA PARA FESTIVAL INFANTIL DIA 21/08/22	680,00	47,60	727,60
EMIT-134	FIESTAS SAN FRANCISCO DE PAULA Y LA VIRGEN MILAGROSA, LOS BALDIOS 2022. * ESCENARIO 8X4 CON ESCALERA DEL 02 AL 04/09/2022	800,00	56,00	856,00
EMIT-135	FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO REDENTOR, LAS CHUMBERAS 2022. *5 VALLAS ELECTROSOLDADAS 3X2 DEL DIA 23 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE	210,00	14,70	224,70

EMIT-137	FIESTAS SAN BARTOLOME DE GENETO 2022. * SONIDO PARA DJ EL DIA 19/08/22 400 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 50 TABLEROS 180X80 PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 2 CARPAS 3X3 CON PESOS PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 SONIDO BAILE DE MAGOS EL 27/08/22			3.435,00	240,45	3.675,45
2022-234	SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS FIESTAS DE GENETO 2022 EL DÍA 04/06/2022 ESCENARIO MÓVIL CAMIÓN DB T12 SUB S30 MESA DE SONIDO YAMAHA LS9 MONITORES DE ESCENARIO ACOMETIDAS 32 A CUADRO DE CORRIENTE BOLETÍN INSTALACIÓN ILUMINACIÓN BEAM SPOT WASH CEGADORAS FOCOS PAR DE 270 PAR PRO BARRAS LED ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MICROFONÍA SENNHEISER EW SERIE 500 MICROFONÍA GUITARRA AKG 411 AMPLIFICADOR BAJO SHURE 58 SHURE 58 PATAS DE MICRÓFONO MICROFONÍA SHURE 57 CAJAS DI PERSONAL DE	B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	4.746,00	332,22	5.078,22
2022-378	FIESTAS DE SAN BENITO 2022 LOS DÍAS 08-09-10 DE JULIO 2022 ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 3 DÍAS) CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE (1 PAX / 2 DÍAS)			2.880,00	201,60	3.081,60
2022-384	FIESTAS DEL ROQUETE Y PUNTA DEL HIDALGO 2022 DEL DÍA 15 AL 26 DE JULIO 2022 ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 12 DÍAS) CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE (1 PAX / 2 DÍAS)			7.980,00	558,60	8.538,60

2022-519	<p>FESTIVAL DE GENETO LOS DÍAS 29-30 DE SEPTIEMBRE Y 01-02 DE OCTUBRE 2022</p> <p>SONIDO - SISTEMA DE PA</p> <p>SISTEMA LINE ARRAY FBT MUSE- ADECUADO AL RECINTO / DB TECHNOLOGIES (6 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>SUB GRAVES FBT MITUS- ADECUADO AL RECINTO / DB TECHNOLOGIES (4 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>ESTRUCTURAS ELEVACIÓN TORO (2 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>CONTROL DIGITAL</p> <p>CONTROL - MESA ROLAND 5000 / YAMAHA M7 (1 UND X 3 DÍAS)</p> <p>SISTEMA DE MONITORES.</p> <p>MONITORES 8 ENVÍOS (8 UNDS X 2 DÍAS)</p> <p>MONITORES DE ESCENARIO VENTIS FBT (16 UNDS X 1 DÍA)</p> <p>SID</p>		13.030,50	912,14	13.942,64
2022-520	<p>FIESTAS DE GENETO 2022 DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE AL DÍA 02 DE OCTUBRE 2022</p> <p>ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 6 DÍAS)</p> <p>CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE</p>		5.580,00	390,60	5.970,60
2022-595	<p>ALQUILER DEL CESPED Y COLOCACIÓN DEL MISMO EN LA CASA DEL GANADERO EL DÍA 21/09/2022</p> <p>ALQUILER DE CÉSPED 1080 M</p> <p>PERSONAL DE MONTAJE</p> <p>PERSONAL DE DESMONTAJE</p> <p>TRANSPORTE</p>		6.440,00	450,80	6.890,80
2022-645	<p>ALQUILER DE MATERIAL 5º EVENTO BENÉFICO EN LAS CHUMBERAS DESDE EL DÍA 11 AL 14 DE NOVIEMBRE 2022</p> <p>ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 3 DÍAS)</p>		2.687,38	188,12	2.875,50
2023-380	<p>PRODUCCION ARTISTICA DE LAS FIESTAS DE VALLE GUERRA - CACHES Y GRUPOS Y REGIDURIA DEL 05 AL 22 DE MAYO DE 2023 A CONTRA NUEVA LINEA REGIDURIA DE LAS FIESTAS</p>		7.300,00	511,00	7.811,00

VA22-18	SONIDO, BACKLINE E ILUMINACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA BANCA LOCA A CELEBRARSE EL SÁBADO 16 DE JULIO DE 2022 A LAS 20:00 HORAS EN EL PASEO MARÍTIMO DE PUNTA DEL HIDALGO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2022.	***6650**	TINEO VILORIO AYARITH	2.600,00	182,00	2.782,00
VA22-24	CACHE DEL PRESENTADOR AIRAM FERNANDEZ EN LA NOCHE JOVEN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA A CELEBRARSE EL SABADO 10 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA DEL CRISTO			400,00	28,00	428,00
12680-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ACOMODACION Y JEFE DE SALA EN EL TEATRO LEAL LOS DIAS 1,2,5 Y 6 DE JULIO PARA DIFERENTES ACTOS			1.856,00	129,92	1.985,92
12744-0	CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL DE ACOMODACION PARA LOS CONCIERTOS REALIZADOS EN LAS FIESTAS DEL CRISTO DE 2022	B38750337	TRUCCO AZAFATAS SL	4.440,00	310,80	4.750,80
12900-0	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION PARA LAS DIFERENTES CABALGATAS DEL MUNICIPIO TALES COMO BAJAMAR, FINCA ESPAÑA Y LA LAGUNA LOS DIAS 4 Y 5 DE ENERO DE 2023			8.705,00	609,35	9.314,35
EMIT-576	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "CONCIERTO CARLOS VIVES"			180,00	0,00	180,00
EMIT-577	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "VERBENA"	A84664986	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS SA	240,00	0,00	240,00
EMIT-578	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "FIESTAS PATRONALES"			1.530,00	0,00	1.530,00
SUBTOTAL 1				769.474,29	42.579,29	812.053,58

Facturas con retención IRPF

Núm. Factura	Descripción	NIF	Nombre	Base	IGIC	IRPF	Total
FACTURA-101	PRESUPUESTO DE SONIDO PARA LA ACTUACIÓN DE "EL MAGO XERAX" EN LA CUESTA EL 26 DE AGOSTO DE 2022.	***7467**	AFONSO ROMERO JOSE ANTONIO	1.712,00	119,84	256,80	1.575,04

FACTURA-100-1	PRESUPUESTO DE LUZ Y SONIDO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE "LOS CORAZONES DE TEJINA" EL 23 DE JULIO DE 2022 EN EL CENTRO PARROQUIAL DE TEJINA..			693,00	48,51	103,95	637,56
EMIT JPBG 22.-1	PANTALLA DE LED EN LATERAL DERECHO DE ESCENARIO FIESTAS DEL CRISTO 2022	***0330**	BARRIOS GONZALEZ JUAN PEDRO	4.350,00	304,50	652,50	4.002,00
011-2022	FIESTAS DE SAN BENITO ABAD 2022, TEATRO LEAL COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN DE GALAS Y ACTOS, ENSAYOS Y EVENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS Y ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD 2022 CELEBRADAS EN EL TEATRO LEAL LOS DÍAS 20, 21, 29 Y 30 DE JUNIO Y 1,2,5 Y 6 DE JULIO	***2208**	COELLO HERNANDEZ ADELA EUGENIA	1.400,00	0,00	210,00	1.190,00
F-712022	POR ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA EL BEMBÉ EL PASADO 17 DE JULIO EN PUNTA DEL HIDALGO, ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO Y BACKLINE	***4768**	CRUZ DIAZ FERNANDO	5.000,00	350,00	750,00	4.600,00
F-0882022	POR ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO Y BACKLINE PARA EL FESTIVAL 8 ISLAS EL PASADO DÍA 9 DE JULIO DE 2022 EN LA LAGUNA			1.700,00	119,00	255,00	1.564,00
EMIT-13	PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO EL 30 DE MAYO	***1368**	GARCIA BENITEZ EVA MARIA	325,00	0,00	48,75	276,25
ELEC-120	INTERVENCIÓN MUSICAL DE DALEK DÚO EN EL PREGÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	***6418**	GARCIA PEREZ LUIS ALEJANDRO	800,00	0,00	120,00	680,00
2022-0005	ACTUACIÓN MUSICAL PARRANDA LOS MUCHACHOS EN SAN LÁZARO	***5839**	GONZALEZ ANGEL SERGIO	700,00	0,00	105,00	595,00
EMIT-61	TRASLADO DE SABADO 09 Y DOMINGO 10 DE OCTUBRE, TACO SUENA ROCK FEST	***4449**	HERNANDEZ BAUTE PABLO ALEXIS	1.690,00	0,00	118,30	1.571,70

EMIT2022-17	PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Y EXPOSICIÓN ETNOMUSICAL LAS SEIS DE AGUERE DE CARACOLAS 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	***6867**	HERNANDEZ GONZALEZ NURIA ISABEL	14.900,00	1.043,00	2.235,00	13.708,00
EMIT2022-33	CONCIERTO LAS SEIS DE AGUERE DE CARACOLAS 21 DICIEMBRE 2022 TEATRO LEAL			4.990,00	349,30	748,50	4.590,80
2022-0001	ACTUACIÓN DÍA 15/07/2022 DE LA PARRANDA LOS MUCHACHOS EN LAS FIESTAS DEL BATÁN 2022	***7027**	HERNANDEZ SANCHEZ JONAY	800,00	0,00	120,00	680,00
16	COORDINACIÓN ARTÍSTICA LOS DÍAS 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.	***6806**	HERNANDEZ SANTOS NAOMI	3.000,00	210,00	450,00	2.760,00
EMIT-381	EQUIPO DE SONIDO LINE ARRAY DB THENOLOGIES T8 MONITORES DE ESCENARIO HK PRO CABINA DJ + TARIMA MESA DE SONIDO DIGITAL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPLIFICADOR DE GUITARRA JUEGO DE CONGAS MICROFONIA PARA ORQUETA Y GRUPO DE REGGAE ILUMINACION PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y DURANTE EL EVENTO	B16773905	INAUDIO TENERIFE SL	4.142,00	245,00	42,00	4.345,00
34	SERVICIO POR LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE CANTO E INTERPRETACIÓN A DESARROLLAR EN LOS CENTROS CIUDADANOS DE LA PITERITA, LAS MANTECAS, SAN BARTOLOMÉ DE GENETO, GUAMASA, ¿¿SAN DIEGO, JARDINA, SAN MATÍAS Y BAJAMAR DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.	***3572**	ORIHUELA BIGÑOTTE VIRGINIA	2.000,00	0,00	300,00	1.700,00
14	ACTUACIÓN DE VIRGINIA GUANTANAMERA EN EL CEIP DEL CAMINO DE LA VILLA EL 15 DE JULIO DEL 2022.			588,23	0,00	88,23	500,00

JP22-1	ACTUACION JUANITO PANCHIN EL 15 DE JULIO DE 2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA SRA DE CANDELARIA, FESTIVAL DE VARIEDADES EN EL BATAN	***2796**	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	1.500,00	0,00	225,00	1.275,00
2022-032.02	ACTUACIÓN MUSICAL DE BESELCH RODRÍGUEZ (CON MARCO DEL CASTILLO Y MONTSE GARCÍA) EN EL FESTIVAL DE VARIEDADES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE EL ROCÍO EL VIERNES 1 DE JULIO DE 2022	***5076**	RODRIGUEZ GONZALEZ BESELCH	900,00	63,00	63,00	900,00
009-36	BANNER DIVULGACION FIESTAS Y ROMERIA DE SAN BENITO ABAD LA LAGUNA 2022	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	1.500,00	105,00	375,00	1.230,00
EMIT-19	BANNER LATERAL DE 300X680 PÍXELES FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA 2022			1.800,00	126,00	270,00	1.656,00
EMIT-14	BANNER FIESTAS DE VERANO AGOSTO SETIEMBRE 2022			1.500,00	105,00	225,00	1.380,00
SUBTOTAL 2				55.990,23	3.188,15	7.762,03	51.416,35

Subtotal 1	812.053,58 €
Subtotal 2	51.416,35 €
Total	863.469,93 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023/132/33800/2269970	Fiestas -Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	863.469,93 €
TOTAL.....		863.469,93 €

3º.- Las facturas presentadas se reflejan en la relación incorporada en el antecedente anterior, y en ella se hace mención al número, importe, identidad del proveedor y objeto de las mismas, y se corresponden a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Las mismas fueron debidamente presentadas en el Registro FACE, y por la Habilitación del Área se verificó que se encuentran debidamente registradas en el Sistema Contable correspondiente y reúnen los requisitos reglamentarios exigidos en virtud del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, encontrándose registradas en el programa contable GEMA, habiendo sido suscritas por la Jefa de Servicio de Cultura.

4º.- El encargado de Fiestas ha emitido informe en el que señala que, todas y cada una de dichas prestaciones se realizaron y/o tuvieron lugar en las fechas y lugares indicados, verificando que el importe facturado coincide con el coste efectivo de las prestaciones realizadas, tomándose como referencia, los precios que se han venido tradicionalmente abonando por estos mismos conceptos. El importe de las prestaciones realizadas, - y que se han detallado previamente, asciende a la suma de ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (863.469,93 €).

En consecuencia, el Servicio gestor ha verificado que el importe de la indemnización coincide con el coste efectivo de las prestaciones realizadas, tal y como se señala en el informe emitido por el encargado de Fiestas.

5º.- Respecto a las citadas prestaciones indicar que se han realizado sin la previa formalización del contrato correspondiente y por tanto sin la previa fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

6º.- Obra en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), núm. 12023000069491, con cargo a la aplicación presupuestaria 132/33800/2269970, por un importe de 871.231,96 €, teniendo en cuenta el importe que suma el IRPF.

7º.- En virtud de Decreto del Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Fiestas, Educación, Juventud, Transversalidad y LGTBI número 12250/2023, de 27 de noviembre, se inició el procedimiento de referencia y se concedió trámite de audiencia a los interesados. En cumplimiento de dicha resolución se practicaron las correspondientes notificaciones, a través de correo electrónico, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento de referencia en orden a su terminación en el presente ejercicio presupuestario.

Los interesados a través de este mismo medio han manifestado su conformidad con la tramitación del procedimiento.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 11 de diciembre de 2023.

9º.- El expediente ha sido informado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 15 de diciembre de 2023.

10º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

10.1.- El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,- en adelante LCSP-, establece que las entidades del sector público, entre la se incluye la Administración Local, no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga carácter de emergencia.

La realización de la contratación verbal incurre en causa de nulidad de pleno derecho según lo establecido en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP)- por remisión de lo dispuesto en el artículo 39.1 de LCSP-, toda vez que son actos que se han adoptado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

También conforme el artículo 39.2, apartado b) son nulos de pleno derecho los contratos celebrados por los poderes adjudicadores en los supuestos de carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.

En este sentido en el Dictamen del Consejo de Estado 1724/2011, de 21 de diciembre, recoge lo siguiente:

“(...) por mucho que la práctica y doctrina anterior a la introducción del artículo 35.1 en la legislación de contratos hubiese utilizado la vía de la responsabilidad extracontractual de la Administración para evitar un efecto antijurídico (la apropiación por la Administración de unos bienes o servicios sin el correspondiente abono de su precio), lo cierto es que a partir de la Ley 30/2017, de 30 de octubre, se ha instituido una vía precisa y adecuada para alcanzar prácticamente los mismos efectos...para proceder a compensar conforme a lo específicamente regulado ahora en este artículo 35, hay que decidir previamente si la adjudicación es o nula de pleno derecho y para ello es necesario seguir el procedimiento específicamente previsto para ello en el ordenamiento(...)

Y el Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón 208/2018, de 24 de septiembre, añade que:

“(...) nos encontramos ante la presentación de un grupo de facturas, emitidas por varias entidades mercantiles con motivo de diversos servicios y suministros prestados, dándose la circunstancia de que no existe o no es suficiente el crédito....Sin embargo al haberse prestado efectivamente los servicios y suministros recogidos en las facturas emitidas y para evitar la situación de enriquecimiento injusto por parte de la Administración, la DPZ inicia los procedimientos de revisión de oficio(siguiendo la pauta indicada por su Intervención) para la declaración de nulidad de las “actuaciones contractuales” y, posteriormente, el reconocimiento extrajudicial de los créditos a favor de las entidades prestadoras de los servicios o suministros.”

10.2.- El procedimiento a seguir para la declaración de la nulidad de los actos nulos de pleno derecho, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP, será el establecido en el artículo 106 de la LPCAP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin

a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previos en el artículo 47.1(...)

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de las mismas.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo “.

Asimismo, la Audiencia de Cuentas de Canarias, en su Consulta 5/2014, recoge al respecto lo siguiente:

“La existencia de una causa de nulidad hace que la vía adecuada sea la tramitación del procedimiento de revisión de oficio, con exclusión de otras que según las circunstancias podrían servir para fundamentar el pago de la cantidad reclamada por el contratista a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración. (...)

El procedimiento que se ha de seguir para regularizar la situación creada determina en el artículo 34 del TRLCSP, que señala que la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos se tiene que llevar a cabo de conformidad con lo que establece el capítulo I del Título VII de la LRJPAC-PAC. El artículo 35 del TRLCSP determina que la declaración de nulidad de los actos preparatorios de la adjudicación del contrato, cuando sea firme, comporta como consecuencia de la nulidad, y el contrato entra en fase de liquidación, por lo que se han de restituir las partes recíprocamente y, si no es posible, la parte que resulte culpable ha de indemnizar a la parte contraria por los daños y perjuicios sufridos. La nulidad absoluta de la actuación administrativa tiene como consecuencia la imposibilidad de que se deriven obligaciones contractuales lo que no exime de la obligación de abonar las prestaciones efectuadas. En virtud del principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, nace una obligación ex lege, y la Administración ha de restituir el enriquecimiento. Por tanto, el expediente de enriquecimiento injusto se presenta como un instrumento de gasto para hacer efectiva la liquidación prevista en el apartado 1 del artículo 35 del TRLCSP, que trae causa de la resolución de un expediente de revisión de oficio y su finalidad es evitar el enriquecimiento injusto de la Administración. (...).”

10.3.- En cuanto a la normativa aplicable a la tramitación del procedimiento de revisión de oficio se contiene en los artículos 106 y 110 de la citada LPACAP, sin perjuicio de que resulten de aplicación las especialidades previstas en los artículos 38 y siguientes de la LCSP al tratarse de la revisión de oficio de actuaciones de

contratación. Cabe indicar que el artículo 106.4 de la LPACAP señala que las Administraciones Públicas, al declarar la disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en el artículo 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.4.- Es preceptivo el informe de Asesoría Jurídica previa a la adopción del acuerdo de revisión de oficio, conforme con lo dispuesto en el artículo 3.3.d).3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. A este respecto, consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica.

10.5.- En desarrollo del procedimiento, será preceptivo solicitar informe al Consejo Consultivo de Canarias, por disponerlo así los artículo 191.3 de la LCSP en concordancia con las previsiones del mentado artículo 106.1 de la LCSP, precisando el primero de los preceptos señalados *que dicho dictamen será preceptivo cuando se formule oposición por parte del contratista.*

10.6.- Asimismo, debe constar informe de que no habría causa de menoscabo de los caudales o efectos públicos, por lo que no habría de darse en principio el supuesto de responsabilidad contable previsto en los artículos 38 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. Y que no se incumple lo dispuesto en el artículo 28 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

10.7.- El artículo 41.3 de la LCSP dispone que “*serán competentes para declarar la nulidad o lesividad de los actos a los que se refieren los apartados anteriores el órgano de contratación, cuando se traten de contratos de una Administración Pública (...)*”. En este sentido la Disposición Adicional Segunda de la precitada norma, respecto a los municipios de gran población, atribuye a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de contratación.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2023 (apartado A) se delegó a favor de los Concejales Tenientes de Alcalde la competencia en materia de contratación menor.

Al respecto hay que señalar que el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la avocación de competencias, señalando lo siguiente:

“(…)1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.”

10.8.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de octubre de 2023, acordó la dispensa y excepción del calendario de cierre del ejercicio presupuestario correspondiente al ejercicio 2023, para la Concejalía de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.

11º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda.

12º.- El Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

13º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.

14º.- El Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente administrativo que se somete a este órgano relativo a la revisión de oficio de diversas actuaciones administrativas, por el servicio realizado sin el procedimiento legalmente establecido, emite informe de conformidad al amparo del artículo 3.3 d) 3º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho de terceros.

Finalmente, la revisión de oficio podría tener la consideración de omisión de la función interventora, por el contrario, si se tratara de un nuevo gasto tramitado a instancia del Servicio gestor, no tendría esa consideración, como se recoge en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022, en urgencia 2, apartado 5º, con ocasión del expediente 2021019837.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Declarar la nulidad de las actuaciones administrativas relativas a la contratación de servicios y suministros que se relacionan en el apartado dispositivo

tercero, por incurrir en la causa de omisión del procedimiento establecido para la contratación por parte de la Administración Pública.

Segundo.- Establecer las indemnizaciones a favor de los proveedores por los conceptos e importes que se señalan, que se corresponden con el coste efectivo de las prestaciones:

Descripción	NIF	Nombre	Base	IGIC	Total		
PROGRAMA DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022	B38751566	ACOSTA GRAFICA SL	13.245,81	927,21	14.173,02		
PROGRAMAS DE FIESTAS DE VALLE GUERRA			2.002,00	140,14	2.142,14		
CONCIERTO PICARETAS JOVER 7 DE JULIO EN PLAYA DE JOVER	B76339878	ACTURA ARTE Y COMUNICACION, SL	1.600,00	112,00	1.712,00		
SERVICIO DE CATERING CON MOTIVO DE LA ELECCION DE LAS ROMERAS DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO DIAS 1 Y 2 DE JULIO	***1771**	ADAN TRUJILLO MARIA DESIRE	952,40	66,67	1.019,07		
SERVICIO DE COMIDAS CAMPAMENTO REAL CAJAS DE GOLOSINAS INFANTILES REYES MENU INDIVIDUAL DE PAELLA MIXTA CON REFRESCO Y ENSERES DÍA 5 DE ENERO 2023 BOCADILLOS INDV. CON REFRESCO Y ENSERES DÍA 05 DE ENERO 2023 SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES NAVIDAD PLAZA DEL ADELANTADO SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD TACO - LA CUESTA SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD VALLE GUERRA - TEJINA SERVICIO DE CHOCOLATE ENCENDIDO LUCES DE NAVIDAD LA PUNTA - BAJAMAR			7.972,50	558,09	8.530,59		
CATERING PARA LA GRABACION DEL PROGRAMA TENDERETE CELEBRADO EN LA PLAZA DE LA CONCEPCION EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023			364,85	25,54	390,39		
SERVICIO DE CATERING PARA GALAS DE ROMERAS DE SAN BENITO 2023			1.554,00	108,78	1.662,78		
FACTURA4/2022 ROMERIA DE SAN BENITO 10/07/2022			G38103321	AGRUP.FOLKLORICA GUANTEJINA	400,00	0,00	400,00
FACTURA2/2021 DIA DE CANARIAS TEJINA 29/05/2022					300,00	0,00	300,00
FACTURA3/2022 ROMERIA DE LAS CARBONERAS 26/06/2022	400,00	0,00			400,00		
FACTURA5/2022 ACTUACION EN SAN DIEGO CHARLA IGLESIA	400,00	0,00			400,00		

CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUANITO 2022 EN LA PUNTA DEL HIDALGO (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA), CELEBRADA EL VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022			985,00	0,00	985,00
CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL BATAN 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL SABADO 16 DE JULIO DE 2022			985,00	0,00	985,00
CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA VERDELLADA 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA), CELEBRADA EL DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2022.	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANT. CRISTO LA MISER. ISLA BAJA-LOS SILOS	985,00	0,00	985,00
CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE GRACIA 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2022.			985,00	0,00	985,00
CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE CHIMANADA 2.022, EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2022			985,00	0,00	985,00
CACHE POR LA ACTUACION DE LA AGRUPACION MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA DE LA ISLA BAJA - LOS SILOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS ANDENES 2022 DE TACO EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.			985,00	0,00	985,00
ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 9 DE JUNIO DE 2022 A LAS 20.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE SAN JOSÉ DE ANCHIETA			1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE CORPUS CHRISTI EN TEJINA			1.200,00	0,00	1.200,00
ACTUACIÓN DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 10 DE JULIO DE 2022 A LAS 12.00 HORAS POR LA FESTIVIDAD DE SAN CRISTÓBAL	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	1.200,00	0,00	1.200,00
CONCIERTO DE LA BANDA SAN SEBASTIÁN EL 25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 19.00 HORAS EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE GUAMASA			1.200,00	0,00	1.200,00
FA PET 35X33CL			236,32	0,00	236,32
FA PET 35X33CL PARA ROMERIA SAN BENITO 2022	A38010856	AGUAS DE VILAFLORES SA	985,60	0,00	985,60
FA PET 35X33CL PARA LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD 2022			492,80	0,00	492,80

FA PET 24X50CL			241,92	0,00	241,92
FA PET 35X33CL			492,80	0,00	492,80
PRODUCCIÓN DE DÍA 31 Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON MOTIVO DE LOS ENSAYOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE POR LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	B38674867	AMY PRODUCCIONES, SL	9.300,00	651,00	9.951,00
CAMPAMENTO REAL ENERO 23 LONAS Y MATERIAL	B67929166	ARPRO TENERIFE SL	12.340,00	863,80	13.203,80
SERVICIO DE ALQUILER DE MATERIAL (CARPAS, HAIMAS Y ESCENARIO), MONTAJE/DESMONTAJE PARA FIESTAS NAVIDAD DEL BARRIO DE SAN MATÍAS DEL 9 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE SAN MATÍAS, LA LAGUNA CARPA HAIMA 5X5 MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE CARPA FOLDING 3X3 MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE TARIMA PROCKT DE 2X1 MTS. PARA CONFIGURACIÓN ESCENARIO DE 6X4 MTS. A 80 CM ALTUR	J72448913	ARTE AUDIOVISUAL, SDAD CIVIL	5.040,00	352,80	5.392,80
POR LA ACTUACION MUSICAL DE LA ASOCIACION CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS EN LA NOCHE DE BURROS 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2022 A LAS 20:00 HORAS	G38939096	AS CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS	985,00	0,00	985,00
POR LA ACTUACION MUSICAL DE LA ASOCIACION CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS EN EL PASACALLE DE CATRINAS MEXICANAS 2022 EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.			495,00	0,00	495,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 2 DE MAYO 2022 EN CAMINO LAS MANTECASPOR SUS FIESTAS	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 2 DE JULIO 2022 EN VALLE TABARES POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 16 DE JULIO 2022 EN CAMINO LA VILLA DIANA FLOREADA POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00

CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 16 DE JULIO 2022 EN CAMINO LA VILLA PROCESION POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 23 DE JULIO 2022 EN UNION Y LA PAZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 31 DE JULIO 2022 EN FINCA ESPAÑA POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 20 DE AGOSTO 2022 DIANA FLOREADA EN LAS FIESTAS BARRIO DE LA CANDELARIA			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 28 DE AGOSTO 2022 PROCESION EN LAS FIESTAS BARRIO DE LA CANDELARIA			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE 2022 EN VALLE JIMENEZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE 2022 EN VALLE JIMENEZ POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
CACHE POR UNA ACTUACION DE LA BANDA CC Y TT NTRA SRA DE LA CANDELARIA EL DIA 29 SEPTIEMBRE 2022 EN SAN MIGUEL DE CHIMISAY POR SUS FIESTAS			250,00	0,00	250,00
PROCESIÓN EN PUNTA DEL HIDALGO EL 16/07/2022 DENTRO DE LAS "FIESTAS DEL CARMEN" 2022.			1.200,00	0,00	1.200,00
PROCESIÓN EN PUNTA DEL HIDALGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2022. EMBARCACIÓN (24/06/2022)			1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREA TE UNIÓN MUSICAL, EL VIERNES 12 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREA TE UNIÓN MUSICAL, EL DOMINGO 14 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA			1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR EL CONCIERTO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREA TE UNIÓN MUSICAL, EL LUNES 15 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL GRAN PODER DE BAJAMAR.			1.800,00	0,00	1.800,00

CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREATARTE UNIÓN MUSICAL, EL JUEVES 18 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.			1.800,00	0,00	1.800,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREARTE UM" EL 26/08/22 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			800,00	0,00	800,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREARTE UM" EL 28/08/22 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "CREARTE UM" EL 03/09/2022 DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA 2022.			1.200,00	0,00	1.200,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CREATARTE UNIÓN MUSICAL, EL DOMINGO 2 DE OCTUBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO DE PUNTA DEL HIDALGO			1.200,00	0,00	1.200,00
POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN EL BAILE DE MAGOS DE SAN BENITO 2022.	G38291142	ASOC CULTURAL SAN BORONDON	600,00	0,00	600,00
POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN EL COROMOTO EL DÍA 28/08/22.			600,00	0,00	600,00
POR ACTUACIÓN DEL GRUPO "A.C. SAN BORONDON" EN LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL DE GENETO 2022.			600,00	0,00	600,00
ROMERIA SAN BENITO 10-7-22	G38544789	ASOC CULTURAL Y FOLKLORICA ADELANTADOS DE AGUERE	300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN EN EL PASACALLE DE LAS AGRUPACIONES DE MAYORES DE LA LAGUNA 9 DE JULIO DE 2022	G38635983	ASOC DE MAYORES ENRIQUE ROMEU	300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN ROMERIA DE SAN BENITO 10 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN ROMERIA DE GUAMASA 5 DE JUNIO 2022			300,00	0,00	300,00

CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE DEL GRUPO "PARRANDA EL BATÁN CUEVAS DE LINO", CELEBRADO EL 8 DE JULIO DE 2022 EN EL BAILE DE MAGOS DE SAN BENITO EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	G38279311	ASOC DE VECINOS CUEVAS DE LINO EL BATAN	400,00	0,00	400,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE DEL GRUPO "PARRANDA EL BATÁN CUEVAS DE LINO", A CELEBRAR EL DOMINGO 10 DE JULIO DE 2022 EN LA ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD			300,00	0,00	300,00
ACTUACION DE LA ASOCIACION FOLKLORICA HNOS DE MILAN EN LA ROMERIA DE EL PICO EN TEJINA "REF ROMERIA DEL PICOTEJINA 7 MAYO 2022"	G76564384	ASOC FOLKLORICA HERMANOS DE MILAN	300,00	0,00	300,00
ACTUACION DE LA ASOCIACION FOLKLORICA HNOS DE MILAN EN EL ALMUERZO DE SAN CRISTOBAL EN TEJINA REF "ALMUERZO SAN CRISTOBAL EN TEJINA" 15 JULIO 2022			300,00	0,00	300,00
POR ACTUACION DEL GRUPO EL DIA 29 DE MAYO DEL 2022 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CANARIAS EN LA PLAZA DEL CRISTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	G38377859	ASOC GUANARAME	300,00	0,00	300,00
POR ACTUACION EN LAS FIESTAS DEL COROMOTO EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2022			300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN FIESTAS DE LOS ANDENES 15 DE AGOSTO DE 2022	G76569136	ASOC MUSICAL PARRANDA IXEMAD	900,00	0,00	900,00
ACTUACIÓN EL 17 DE AGOSTO DE 2022 FIESTAS DE BAJAMAR			900,00	0,00	900,00
CACHÉ "CONCIERTO AL CRISTO DE LA LAGUNA 2022" DE LA ASOCIACIÓN PARRANDA JÓVENES CANTADORES "LOS CANTADORES", EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA, CON LA COLABORACIÓN DE LA ARTISTA TAMARA.	G38991253	ASOC PARRANDA JOVENES CANTADORES	12.840,00	0,00	12.840,00
CONCIERTO DE "LOS CANTADORES" EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN SAN DIEGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO.			4.460,00	0,00	4.460,00
ACTUACIÓN DANZA DE LAS CINTAS TAJARASTE, 30 MAYO	G16953408	ASOC TRADICIONES EL AMPARO,	300,00	0,00	300,00

DANZA DE CINTAS TAJARASTE EL AMPARO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD QUE SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA		TAJARASTE	650,00	0,00	650,00
CABEZUDOS PEQUEÑOS GIGANTES CABECILLOS Y BURROS MONITORES VESTUARIOS Y TRANSPORTE	G38954491	ASOC. CULTURAL GIGANTES Y CABEZUDOS SORCHANO	1.795,00	0,00	1.795,00
ACTUACIÓN DEL GRUPO PARRANDEROS Y PUNTO EN EL ACTO DE LA ROMERÍA DE SAN BENITO	G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN A.F LEOPOLDO MORALES PASEO ROMERO EL ORTIGAL	G38477063	ASOCIACION CLUB DE MAYORES LEOPOLDO MORALES	300,00	0,00	300,00
CACHÉ ACTUACIÓN AGRUPACION FOLKÓRICA LEOPOLDO MORALES EN ROMERIA EL ORTIGAL 23 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN CORO CLAVE DE SOLA MISA EN TEJINA EL DÍA 24/08/2022	G76528082	ASOCIACION CULTURAL CORO CLAVE DE SOL	300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN DEL CORO CLAVE DE SOL CON MISA CANARIA EN EL BATÁN EL DÍA 16 DE JULIO DE 2022			300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN CORO CLAVE DE SOLA MISA EN TEJINA EL DÍA 03/09/2022			300,00	0,00	300,00
PROFORMA 27/22	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	7.500,00	0,00	7.500,00
PROFORMA 22/22 Y 23/22			600,00	0,00	600,00
PROFORMA 29/22 SAN DIEGO			900,00	0,00	900,00
ACTUACION ROMERIA SAN BENITO (10/07)	G38451647	ASOCIACION CULTURAL SANTA ANA DEL ORTIGAL	300,00	0,00	300,00
ACTUACION FESTIVAL FOLCLORICO EL ORTIGAL (24/07/22)			500,00	0,00	500,00
PASEO ROMERO EL ORTIGAL (23/07/22)			300,00	0,00	300,00
ROMERIA SAN MIGUEL DE GENETO			300,00	0,00	300,00
ACTUACION BAILE DE TAIFA TACOREMI			500,00	0,00	500,00
ACTUACIÓN EN BAILE DE MAGOS 10 DE JULIO SAN BENITO	G38796843	ASOCIACION FOLKLORICA ALBORADA CANARIA	400,00	0,00	400,00

POR LA ACTUACIÓN EN LA MISA CELEBRADA EL 31 DE JULIO 2022 EN LA PARROQUIA NTRA SRA DE LAS NIEVES EN FINCA ESPAÑA CON MOTIVO DE SUS FIESTAS PATRONALES			400,00	0,00	400,00
POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL 31 DE JULIO 2022 EN LA ROMERÍA DE FINCA ESPAÑA CON MOTIVO DE SUS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS NIEVES			300,00	0,00	300,00
POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL PASADO 6 DE AGOSTO EN LA PLAZA DE GRACIA , CON MOTIVO DE SUS FIESTAS PATRONALES			300,00	0,00	300,00
POR LA ACTUACIÓN CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE 2022 EN LA PLAZA DE SANTA MARÍA DE GRACIA CON MOTIVO DE LA FIESTA DE PAPÁ NOEL			300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN MUSICAL 14/05/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
ACTUACIÓN MUSICAL 10/06/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO EN VALLE DE GUERRA ACTUACIÓN MUSICAL 13/06/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO EN VALLE DE GUERRA			500,00	0,00	500,00
ACTUACIÓN MUSICAL 24/07/22 FIESTAS DE LA BARRANQUERA VALLE DE GUERRA TRANSPORTE ACTUACIÓN MUSICAL 24/07/22 FIESTAS DE LA BARRANQUERA VALLE DE GUERRA	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	350,00	0,00	350,00
ACTUACIÓN MUSICAL EL DÍA 13/08/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
ACTUACIÓN MUSICAL 29/09/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00
ACTUACION MUSICAL 01/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN VALLE TABARES			350,00	0,00	350,00
ACTUACIÓN MUSICAL EL 09/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			250,00	0,00	250,00

ACTUACIÓN MUSICAL 07/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA ACTUACIÓN MUSICAL EL 10/10/22 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO EN VALLE DE GUERRA			500,00	0,00	500,00
SUSTITUIR ACEITE Y FILTRO , AIRE Y COMBUSTIBLE FILTRO ACEITE FILTRO AIRE FILTRO COMBUSTIBLE SIGAU ACEITE 15W 40 M.O PASTILLAS DELATERAS SUSTITUCION PASTILLAS DELAT M.O SUSTITUIR VALVULINA CAJA VALVULINA 3L ALINEADO 1957015 HANKOOK 104R CATEGORIA VALVULA			494,39	34,61	529,00
1957516 110R HANKOK CATEGORIA NFU VALVULA SERVICIO EN CARRETERA	B76622927	AUTOCENTRO NEU TEIDE SL	291,09	20,38	311,47
LLEVAR ITV, REV, ITV , FACT , ITV PASTILLAS DE FRENO FACTURA ITV , REV ITV , LLEVAR ITV ADITIVO LLEVAR ITV , FACT ITV REV ITV LLEVAR ITV , REV ITV , FACT ITV LLEVAR ITV , FACT ITV REV ITV ACEITE MAS FILTRO LLEVAR ITV , FACTURA ITV , REV ITV LLEVAR ITV , FACTURA ITV , REV ITV PASTILLAS DE FRENO LLEVAR ITV , FACT ITV , REV IITV ACEITE MAS FILTRO			1.258,89	88,12	1.347,01
SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO E INFRASTRUCTURA TECNICA CON SERVICIO TECNICO NECESARIO PARA EL EVENTO LA LAGUNA BURGER FEST EN LA PLAZA DEL CRISTO LA LAGUNA EL DIA 20 Y 21 DE MAYO 2022. SONIDO ACORDE A LA PLAZA DEL ADELANTADO CON COLUMNAS REPARTIDAS, MESA DE SONIDO , SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO, REPRODUCTOR DE CD/USB , TECNICO DE SONIDO PARA EL EVENTO, NO INCLUYE SET DE DJ. ESCENARIO DE 5 X 5 CON HAIMA ENCIMA PARA DJ TABURETE ALTO DE METAL MESA ALTA PARA TABURETE SET DE MESA DE MADERA C	B76812395	BACKUP PRODUCCIONES SLU	7.220,00	505,40	7.725,40

<p>SERVICIO ALQUILER CARPAS 3X3MTS, CON MOTIVO DEL CORPUS CHRISTI DE LA LAGUNA, 2022. 2 CARPAS DEL 14 AL 20 JUNIO EN RECINTO CALLE LEONCIO RODRÍGUEZ,51. 4 CARPAS DEL 17 AL 20 JUNIO, EN RECINTO PLAZA DEL ADELANTADO,8</p> <p>.....</p> <p>CARPA FOLDING 3X3MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS SUJECCIÓN PESOS (DEL 14 AL 20 JUNIO EN RECINTO CALLE LEONCIO RODRÍGUEZ,51.)</p> <p>CARPA FOLDING 3X3MTS. CON PAREDES Y ACCESORIOS SUJECCIÓN PESOS (DEL 17 AL 20 JUNIO, EN RECINTO PLAZA DEL ADE</p>			2.700,00	189,00	2.889,00
<p>SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS 3X3 PARA LOS ACTOS DE LOS DIAS 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS</p> <p>-----</p> <p>CARPA FOLDING 3X3 MTS CON ACCESORIOS ANCLAJE, ILUMINACIÓN INTERIOR Y PAREDES</p> <p>STAFF TÉCNICO AUXILIAR MONTAJE Y DESMONTAJE LOGÍSTICA DE TRANSPORTES</p>			1.120,00	78,40	1.198,40
<p>ALQUILER DE 2 CARPAS HAIMA DE 5X5MTS. Y FOLDING DE 4X4MTS. CON PAREDES, ANCLAJES Y ACCESORIOS PARA CAMERINOS BACKSTAGE DE LOS ACTOS GALAS DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS LOS DIAS 26 ,27 DE AGOSTO DE 2022 Y 2 CARPAS FOLDING DE 4X4MTS PARA LOS DIAS DEL 31 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE, EN EL RECINTO DE LAS FIESTAS. CON SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES</p> <p>-----</p> <p>CARPA HAIMA DE 5X5MTS. CON PAREDES, ANCLAJES Y ACCESORIOS</p> <p>CARPA FOLDING 4X4MTS, CON PAREDES, ANCLAJES Y A</p>			3.020,00	211,40	3.231,40
<p>SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION CON PERSONAL TECNICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA LAGUNA LOS DIAS 14 DE SEPTIEMBRE 2022 EN LA PLAZA DEL CRISTO</p> <p>14 DE SEPTIEMBRE 2021 ACTUACION ACHAMAN EN LA SANTA MISA</p>			3.000,00	210,00	3.210,00

<p>SERVICIO DE ALQUILLER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE TECHO MODULAR Y CARPAS CAMERINOS PARA ESCENARIO DE FIESTAS VALLE GUERRA 2022, EN LA PLAZA DE VALLEGUERRA, LOS DIAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>-----</p> <p>TECHO DE ESCENARIO MODULAR A DOS AGUAS DE 10X10 MTS. (METRO CUADRADO) DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE, CON ANCLAJES, PAREDES Y ACCESORIOS</p> <p>-----</p> <p>CARPA 5X5 MTS. CON PAREDES Y ACCESOR</p>			4.480,00	313,60	4.793,60
<p>SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMAS DE ESCENARIO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO DE 6X6MTS. A 60CM DE ALTURA CON FORRADO PERIMETRAL NEGRO, BARANDAS Y ESCALERA LATERAL. PARA EVENTO FERIA DEL LIBRO A CELEBRAR EN PLAZA DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA, ENTRE LOS DIAS DEL 13 AL 16 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>-----</p> <p>TARIMA SISTEMA PROCKT DE 2X1MTS. PARA CONFIGURACIÓN ESCENARIO DE 6X6MTS. A 60CM DE ALTURA, CON ACCESORIOS</p> <p>STAFF TÉCNICO AUXILIAR MONTAJE/DESMONTAJE DE TARIMAS</p> <p>LOGÍSTICA DE TRANS</p>			1.220,00	85,40	1.305,40
<p>-POR PISTA DE HIELO SINTETICA XTRAIKE RINKS 16 METROS DE LARGO X 8 METROS DE ANCHO Y CARPA MODULAR DE 10 METROS DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO 2,3 Y 4 DE ENERO EN LA PLAZA DEL CRISTO DENTRO DEL PROGRAMA "LA PLAZA DE LA NAVIDAD". - POR DECORACION CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS DE 5 CASETAS DE MADERA, 3 CARPAS DE 3X3, ESCENARIO DE 6X4 Y 4 FOODTRUCKS. - POR PROGRAMACION ESCENARIO LA PLAZA DE LA NAVIDAD - POR DECORACION ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN TRUST DE ENTRADA Y PHOTOCALL Y CARPA DE 15X10 METROS.</p>	***9600**	BARRERA RUBIO BERNARDO SERAFIN	13.980,00	978,60	14.958,60

POR LA CONTRATACIÓN DE ELVIS SANFIEL, PRESENTADOR DE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2022 EN EL TEATRO LEAL DE LA LAGUNA.	B16838898	BASALTO PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SL	940,00	65,80	1.005,80
TABURIENTE EN CONCIERTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS NOCHE DE LAS TRADICIONES DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA			8.380,00	586,60	8.966,60
ALQUILER Y MONTAJE SONIDO E ILUMINACION PARA FESTIVA TACO SUENA 2022 CELEBRADO EN TACO EL DÍA 08 OCTUBRE 2022 LINE ARRIY MARTIN W8LC SUBGRAVE MEYER 218 MONITOR L-ACUSTIC 112P MESA SOUNDCRAFT SI PERFORMER 3 BATERIAYAMAHA M CUSTOM 22,10,12,14,16" AMPLIFICADOR DE GUITARRA MARSHALL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG MICROFONO SHURE SM58 MICROFONO SENNHEISER E604 MICROFONO SHURE SM57 MICROFONO CONDENSADOR AKG 451 MICROFONO SHURE SM52 SISTEMA INAIR SENNHEISER MICROFONO INHALAMBRICO SHURE SOPORTE MICRO GRAN	B38373148	CANAUDIO SL	5.800,00	406,00	6.206,00
ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACION PARA FESTIVAL SABOR A TACO 2022 CELEBRADO EN TACO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022 LINE ARRAY MARTIN AUDIO WL8C SUBGRAVE MEYER 218 MONITOR L-ACUSTIC 112P MESA SOUNDCRAFT SI PERFORMER 3 BATERIA YAMAHA M CUSTOM BONGO LP JUEGO PAILAS LP JUEGO DE CONGAS LP AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG MICROFONO SHURE SM58 MICROFONO SENNHEISER E604 MICROFONO SHURE SM57 MICROFONO CONDENSADOR AKG 451 MICROFONO SHURE BETA52 SISTEMA INAIR SENNHEISER MICROFONO INHALAMBRICO SHURE SOPOR			5.800,00	406,00	6.206,00
ACTUACION LEDES DÍAZ EN LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS DE BARRIO NUEVO 2022 DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022	B76553775	CANCAMO & COMPANY COMUNICACION SL	2.000,00	140,00	2.140,00

<p>PRESENTADOR FESTIVAL INFANTIL GRUPO BAILE CANTACUENTOS SHOW INFANTIL TORTUGAS NINJAS CONOS DE CHUCHES BANDAS CORTE INFANTIL ELABORACION DE DECORADO, ATREZO DIRECCION Y PRODUCCION FESTIVAL PERSONAJES PERSONAJES TORTUGAS NINAS PERSONAJES TRANSFORMERS PERSONAJES PERSONAJES TORTUGAS NINJAS PERSONAJES TRANSFORMERS CASTILLOS HINCHABLES MONITORES DE CASTILLOS TALLER DE PINTACARAS Y GLOBOFLEXIA TALLER TEMATICO CORAZONES DE TEJINA DRAGONES CON JINETE</p>	B76770148	CARAMBOLA ANIMACION, S.L.U.	11.025,00	771,75	11.796,75
<p>PERSONAJE GRU. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04-01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE MINION. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04-01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE MARCHALL PATRULLA CANINA. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04-01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION PERSONAJE CHASE PATRULLA CANINA. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023 AL 04-01-2023 EN PARQUE DE LA CONSTITUCION MONITOR DE SCALECTRIX. CAMPAMENTO REAL CELEBRADO DEL 02-01-2023</p>			9.025,00	631,75	9.656,75
<p>SERVICIOS DE CATERING PARA 300 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 02 DE JULIO DE 2022 EN EL ACTO "ALMUERZO TERCERA EDAD" EMBUTIDOS, SALCHICHAS, ESCALDÓN, GARBANZAS, PAPAS, PIÑAS, COSTILLAS, MOJO, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, HELADOS, PERSONAL Y MENAJE.</p>			5.100,00	357,00	5.457,00
<p>SERVICIO DE CATERING PARA ACTO FIESTAS Bº DE LA CANDERIA 20/08/2022 14:00 HORAS</p>	B38840021	CARNOMESANIA SL	1.650,00	115,50	1.765,50
<p>SERVICIOS DE CATERING PARA 400 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE GRACIA" CELEBRADO EN LA PLAZA DE GRACIA A LAS 14:00H. PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.</p>			1.800,00	126,00	1.926,00

SERVICIOS DE CATERING PARA 300 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE GRACIA" CELEBRADO EN LA PLAZA DE GRACIA A LAS 14:00H. CHULETAS, BISTEC, PAPAS, MOJO, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO. PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.			1.650,00	115,50	1.765,50
SERVICIOS DE CATERING PARA 200 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL ACTO "COMIDA EN LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS". PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, MESAS, MENAJE Y CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA.			1.200,00	84,00	1.284,00
SERVICIOS DE CATERING PARA 150 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL ACTO "BAIE DE MAGOS TACOREMI". PELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, MENAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA.			750,00	52,50	802,50
SERVICIOS DE CATERING PARA 70 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 08 DE OCTUBRE EN EL ACTO "CATERING EN EL POLVORÍN DE TACO". EMBUTIDOS VARIADOS, QUESOS VARIADOS, SÁNDWICH, FRITOS VARIADOS, TORTILLAS, ROSQUETES, MINI DULCES, REFRESCOS, AGUA, MENAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA.			770,00	53,90	823,90
SERVICIOS DE CATERING PARA 200 PERSONAS PRESTADOS EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL ACTO "FIESTAS DE LOS ANDENES" PAELLA DE CARNE Y VERDURAS, PAN, REFRESCOS, AGUA, VINO, PERSONAL, CARPA PARA EL SERVICIO DE LA COCINA, MESAS Y MENAJE.			1.200,00	84,00	1.284,00
SERVICIOS DE CATERING PRESTADOS. DÍA 11/12/2022: FIESTAS DE GUADALUPE; PAPAS CON COSTILLAS PARA 300 PERSONAS. DÍA 13/12/2022. PAELLA PARA 100 PERSONAS EN EL BARRIO DE GRACIA. DÍA 17/12/2022; BRINDIS PARA 125 PERSONAS EN LA IGLESIA DE EL HORTIGAL. DÍA 23/12/2022; CHURROS CON CHOCOLATE PARA 200 PERSONAS EN LA PLAZA DE GRACIA.			5.600,00	392,00	5.992,00

DÍPTICOS A COLOR DOBLE CARA ESTAMPAS SAN BENITO ABAD DE 9 X 15 DOBLE CARA			667,50	46,73	714,23
DISEÑO Y GRABACIÓN BANDERAS BARCO ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD			150,00	10,50	160,50
CARTELES A3 A COLOR PARA LAS FIESTAS DE JOVER 2022, INCLUYE DISEÑO.			300,00	21,00	321,00
PIZARRAS PARA LAS FIESTAS DE SALUD ALTO- EL ROCÍO			280,00	19,60	299,60
PIZARRA DE 20 X 30 IMPRESAS EN SUBLIMACIÓN PARA LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD 2022 CHAPAS DE 55MM			910,00	63,70	973,70
OCTAVILLAS DOBLE CARA (RECORRIDO PROCESIÓN)			70,00	4,90	74,90
NÚMEROS DE CARRETAS EN CARTÓN PLUMA DE 5MM DE 20 X 15 DÍPTICOS A COLOR DOBLE CARA ESTAMPAS DE SAN BENITO ABAD DE 9 X 15 DOBLE CARA PERGAMINOS SRA3 A COLOR ENROLLADOS CON CINTA			997,00	69,80	1.066,80
PIZARRAS PEQUEÑAS REF: ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD. PLACAS PARA TROFEOS	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	672,00	47,04	719,04
TROFEOS GRANDES REF: CONDUCTOR Y CONDUCTORA MÁS JOVEN. TROFEOS MEDIANOS REF: CONDUCTOR Y CONDUCTORA MÁ VIEJOS. TROFEOS PEQUEÑOS REF: COCHE ENGALANADO. PIZARRAS PEQUEÑAS REF: SAN CRISTÓBAL DE TEJINA			350,00	24,50	374,50
TROFEOS GRANDES REF: 1º ENVITE Y PREMIO PESCADOR. TROFEOS MEDIANOS REF: 2º DE ENVITE Y TALLA PESCADOR. TROFEOS PEQUEÑOS REF: MEJOR PESCADOR Y MEJOR TORTILLA. MEDALLAS REF: FIESTAS DEL CARMEN JOVER PIZARRAS PEQUEÑAS REF: EN RECONOCIMIENTOS.			366,00	25,62	391,62
CABALLETES DE MADERA DE PINO DE 180 DE ALTURA CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA XENÓN, EL FOTÓGRAFO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			793,00	55,51	848,51

PIZARRAS GRANDES PARA LAS FIESTAS DE VALLE JIMÉNEZ. FECHA DE ENTREGA 19 DE AGOSTO DE 2022. TROFEOS DE CRISTAL PARA LAS FIESTAS DE VALLE JIMÉNEZ.			1.140,00	79,80	1.219,80
CHAPAS DE 55MM PARA LA CAMINATA LAS CAÑADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			150,00	10,50	160,50
PIZARRAS DE 20 X 30 PARA LOS DIFERENTES ACTOS Y ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022. FECHA DE ENTREGA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.			400,00	28,00	428,00
BOBINAS DE SOGA GRUESA COLOR BURDEOS Y VIOLETA PARA LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.FECHA DE ENTREGA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PAQUETES DE BORLAS X 12 UNIDADES PARA LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.			390,00	27,30	417,30
TROFEOS DE CRISTAL PARA LA AGRUPACIÓN FOLCLORICA ARIFERINT EN SU XVII SEMANA CULTURAL. FECHA DE ENTREGA: 24 DE OCTUBRE DE 2022			728,00	50,96	778,96
PROGRAMA DE 52 PÁGINAS CON 16 A TODO COLOR REF: PARRANDA LO DIVINO DE LA PEÑA EL GOFIO. FECHA DE ENTREGA 16 DE DICIEMBRE DE 2022			1.965,00	137,55	2.102,55
CACHÉ POR LOS CONCIERTOS DE MEL OMANA Y DELLA DU COMO TELONERAS DE "LAS NOCHES DE LA LAGUNA" LOS DÍAS 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2022	***5072**	CASTAÑEDA GARCIA CARLOS MANUEL	2.900,00	0,00	2.900,00
DOCUEMTAL "SAN DIEGO HISTORIA Y TRADICIONES"	E38871778	CB HARMATAN SERVICIOS CULTURALES	5.680,00	397,60	6.077,60
ACTUACION DE IVAN EL BASTONERO EN GUAMASA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022	B76275932	CORAZON AZUL PRODUCCIONES SL	800,00	56,00	856,00
ACTUACION DE HUMOR DE JUANKA EN VALLE JIMENEZ EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2022			1.200,00	84,00	1.284,00
CONCIERTO IGLESIA SAN JUAN 4 DE MARZO Y 20 DE JUNIO	G38307922	CORO POLIFONICO UNIVERSITARIO DE LA LAGU	1.200,00	0,00	1.200,00

ACTUACIÓN DE LA BANDA MURO EN TACO FEST ACTUACIÓN DE LA BANDA DE ROCK "AVULSED" EN TACO FEST	***0454**	DEL RIO CARRASCO CARLOS ALBERTO	15.000,00	0,00	15.000,00
DULCES VARIADOS	B38759262	DULCERIA EL RAYO SL	270,00	8,10	278,10
TARTAS			480,00	14,40	494,40
JORNADA DEL II FESTIVAL FOLK CIUDAD DE LA LAGUNA, REALIZADA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 EN BAJAMAR, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SABANDEÑOS Y EL GRUPO GALLEGO LEILÍA.	B05448840	EFECTO SOUND SL	13.000,00	910,00	13.910,00
CONCIERTO DEL ARTISTA CUBANO "ALAIN PÉREZ" EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DENTRO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022.			14.970,00	1.047,90	16.017,90
CACHÉ + GASTOS DE KIKE PEREZ EN LAS FIESTAS DE TEJINA, EL 25 DE AGOSTO DEL 2022.	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	4.250,00	297,50	4.547,50
PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LAS NOCHES DE LA LAGUNA	***7911**	FALCON LOPEZ ANGEL LUIS	4.000,00	280,00	4.280,00
GOMA EVA 40X60 COLORES VARIADOS LAPICERO STAEDTLER NORIS 120 HB BOBINA PAPEL KRAFT MARRON 1 X 300MT ROTULADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA PAPER MATE M15 COLA BLANCA 1000G APLI PINCEL N.º16 CERDA P/PLANA O RED. TIJERAS ERGONÓMICAS DE 21CM RECAMBIO BARRAS DE COLA 11MM 10 UND. PAPEL DE SEDA AMARILLO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA NARANJA 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROJO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROSA PALIDO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL DE SEDA ROSA PALIDO 76X51CM 26HJ SADIPAL PAPEL	B38887485	FICHERO S SL. U.	426,83	25,36	452,19
BAILE ORQUESTA GENERACIÓN 9 DE JULIO EN JOVER	B76812007	GADOR PRODUCCIONES SL	2.500,00	175,00	2.675,00

ACTUACION DE ORQUESTA MAQUINARIA BAND EN ROMERIA DE SAN BENITO DIA 10 DE JULIO DE 2022- 1 PASE DE 2 HORAS 30 MINUTOS			3.500,00	245,00	3.745,00
CACHÉ POR ACTUACIÓN DE GOMERAY (23 DE JULIO EN LA ROMERÍA DEL ORTIGAL)			1.600,00	112,00	1.712,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE ORQUESTA DORADA BAND EN VERBENA INCLUSIVA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA DEL CRISTO DE LA LAGUNA			2.000,00	140,00	2.140,00
ACTUACIÓN GRUPO RELIEVE 01/10 FIESTAS SAN MIGUEL DE GENETO			1.800,00	126,00	1.926,00
FIESTA LAS CHUMBERAS EL DIA 3/09/2022 DESDE LAS 20:00 HORAS A 04:00 HORAS Y 4/09/2022 DESDDE LAS 12:00 HORAS HASTA LAS 22:30 HORAS SERVICIOS DE AMBULANCIA	B09666041	GESTIONES INTEGRALES ISLAS CANARIAS SLU	990,00	0,00	990,00
FIESTA CRUZ DEL CARMEN EN LA LAGUNA EL DIA 4/09/2022 DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 20:00 HORAS SERVICIO AMBULANCIA Y VIR			1.130,00	0,00	1.130,00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS "FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA" EL 27 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA Y LA CONTRATACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES PARA EL MISMO.	***2463**	GONZALEZ CHAVEZ CRISTO JESUS	7.462,00	522,34	7.984,34
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCIERTO DE LOS DEL RIO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA.			2.630,00	184,10	2.814,10
LLEGADA DE LOS REYES VEHÍCULOS PERSONAL CARGA	B76692847	GRUPO DE PROYECTOS Y DESARROLLOS GRAMA SL	14.800,00	1.036,00	15.836,00
ACTUACIÓN DE GRUPO FOLKLÓRICO ISOGUE EN LA ROMERÍA DE LAS MERCEDES EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022.	G38457289	GRUPO FOLKLORICO ISOGUE	300,00	0,00	300,00
ACTUACIÓN DEL GRUPO FOLKLÓRICO ISOGUE EN BAJAMAR EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022			500,00	0,00	500,00
PANTALLAS LED CON MOTIVO DEL FIN DE AÑO 31/12/22 EN LA CONCEPCIÓN Y LA CUESTA	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	6.000,00	420,00	6.420,00

EQUIPO DE SONIDO LINE ARRAY DB TEHENOLGIES T8+SUB MONITORES DE ESCENARIO MESA DE SONIDO DIGITAL MICROFONIA PARA FOLCLORE Y GOSPEL, INSTRUMENTOS Y VOCES TECLADO ROLNAD RD700 CON PEDAL SUSTAIN Y BUTACA COLUMNAS AMPLIFICADAS CON TRIPODES PARA SONIDO AMBIENTE MESA DE SONIDO 4 CANALES Y 2 MICROS PARA PRESENTACION 3 SISTEMAS DE CRANEAL Y ALTAVOZ PARA MERCADILLO TRUSS TRASERO CON ILUMINACION PARD LED CONTROL 10 UNIDADES LUZ CENITA 4COP PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO	B16773905	INAUDIO TENERIFE SL	4.650,00	325,50	4.975,50
COLUMNAS AMPLIFICADAS CON TRIPODES PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO MESA DE SONIDO DIGITAL MICROFONIA PARA COROS			990,00	69,30	1.059,30
COLUMNA DE BATERIA PARA HILO MUSICAL EN COCHE EQUIPO DE SONIDO PARA CONCIERTO DE NAVIDAD MICROFONOS PARA VOCES E INSTRUMENTOS AMPLIFICADOR DE BAJO PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y SONORIZACION DEL EVENTO			1.240,00	86,80	1.326,80

<p>REALIZAR MANTENIMIENTO *SUST. ACEITE MOTOR *SUST. FILTRO DE ACEITE *REVISAR PERDIDA DE AIRE *DESMONTAR ASIENTO CONDUCTOR *REPARAR PERDIDA DE AIRE *PRUEBA EN CARRETERA</p> <p>CARTUC.FILTRO A</p> <p>ANILLO DE JUNTA</p> <p>URANIA 15W40 CUBA X LITRO</p> <p>550036747:GAU</p>			262,13	18,35	280,48
<p>SUST.ACEITE MOTOR *SUST.FILTRO DE ACEITE *SUST.FILTRO DE AIRE *SUST.FILTRO COMBUSTIBLE *SUST.FILTRO SECADORA *SUST. BOMBILLA *SUST.MANGUERA DE DIRECCION *SUST.CORREA AUXILIAR *DIAGNOSIS *PRUEBA EN CARRETERA</p> <p>CARTUC.FILTRO A CARTUCHO SECADO CARTUCHO PRE-FI LAMPARA T4W 24V-4W CARTUC. FILTRO ANILLO FILTRO COMBUSTIBLE MANGUERA COR. BOMBA AQUA LIMPIADOR UNIVERSAL SPRAY LIMPIAPARABRISAS 1 ATF BIDON X LITRO URANIA 15W40 CUBA X LITRO 550027842:GAU 550036747:GAU</p>	B35284082	JUAN ANTONIO RIVERA SL	656,73	46,00	702,73
<p>REVISAR CARGA DEL ALTERNADOR *REVISAR Y LIMPIAR MASAS *SUST.BATERIAS *DIAGNOSTICAR PERDIDA DE AIRE BAJO EL SILLON *REPARAR PERDIDA DE AIRE MANGUERAS SILLON *SUST.MANGUERA DE AIRE SILLON</p> <p>BATTERIA NP</p>			378,55	26,50	405,05
<p>*SUST. FILTRO DE ACEITE *SUST. ACEITE</p> <p>CARTUCHO COMBUS</p> <p>CARTUC. FILTRE</p> <p>FILTRO DE AIRE</p> <p>FILTRO COMBUSTIBLE</p> <p>URANIA LD7 15W40 CUBA XL</p> <p>13532123:GAU</p> <p>COMBUSTIBLE</p>			861,56	60,32	921,88

<p>*SUSTITUCION TUBERIA SALIDA BOTE DE DIRECCION *SUSTITUCION BOTE ATF DIRECCIO N *SUSTITUCION DEL SERVOEMBAGUE *SUSTITUCION DE EMBRAGUE PEDAL *RELLENAR LIQUIDO DE EMBRAGUE *SUSTITUCION DE ACEITE DIFERENCIAL *SUSTITUCION DE FILTRO DE ACEITE *SUSTITUCION DE FILTRO DE AIRE *SUSTITUCION FILTRO DE GASOIK *RELLENADO DE ACEITE MOTOR. CARTUC.FILTRO A CIL PRINC EMBRA CARTC FILTRO FILTRO COMBUSTIBLE TUBER.ACEITE PR SERVOEMBAGUE TUTELA W140 VALVULINA C TUTELA BF TRUCK DOT SPEC ATF BIDON X LITRO URANIA 15W4</p>			1.003,78	70,27	1.074,05
<p>REVISION Y REPARACION</p>			1.003,78	70,26	1.074,04
<p>CAMPAÑA: (FERIA DEL GANADO, FIESTAS DEL BATÁN Y DEL CARMEN EN LA PUNTA Y PROCESIÓN EXTRAORDINARIA DE SAN BENITO ABAD CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO). CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN FACEBOOK E INSTAGRAM Y GOOGLE DISPLAY: DEL 1 AL 10 JULIO 2022. AMBITO GEOGRÁFICO: ZONA METROPOLITANA. TARGET: +18 AÑOS, AMBOS SEXOS.</p> <p>LONAS: IMPRESIÓN DIGITAL LATEX DE ALTA CALIDAD SOBRE LONA FUNDIDA DE 510 GR. TAMAÑO 3,60X2 M. CON OLLADOS (11 OLLADOS PARA CADA LONA)</p> <p>ESTRUCTURA TOTEM TRIANGULAR. TAMAÑO 1,20X1,20X1,20X2M</p> <p>L</p>	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	8.603,02	602,21	9.205,23

CAMPAÑA "LAS NOCHES DE LA LAGUNA". CREATIVIDAD Y DISEÑO. CAMPAÑA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A "LAS NOCHES DE LA LAGUNA", EN LA QUE SE INCLUYE: - DISEÑO DE BANNERS PARA RRSS Y GOOGLE - CREATIVIDAD, DESARROLLO DE GUIÓN Y GRABACIÓN DE UNA CUÑA DE 20" DE DURACIÓN, CON LOCUCIÓN A UNA VOZ Y MÚSICA DE LIBRERÍA. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN FACEBOOK E INSTAGRAM Y GOOGLE DISPLAY: "LAS NOCHES DE LA LAGUNA", 12-13 DE AGOSTO 2022. AMBITO GEOGRÁFICO: ZONA METROPOLITANA. TARGET: +18 AÑOS, AMBOS SEXOS. G			2.612,15	182,85	2.795,00
CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M.LA FUENTE DE TEJINA	G76809680	LA FUENTE EL PICO ASOCIACION MUSICAL	2.100,00	0,00	2.100,00
CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M. LA FUENTE DE TEJINA			350,00	0,00	350,00
CACHÉ POR LA PARTICIPACIÓN DE LA A.M. LA FUENTE DE TEJINA			470,00	0,00	470,00
NAVIDAD LA ALGUNA 2022. CAMPAÑA ANDE ANDE ANDE. POR LA IDEA CREATIVA, DISEÑO DE LAS PIZAS: CARTEL, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, VALLA, MUPI, PRESA, VÍDEO PARA LA RUEDA DE PRENSA Y RRSS.	B76756972	LAMOVIDA CREATIVA SL	3.500,00	245,00	3.745,00
CAMPAMENTO REAL1	B76818046	LLAVE EN MANO SERVICIOS AUXILIARES, SL	14.800,00	1.036,00	15.836,00
CONTRATACIÓN VEHÍCULOS					
PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA					
CAMPAMENTO REAL			14.946,00	1.046,22	15.992,22
COORDINADORES CAMPAMETO					
LEY CONTRATACIÓN					

ALQUILER DE DOS CASTILLOS HINCHABLES GRANDES (MULTIRED Y MULTIPINK) CON MONITOR TALLER DE MANUALIDADES CON MONITOR ALQUILER DE CASTILLO ACUÁTICO CON MONITORES ALQUILER DE CASTILLO HINCHABLE GRANDE (MULTIPINK) ALQUILER DE CAÑÓN DE ESPUMA CON MONITOR 2 PERSONAJES DISNEY TRANSPORTE Y PERSONAL	***4797**	LOPEZ ZAMORA LAURA	1.240,00	0,00	1.240,00
SERVICIO 1 AMBULANCIA SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA EL EVENTO XII ENCUENTRO FOLCLÓRICO EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE. JUEVES 8 DE 17 A 22:00 HORAS. VIERNES 9 DE 18 A 03:00 HORAS. SÁBADO 10 DE 10:30 A 14:00 HORAS. SÁBADO 10 DE 16:00 A 03:00 HORAS Y DOMINGO 11 DE 12:00 A 23:30 HORAS.			3.200,00	0,00	3.200,00
SERVICIO 1 AMBULANCIA SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA EL EVENTO PLAZA DE LA NAVIDAD: DÍA 22/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 23/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 24/12/2022 EN HORARIO DE 13:00 A 17:00 HORAS. DÍA 29/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 30/12/2022 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 31/12/2022 EN HORARIO DE 13:00 A 17:00 HORAS. DÍA 2/01/2023 EN HORARIO DE 16:00 A 23:00 HORAS. DÍA 3/01/2023 EN HORARIO DE 16:00 A 23:0	B76811439	M ASENSIO CRUZ SLU	4.560,00	0,00	4.560,00

SERVICIO DE 1 PUESTO SANITARIO PARA EL AÑO NUEVO EN LA TORRE DE LA CONCEPCIÓN EL DÍA 01/01/2023 DE 00:00-06:00 HORAS. SERVICIO DE 1 PUESTO SANITARIO PARA CABALGATA DE S.S.M.M. LOS REYES EN EL CASCO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EL DÍA 05/01/2023 EN HORARIO DE 17:00-21:30 HORAS. SERVICIO DE 1 AMBULANCIA SOPORTEVITAL BÁSICO(SVB CON 2 TÉCNICOS SANITARIOS) PARA CABALGATA DE REYES EN EL CASCO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EL DÍA 05/01/2023 EN HORARIO DE 11:00-20:30 HORAS.SERVICIO DE 1 VEHÍCULO DE INT			5.660,00	0,00	5.660,00
1 ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE LOS BATANES LOS DÍAS 15,16 Y 17 DE JULIO DE 2022.			2.300,00	0,00	2.300,00
1. ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LA CLASE APARTE EL DÍA 14-08-2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO DE SAN ROQUE EN LA LAGUNA.	***0913**	MENDEZ MORALES IVAN	900,00	0,00	900,00
1.ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LA CLASE APARTE EL DÍA 30-09-2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES DE VALLE TABARES. SIN EQUIPAMIENTO DE SONIDO.			900,00	0,00	900,00
CACHÉ DEL GRUPO ALMA DE BOLERO POR SU ACTUACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA PLAZA DEL CRISTO CON MOTIVO DEL HOMENAJE AL TRIO ACAYMO.	B76776020	MG PRODUCCIONES AGUERE	2.000,00	140,00	2.140,00
ORQUESTAS ACAPULCO, SENSACION GOMERA Y GUAYABA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL POLVORIN DE TACO.			6.000,00	420,00	6.420,00
ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA DINACORD SÁBADO DIA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN LA VERDELLADA CON SONORIZACIÓN	B76802115	MUSIMADRID SL	2.150,00	150,50	2.300,50

ACTUACIONES DE ALVARO GAMBOA Y SU GRUPO LATIN SWING, Y ORQUESTA COLUMBIA DE BARRANCO HONDO + SONORIZACION EL 20 DE AGOSTO DE 2022 EN EL BARRIO DE LA CANDELARIA			3.900,00	273,00	4.173,00
LATIN SOUND SAN MATIAS SAN LUIS GONZAGA 23 JULIO	B38818217	ODETENERIFE EVENTOS Y ESPECTACULOS PRODUCCIONES ARTISTICAS	1.200,00	84,00	1.284,00
LATIN SOUND 13 AGOSTO SAN ROQUE			1.200,00	84,00	1.284,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2022 EN LA BARRANQUERA, VALLE DE GUERRA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN JARDINA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE JARDINA			1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2022 EN VALLE DE GUERRA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE			1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL SÁBADO DÍA 27 DE AGOSTO DE 2022 EN TEJINA, LA LAGUNA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA.			1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DOMINGO DÍA 28 DE AGOSTO DE 2022 EN EL COROMOTO, LA LAGUNA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL COROMOTO.			1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NTRA. SRA. DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN VALLE JIMÉNEZ, LA LAGUNA.			1.050,00	0,00	1.050,00
CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL SÁBADO DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2022 EN LAS MERCEDES, LA LAGUNA			1.050,00	0,00	1.050,00

CACHÉ POR LA ACTUACIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DEL DÍA DE SANTA CECILIA			1.050,00	0,00	1.050,00
FIESTA DE CAMINO LA VILLA ESCENARIO 8X6 FIESTA CAMINO LA VILLA 200 SILLAS EL DIA 15 JULIO FIESTA CAMINO LA VILLA 200 SILLAS DIA 17-07-22			1.660,00	116,20	1.776,20
PRODUCCION TECICA FIESTAS DE NTRA. SRA.DE COROMOTO DEL DIA 23 AL 28 DE AGOSTO 2022 BARRIO DEL COROMOTO LA LAGUNA * ESCENARIO DE 9X8 FIESTAS DE NTRAS. SRA DEL COROMOTO 2022 *CARPA MODULAR DE 10X15DEL 23 AL 28/08/22 FIESTAS DE NTRA. SRA DE COROMOTO 2022 * 1000 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA LOS DIFERENTES ACTOS DEL 24 AL 28/08/22 *DIA 24 ACTUACION DE GUICHO. DIA 25 FESTIVAL FOLCORICO. DIA 27 NOCHE DEL HUMOR. DIA 28 MISA. DIA 28 AVE MARIA FIESTAS DE NTRA. SRA. DE COROMOTO *SONIDO PARA LOS			14.430,00	1.010,10	15.440,10
PRODUCCION FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA, GUAMASA 2022 DEL 27 AL 29 DE AGOSTO *ESCENARIO DE 90X8 FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA. * RAMPA PAEA ESCENARIO DEL 27 AL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *CARPA POLIGONAL DE 190X5 DEL 27 AL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *SONIDO PARA FESTIVAL LOS SABANDEÑOS EL DIA 28/08/22. DIA DE LOS M9AYORES, LATITUD SOUND Y GRUPO FOLCLORICO EL 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. *30 MESAS DE 180X80 EL DIA 29/08/22 FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA. * 720 SILLAS DE	B76823434	PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO, SL	13.985,00	978,95	14.963,95
FIESTAS SAN LAZARO 2022 DEL 12 AL 15 DE AGOSTO EN LA PLAZA DE SAN LAZARO, LA LAGUNA. * ESCENARIO 6X6 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO ACTUACION DJ DEL DIA 15/0822 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * SONIDO AVE MARIA DEL DIA 15/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * 150 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22 FIESTAS SAN LAZARO 2022. * 15 MESAS DE PLASTICO 180X80 PARA FESTIVAL DEL DIA 12/08/22			3.442,50	240,98	3.683,48

FIESTAS VALLE JIMENEZ 2022 LA LAGUNA 30 VALLAS DE MAETAL DE 2X1 PARA TODOS LOS EVENTOS DE LA FIESTA DESDE EL 19 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE 2022			714,00	49,98	763,98
FIESTA DE SAN ROQUE BARIIRO DE SAN ROQUE LA LAGUNA 2022 1 CARPAS DE 6X4 SOBRE ESCENARIO 19-21 DE AGOSTO DE 2022 TRANNSPORTE			550,00	38,50	588,50
FIESTA DEL STMO. CRISTO DEL GRAN PODER DE DIOS DE BAJAMAR 2022 2 CARPAS PARA CAMERINO DESDE EL 07/08/22 AL 18/08/22 200 SILLAS POLIPROPILENO BLANCA PARA FESTIVAL ISOGUE EL DIA 18/08/2022			2.180,00	152,60	2.332,60
SERVICIO DE SONIDO PARA VARIAS ACTUACIONES DENTRO DE LA ACCION CULTURAL "NOCHE DE MUERTOS, DIA DE FINADOS " A DESARROLLARSE EL SABADO 5 DE NOVIEMBRE 2022 EN LA CONCEPCION DE LA LAGUNA			1.490,00	104,30	1.594,30
INMACULADA CONCEPCION 08.12.2021	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	200,00	6,00	206,00
SAN JUAN 24.06.2022 ANCHETA - CASTILLO DE FUEGO			582,52	17,48	600,00
SAN BARTOLOME 27.08.2022			388,35	11,65	400,00
CASTILLO DE FUEGO(FIESTAS DEL CRISTO 14.09.2022)			11.000,00	330,00	11.330,00
ASOCIACION JUVENIL PUNTA DEL HIDALGO 01.10.2022			485,44	14,56	500,00
FIESTAS EN HONOR A SAN JERONIMO 30.09.2022			400,00	12,00	412,00
FIESTAS EN HONOR A SAN MIGUEL ARCANGEL 29.09.2022			582,52	17,48	600,00
PAQUETES PAPEL FLECO PARA FIESTAS DE SAN MIGUEL DE GENETO 2022			720,00	21,60	741,60
FIESTAS DEL CRISTO 21.09.2022			500,00	15,00	515,00
AA.VV. LAS MERCEDES 24.09.2022			5.000,00	150,00	5.150,00
CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES - FIESTAS EN HONOR A SAN MATIAS 10.12.2022			300,00	9,00	309,00

CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES LOS BALDIOS 10.12.2022			300,00	9,00	309,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 05 DE AGOSTO CON MOTIVOS DE LAS FIESTAS DE LAS NIEVES FINCA ESPAÑA LA LAGUNA	B76763648	PIROTECNIA JORDI TENERIFE, SL	600,00	18,00	618,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 01 DE OCTUBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO VALLE TABARES LA LAGUNA			3.500,00	105,00	3.605,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 17 E JULIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BATAN LA LAGUNA			400,00	12,00	412,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 13, 14, 21 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVOS DE LA FIESTA DEL CRISTO DE LA LAGUNA EN LA MONTAÑA SAN ROQUE LA LAGUNA			12.000,00	360,00	12.360,00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA CLASE F3 Y F4 DISPARADOS EL DIA 03DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE VALLE JIMENEZ LA LAGUNA			5.000,00	150,00	5.150,00
ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS DE EL CRISTO DE LA LAGUNA LOS DÍAS 13, 14 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA MONTAÑA DE SAN ROQUE.			B76163666	PIROTECNIA RECREATIVA SANTA BARBARA, SLU	10.000,00
ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2022, EN LA BARRANQUERA, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	3.000,00	210,00	3.210,00
ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A MARÍA DEL PILAR, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL CARDONAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			400,00	28,00	428,00

ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2022, EN BARRIO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.			800,00	56,00	856,00
ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD EN HONOR A SAN MARTÍN DE PORRES, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LOS ANDENES, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.			400,00	28,00	428,00
ACTUACION GRUPO PARRANDA DE AMIGOS EN LA PLAZA SAN BENITO EL 07/07/2022 20:00H, CON MOTIVO DE LA OFRENDA A SAN BENITO	***7571**	RAMOS DELLI ARODI	450,00	0,00	450,00
POR ACTUACION DEL GRUPO GUAYDIL EL DIA 17/07/2022 EN LA PLAZA DEL BATAN			1.300,00	91,00	1.391,00
CACHE POR ACTUACION DEL GRUPO GUAYDIL EL DIA 04/09/2022 EN LA CRUZ DEL CARMEN EN HORARIO DE 15:00H - 19:00H	***4231**	RODRIGUEZ DE LEON EVARISTO	1.400,00	98,00	1.498,00
POR ACTUACION DEL GRUPO GUYDIL EL DIA 01/10/2022 EN LA PLAZA DE LAS MERCEDES A PARTIR DE LAS 22.30H			1.680,00	117,60	1.797,60
SERVICIO SEGURIDAD FIESTAS DE LOS BARRIOS Y PUEBLOS SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA EVENTO: ENSAYOS DE COMPARSAS DEL CARNAVAL EN EL PABELLÓN PABLO ABRIL-TACO 1 AUXILIAR DE SERVICIOS LOS DÍAS 08, 13, 15 Y 16 DE JUNIO HORARIO DE 22:00H A 02:00H 1 AUXILIAR DE SERVICIOS EL DIA 12 DE JUNIO HORARIO DE 19:00H A 23:00H	B38979522	SEGURMAXIMO SL	236,00	16,52	252,52

<p>SERVICIO SEGURIDAD</p> <p>FIESTAS DE SAN BENITO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA</p> <p>EVENTO: SAN BENITO ZONA PLAZA DE LA CONCEPCION, LA LAGUNA DESDE LAS 20:00H DEL DÍA 29 DE JUNIO HASTA LAS 08:00H DEL DIA 01 DE JULIO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD</p> <p>EVENTO: BAILE DE MAGOS SAN BENITO</p> <p>DÍA 08 DE JULIO DE 2022 7 VIGILANTES DE SEGURIDAD DE 17:00H A 20:00H 14 VIGILANTES DE SEGURIDAD DE 20:00H A 04:00H</p>			2.763,15	193,42	2.956,57
<p>SERVICIO SEGURIDAD</p> <p>FIESTAS DE SAN BENITO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA</p> <p>EVENTO: CUSTODIA DE ESCENARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO ZONA PLAZA DE LA CONCEPCION Y JUANA LA BLANCA, LA LAGUNA DESDE LAS 00:00H DEL DÍA 09 DE JULIO HASTA LAS 08:00H DEL DIA11 DE JULIO DE 2022 2 VIGILANTES DE SEGURIDAD</p>			1.831,20	128,18	1.959,38
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>PLAZA DE GRACIA</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 7 AGOSTO DE 2022 DE 00:00H A 10:00H</p> <p>IES ANTONIO GONZALEZ - TEJINA</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD DESDE LAS 20:00H DEL 06/08/2022 HASTA LAS 10:00H DEL 08/08/2022</p>			808,80	56,62	865,42

<p>EVENTO: PLAZA DEL ADELANTADO LUGAR: PLAZA DEL ADELANTADO FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: 11 DE AGOSTO EN HORARIO DE 21:00 A 14:00 H 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: PLAZA DEL ADELANTADO LUGAR: PLAZA DEL ADELANTADO FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DE LAS 23:00 H. DEL DÍA 12 HASTA LAS 09:00 H DEL DÍA 14 DE AGOSTO 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: PARQUE LAS MANTECAS LUGAR: PARQUE LAS MANTECAS FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: 11 DE AGOSTO DE 21:00 A 14:00 H 1 VIGILANTE DE SEG</p>			1.152,60	80,68	1.233,28
<p>EVENTO: FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA LUGAR: PLAZA DEL BARRIO DE LA CANDELARIA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022, DESDE LAS 22:00 A 03:00H 4 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE VALLE JIMENEZ LUGAR: PLAZA IGLESIA VALLE JIMENEZ, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 20 DE AGOSTO DE 2022, DESDE LAS 22:00 A 03:00 H 4 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE BAJAMAR LUGAR: ESCENARIO PISCINAS DE BAJAMAR, LA LAGUNA FECHAS, HORARIO</p>			1.898,40	132,89	2.031,29
<p>EVENTO: FIESTAS DE LA CUESTA (BARRIO LA CANDELARIA) LUGAR: PLAZA DEL BARRIO DE LA CANDELARIA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 27 DE AGOSTO DE 19:00 A 03:00 H. 10 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: FIESTAS DE TEJINA LUGAR: PLAZA DE TEJINA, LA LAGUNA FECHAS, HORARIOS: PERSONAL: DÍA 27 DE AGOSTO DE 19:00 A 03:00 H. 10 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>			2.712,00	189,84	2.901,84

<p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ -TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 20:00 H DEL DÍA 14 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p> <p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ -TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 20:00 H DEL DÍA 26 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 28 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>			1.280,60	89,64	1.370,24
<p>EVENTO: IES ANTONIO GLEZ LUGAR: IES ANTONIO GONZALEZ -TEJINA FECHAS, HORARIOS Y PERSONAL: DESDE LAS 10:00 H DEL DÍA 28 DE AGOSTO A LAS 10:00 H. DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD (SIN ARMA).</p>			406,80	28,48	435,28
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>EVENTO: FIESTAS LAS CHUMBERAS</p> <p>LUGAR: CEIP LAS CHUMBERAS - LA LAGUNA</p> <p>DESDE LAS 23:00H DEL DÍA 22/08/2022 HASTA LAS 22:00H DEL DÍA 04/09/2022</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD</p>			5.288,40	370,19	5.658,59
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>EVENTO: FIESTAS VALLE JIMENEZ</p> <p>LUGAR: PLAZA DE VALLE JIMENEZ-LA LAGUNA</p> <p>DÍA 02/09/2022 EN HORARIO DE 21:00H A 03:00H</p> <p>2 VIGILANTES DE SEGURIDAD</p>			208,20	14,57	222,77
<p>SERVICIO DE SEGURIDAD-FIESTAS DEL CRISTO-LA LAGUNA</p> <p>EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE"</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 20:00H A 08:00H</p> <p>EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE"</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 08:00H A 13:00H</p> <p>EVENTO "FUEGOS ARTIFICIALES-MONTAÑA DE SAN ROQUE"</p> <p>1 VIGILANTE DE SEGURIDAD 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORARIO DE 04:00H A</p>			550,00	38,50	588,50

09:00H					
SERVICIO DE SEGURIDAD AVENIDA ASTROFISICO FRANCISCO SANCHEZ 12, LA LAGUNA DESDE LAS 23:00H DEL DÍA 07/10/2022 HASTA LAS 14:00H DEL 10/10/2022 1 VIGILANTE DE SEGURIDAD SIN ARMA			1.054,50	73,82	1.128,32
LLEVAR 4 PIVOTES CON PESO DESDE LA NAVE MAS QUE CARPAS EN EL CHORRILLO HASTA EL PARQUE TECNOLOGICO EN LAS MANTECAS LLEVAR 4 PIVOTES CON PESO DESDE EL PARQUE TECNOLOGICO EN LAS MANTECAS HASTA LA NAVE MAS QUE CARPAS EN EL CHORRILLO			240,00	16,80	256,80
EVENTO: VIEDOMAPPING - TORRE DE LA CONCEPCION - 30 DE JUNIO 2022 ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES DE TORRE DE CONTROL CON ANDAMIOS MULTIDIRECCIONAL MARCA RUX MODELO VARIANT CUMPLIENDO LA NORMATIVA EUROPEA UNE EN 12811, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS. SE COLOCAN 10 VALLAS LASTICAS PARA ACOTAR LA TORRE MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER +	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	1.950,00	136,50	2.086,50
FIESTAS DEL CARMEN 23 Y 24 DE JULIO 2022 - PUNTA HIDALGO - LA LAGUNA INSTALACION DE ESCENARIO EN EL ESPIGON PARA CONCIERTO DE CHAGO MELIAN EL DIA 23-07-2022. SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 5 X 4 = 20 M2 INSTLACION DE UN ESCENARIO EN EL MUELLE PARA EL DIA DE LA EMBARCACION Y ACTUACCION DE CHAGO MELIAN EL DIA 24/07/2022 ADEMAS SE INSTALAN 20 VALLAS PLATICAS PARA ACOTAR ZONA . SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 8 X 6 = 48 M2 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....			2.135,00	149,45	2.284,45

VALLADO PARA ROMERIA SAN BENITO ABAD 2022 LOS DIAS 8 Y 9 DE JULIO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA INSTALACION, ALQUILER Y TRANSPORTE DE 260 VALLAS ELECTROSOLDADAS DE 3M X 2M CON PIES DE HORMITON PARA CERRAR LOS ACCESO A LA PLAZA DE LA CINCEPCION CON MOTIVO DEL BAILE DE MAGOS SAN BENITO 2022 . SE CERRARON LOS ACCESOS AL LUGAR DEL EVENTO, (DIFERENTES CALLES) PARA ELLO ESTARA NUESTRO PERSONAL DISPONIBLE AL HORARIO QUE SE PUEDA EFECTUAR EL CORTE DE LAS CALLES. TAMBIEN SE VALLARAN LOS JARDINES DE LA PLA			5.300,00	371,00	5.671,00
BAILE DE MAGOS SAN BENITO 2022 -EVENTO 9-07-22 - ESCENARIO EN TORRE DE LA CONCEPCION INSTALACION DE ESCENARIO EN TORRE DE LA CONCEPCION PARA EVENTO 9-07-22 COMPUESTOPOR TARIMAS DE 2M X 1M DED CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR, BARANDILLA DE PROTECCION EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES. ADEMAS SE INSTALAN TARIMAS SOBRE ESCENARIO, ESCALERA Y RAMPA DE ACCESO. MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....			1.540,00	107,80	1.647,80
FIESTAS DE LA VERDELLADA - REFUERZO DE ESCENARIO 27-07-22 AL 08-08-22 ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCUTRA DE REFUERZO BAJO EL ESCENARIO INSTALADO EN LA VERDELLADA. MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....			640,00	44,80	684,80
LA BARRANQUERA - FIESTAS DEL CARMEN 2022 (DEL 23-07-22 AL 25-07-22) INSTALACION DE VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO ALQUILER Y TRANSPORTE DE 30 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98M X 1,02) PARA DELIMITAR ZOAN DEL EVENTO. ALQUILER			268,00	18,76	286,76
NOCHE DE LOS BURROS 2022 - EVENTO JUEVES 14-07-22 - LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 50 VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICOS (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO. FECHA DEL EVENTO: JUEVES 14-07-2022 ALQUILER +			320,00	22,40	342,40
FESTIVAL TECNOLOGICO LAS MANTECAS LOS DIAS 10,12,13 Y 14 DE AGOSTO 22 LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 60 ALQUILER +			600,00	42,00	642,00
FESTIVAL PLAZA DEL ADELANTADO LOS DIAS 10,12,13 Y 14 DE AGOSTO 22 LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 60 ALQUILER +			600,00	42,00	642,00

<p>PARQUE DE LAS MANTECAS EVENTOS DEL 5 AL 8 DE AGOSTO 2022 - LA LAGUNA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 30 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO ALQUILER +</p>			268,00	18,76	286,76
<p>PLAZA DE MARIA GRACIA ALQUILER Y TRANSPORTE DE 15 VALLAS PROTECTORAS DE HIERRO (1,98 M X 1,02 M) PARA DELIMITAR ZONA DEL EVENTO. ALQUILER +</p>			214,00	14,98	228,98
<p>VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICO DELANTE DEL ESCENARIO ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTES DE 25 VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICO (1M X 2M) PARA ACOTAR PARTE DELANTERA DEL ESCENARIO. . EVENTO DEL 05/08/22 AL 04/09/22 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES (IDA - VUELTA).....</p>			300,00	21,00	321,00
<p>CASSETAS DE OBRA ALQUILER Y TRANSPORTES DE 1 ALQUILER (DEL 30 AGOSTO 2022 AL 30 SEPTIEMBRE 2022) TRANSPORTES (IDA - ALQUILER Y TRANSPORTES DE 1 CASERA DE OBRA DE 2 M ALQUILER (DEL 30 AGOSTO 2022 AL 30 SEPTIEMBRE 2022) TRANSPORTES (IDA -</p>			648,00	32,56	680,56
<p>INSTALACION DE ESCENARIO EN EL ATRIO DE LA IGLESIA DEL CRISTO ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS DE 2M X 1M DE CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR. . INSTALACION DE ESCENARIO SUPERFICIE = LARGO X ANCHO = 9 X 9 = 81 M2 . INSTALACION DE TARIMAS PARA CAMARA DE TV 2 MODULOS DE 2 X 2 X 1 MONTAJE + DESMONTAJE +</p>			1.575,00	110,25	1.685,25

EVENTO RELIGIOSO POR EL DIA DEL CRISTO MIERCOLES 14/09/2022 INSTALACION DE 100 VALLAS PEATONALES PARA EVENTO RELIGIOSO CON MOTIVO DEL DIA DEL CRISTO DE LA LAGUNA = MIERCOLES 14/09/2022 MONTAJE + DESMONTAJE ALQUILER + TRANSPORTES.....			1.000,00	70,00	1.070,00
EVENTO SOLIDARIO DE MURGAS RAMON EL PECAS EL ROCIO VIERNES 25-11-22 INSTALACION DE ESCENARIO Y VALLAS ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS DE 2M X 1M DE CHAPA FENOLICA ANTIDESLIZANTE EN SU PARTE SUPERIOR, 2 ESCALES DE ACCESO Y BARANDA DE PROTECCION. . ESCENARIO DE 12 X 6 A DIFERENTES ALTURA Y CON 2 ESCALERAS ESCENARIO PARA PERCUSION DE 4 X 3 MONTAJE + DESMONTAJE + ALQUILER +			2.500,00	175,00	2.675,00
ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA DINACORD SÁBADO DIA 6 DE AGOSTO DE 2022 EN LA VERDELLADA			2.150,00	150,50	2.300,50
ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL PA TI, DIA 21 DE AGOSTO DE 2022 EN SAN ROQUE LA LAGUNA.	B76802123	SEVILLAMUSIC EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	550,00	38,50	588,50
PROGRAMAS ESPECIAL "VIVIR EN CANARIAS FECHA 05 DE JUNIO DE 2022 CELEBRACION ROMERIA EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR 2022" GUAMASA, SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA. EMISION EN RTVC			2.940,00	205,80	3.145,80
PROGRAMA ESPECIAL "VIVIR EN CANARIAS, 2º PARTE. "FIESTAS EN HONOR A SAN BENITO ABAD 2022" ACTOS: FERIA GANADERA SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2022. EMISIÓN EN: TELEVISION PUBLICA DE CANARIAS	B76697200	SIESPER PRODUCCIONES, SL.UNIPERSONAL	4.000,00	280,00	4.280,00
ALQUILER DE 100 SILLAS + FUNDAS BLANCAS (3.30€ UNID.) + 1 TRANSPORTE 40€ ACTO: PLAZA DE SAN BENITO ABAD EN LA LAGUNA	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	370,00	25,90	395,90

CONSEJALÍA DE FIESTAS ; ACTO EN SAN BENITO ; ALQUILER DE 60 TABLEROS VIN (6€ UNIDAD) PARA EL 30-06-22 1 MONTAJE 1 TRANSPORTE			460,00	32,20	492,20
SERVICIOS DE GRABACIÓN,REALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO-DOCUMENTAL SOBRE EL "75º ANIVERSARIO DE LA ROMERIA REGIONAL DE SAN BENITO ABAD" CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.CON FECHA DE ENTREGA 16 DE MAYO DE 2022.			10.500,00	735,00	11.235,00
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO" EL DÍA 27 DE JUNIO Y EL 01 JULIO DE 2022 A LAS 20H EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DIA 27 JUNIO 2022 PA SYSTEM 1.500 WATT MESA SONIDO DIGITAL MONITORES 12" MICRÓFONOS SM58 +SOPORTE MICRO INALÁMBRICO DE MANO + SOPORTE DI BOX ILUMINACIÓN AMBIENTAL TÉCNICO DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO DÍA 01 DE JULIO 2022 PA SYSTEM 1.500 WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL MONITORES 12" SM58 + SOPORTE	B38847745	SONIMEDIA PRODUCCIONES SL	2.040,00	142,80	2.182,80
SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,ILUMINACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE MONTAJE E ILUMINACIÓN,CON MOTIVO DEL "BAILE DE MAGOS POR LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD" L DÍA 08 DE JULIO DE 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. PANTALLA P3, 4 X 2 MTS LINEA ARRAY 10K WATTS MONITORES 12" COLUMNAS SELFIE MICRÓFONOS SM58 + SOPORTE MICRÓFONOS SM57 + SOPORTE DI BOX CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN BÁSICA TÉCNICO DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO			2.675,00	187,25	2.862,25

<p>SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES ,ILUMINACIÓN CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DEL "BAILE DE MAGOS POR LAS FIESTAS DE SAN BENITO ABAD" EL DÍA 09 DE JULIO DE 2022,EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. PANTALLA P3 4 MTS X 2 MTS LINEA ARRAY 10 K WATTS CABEZAS MÓVILES BEAM 200 WTTS CABEZAS MÓVILES SPOT 90 W BLINDERS CABEZAS WATS MESA ILUMINACIÓN SHOWTEC 1.024 TORRES ELEVADORAS FANTEK T117 ESTRUCTURA TRUSS 10 MTS MÁQUINAS DE HUMO 2.000 W CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN DE 32A TÉCNICO DE MONTAJE TÉC</p>			2.900,00	203,00	3.103,00
<p>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO,CON MOTIVO DE "LAS FIESTAS DEL CARMEN EN CAMINO LA VILLA" EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, EN CAMINO LA VILLA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. LINEA ARRAY 10 K WATTS MESA DE MEZCLAS ALLEN & HEATH QU32 MONITORES 12" MONITORES SIDEFILL 15" DI BOX MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 +SOPORTE SM57 + SOPORTE AKG D112 + SOPORTE SENNHEISER E614 + SOPORTE CUADO ELÉCTRICO EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN ESCENARIO BLINDER TÉCNICOS DE MONTAJE TÉCNICO DE SONID</p>			3.281,00	229,67	3.510,67

<p>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO, CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE GRACIA LOS DÍAS 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2022, EN EL BARRIO DE GRACIA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DÍA 06-PA SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLAS DIGITAL MONITORES 12" SM58 WIRELESS + SOPORTE CUADRO ELÉCTRICO + EXTENSIÓN 32A CABEZAS MÓVILES SPOT 90 WATTS MÁQUINA DE HUMO 2.000 WATTS CACHÉ DJ "JULIO" TÉCNICO DE SONIDO DÍA 07-A SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLA</p>			4.050,00	283,50	4.333,50
<p>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO, CON MOTIVO DE LAS "FIESTAS EN HONOR A SANTA ROSA DE LIMA" DEL CAMINO EL TORNERO DEL 26 AL 29 DE AGOSTO 2022 EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. DÍA 26-PA SYSTEM LINEA ARRAY 10.000 WATTS MESA DE MEZCLAS ALLEN & HEATH QU32 MONITORES 12" MONITORES SIDEFILL 12" DI BOX SAMSON C02 + SOPORTE MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 + SOPORTE SM57 +SOPORTE SM57 WIRELESS +SOPORTE MÁQUINA DE HUMO 2.000 WATTS CUADRO ELÉCTRICO +EXTENSIÓN 32A ILUMINACIÓN ESCEN</p>			3.680,00	257,60	3.937,60
<p>SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO, CON MOTIVO DEL "HOMENAJE DE LAS FIESTAS DEL ROCÍO" EN SALUD ALTO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA LAGUNA. 2 MONITORES DBR15 2 MONITORES DBR12 MESA DE SONIDO ALLEN & HEATH QU32 DI BOX MICRO PASTILLAS AKG411 SM58 + SOPORTE TÉCNICO DE SONIDO TÉCNICO DE MONTAJE</p>			820,00	57,40	877,40

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON MOTIVO DE " LA PARADA MILITAR EN LA CATEDRAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA" EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA LAGUNA. EQUIPO LINEA ARRAY 10 K WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL 16 MICROS INALÁMBRICOS CON EMISORA TÉCNICO DE SONIDO OPERADOR DE MONTAJE			1.140,00	79,80	1.219,80
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, CON SERVICIO TÉCNICO CON MOTIVO DEL EVENTO JMOTOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA LAGUNA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2022. PA SYSTEM LINE ARRAY 10.000 WATTS MESA DE SONIDO DIGITAL 16" MONITORES 12" MICRO INALÁMBRICO TÉCNICOS DE MONTAJE TÉCNICO DE SONIDO CUADRO ESTACIÓN DE CORRIENTE			1.430,00	100,10	1.530,10
ALQUILER Y MONTAJE DE 10 MESAS EL 18 DE JUNIO EN LA PLAZA DEL BATAN ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS 3X3 EN EL BATAN EL 18 DE JUNIO ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL 18 DE JUNIO EN LA PLAZA DEL BATAN TRANSPORTE Y MONTAJE DEL MATERIAL			2.000,00	140,00	2.140,00
ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMAS DE ESCENARIO CON ESCALERA BARANDILLA LATERAL Y TRASERA ENTRE LOS DIAS 27,28,29,30,31 DE JULIO EN LA PLAZA DE LA FINCA ESPAÑA ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022 ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA SONORIZACION DE LA ORQUESTA DORADA EN LA FINCA ESPAÑA EL DIA 31 DE JULIO DE 2022	B38590626	SONORA OLIMPIA SL	6.850,00	479,50	7.329,50
ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO LOS DIAS 23,24 DE JULIO EN LA PLAZA DEL BATAN ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EN LA PLAZA DEL BATAN EL DIA 23 DE JULIO DE 2022 ALQUILER Y MONTAJE DE CARPAS 3X3 LOS DIAS 22,23,24 DE JULIO EN LA PLAZA DEL BATAN			4.100,00	287,00	4.387,00

ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022 EN LA PLAZA DEL ADELANTADO			2.542,00	177,94	2.719,94
ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022					
ALQUILER DE MESAS EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022					
ALQUILER DE CARPAS 3X3 EN LA CASA DEL GANADERO EL DIA 14,15,16 DE JULIO DE 2022					
TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MESAS SILLAS Y CARPAS EL DIA 14 DE JULIO DE 2022					
ORGANIZACION, CONTROL Y REGIDURIA DEL PASACALLE PASEO LAS ROMERAS, GRUPOS, BARCOS Y DANZAS POR LA CALLE CARRERA Y LA CONCEPCION EL DIA 2 DE JULIO DE 2022			2.800,00	196,00	2.996,00
ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DEL PASACALLE DEL GRUPO DE MAYORES DESDE LA CATEDRAL HASTA SAN BENITO EL 9 DE JULIO DE 2022					
ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DEL PASEO DE LOS BURROS DESDE LA PLAZA DEL ADELANTADO HASTA SAN BENITO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022					
ORGANIZACION CONTROL Y REGIDURIA DE LA PROCESION EXTRAORDINARIA CON LOS GRUPOS CARRETAS					
ALQUILER DE 32 CARPAS 3X3 EN EL BARRIO DE GRACIA LOS DIAS 6Y 7 DE AGOSTO DE 2022			2.880,00	201,60	3.081,60
ALQUILER DE SILLAS EN EL BARRIO DE GRACIA LOS DIAS 6Y 7 DE AGOSTO DE 2022					
ALQUILER Y MONTAJE DE MESAS LOS DIAS 6Y7DE AGOSTO DE 2022 EN EL BARRIO DE GRACIA					
MONTAJA Y DESMONTAJE DE MATERIAL LOS DIAS 6 Y 7 DE AGOSTO					
ALQUILER Y TRANSPORTE DEL CABALLO AMAZONA Y LECTURA DEL JINETE DEL PREGON DE LAS FIESTAS DEL CRISTO EL 31 DE AGOSTO DE 2022			2.400,00	168,00	2.568,00
ALQUILER DE CARPAS 3X3 ENTRE EL 12 Y EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA					
ALQUILER DE MESAS ENTRE EL 12 Y EL 17 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA					
ALQUILER DE SILLAS DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CISTO DE LA LAGUNA					
ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 7 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE TEJINA			2.550,00	178,50	2.728,50
ACTUACION DEL GRUPO LA CALLE SIN SONIDO EL 26 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE TEJINA					

ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LAS CHUMBERAS			2.100,00	147,00	2.247,00
ALQUILER Y MONTAJE DE TARIMAS 2X1 ENTRE LOS DIAS 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN. ALQUILER Y MONTAJES DE EQUIPOS DE SONIDO PARA SONORIZACION DE GRUPOS FOLCLORICOS EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA LA SONORIZACION DE LA VERBENA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA CRUZ DEL CARMEN			3.030,00	212,10	3.242,10
ACTUACION DE LA ORQUESTA SONORA OLYMPIA EL 26 DE AGOSTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL COROMOTO ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO EL DIA 30 DE AGOSTO PARA LA CELEBRACION DE LA MISA EN LA CALLE VIRGEN DEL COROMOTO CON MOTIVO DE SUS FIESTAS ALQUILER DE SILLAS PARA LA CELEBRACION DE LA MISA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2022 TRANSPORTE MONTAJE Y DESMONTAJE DE SILLAS			2.648,00	185,36	2.833,36
ALQUILER DE CARPAS 3X3 EN LA PLAZA DE LA CANDELARIA Y EL TRANVIA LOS DIAS 20 Y 27 DE AGOSTO DEL 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO LA CANDELARIA ACTUACION DE SOLISTA DAVID PEREZ EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2022 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA			1.050,00	73,50	1.123,50
SERVICIO DE GESTIÓN DE INVITACIONES PARA LA ACTIVIDAD DEL CAMPAMENTO REAL LA LAGUNA, CELEBRADO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	B54057690	TECTELTIC ON-LINE SL	6.513,30	0,00	6.513,30
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA, PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO EN VALLE DE GUERRA 2022 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/6	A38285961	TEIDAGUA SA A	252,78	17,69	270,47

(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN CONTADOR EN PLAZA DEL ADELANTADO, PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL, BURGUER FEST 20 Y 21 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/6			206,83	14,48	221,31
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/7 (A38285961) VARIOS ACOMETIDA-VENTA DE CONTADOR-VENTA DE CONTADOR-INTALACION ACOMETIDA DE AGUA KIOSKO FIESTA DE LA PUNTA 2022, PREVIA SOLICITUD DE DON MANUEL DE LA ROSA - OBISPO REY REDONDO 1-'			189,30	13,25	202,55
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE ACOMETIDA EN LA PLAZA DEL CRISTO EL DIA 5 Y 6 DE NOVIEMBRE 2021 CELEBRACION CRAFT BEER FESTIVAL - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/9			190,95	13,37	204,32
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO ACOMETIDA EN LAS MANTECAS PARA FIESTA DE LAS CRUCES MAYO 2022 PREVIA SOLICITUD MUNICIPAL - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2022/11			139,04	9,73	148,77
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-ACCESORIOS Y MANO DE OBRA-ACCESORIOS Y MANO DE OBRA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN PUNTO DE AGUA PARA EL DIA DE CANARIAS EN LA PLAZA DE TEJINA MAYO2022 - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/2			88,07	6,16	94,23

(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACION Y LEVANTAMIENTO DE UN CONTADOR PARA LA CELEBRACION DE BEER FESTIVAL EL 4 DE JUNIO DE 2022 EN ZONA PISCINAS BAJAMAR - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/3			235,36	16,48	251,84
(A38285961) VARIOS ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN ACOMETIDA-INSTALACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE UN PUNTO DE AGUA PARA EL EVENTO GENETO CANTA, DEL 10 AL 12 DE MARZO DE 2023. - OBISPO REY REDONDO 1-' VARIOS - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA - 2023/3			357,90	25,05	382,95
XXIV BAILE DE TAIFAS ARRAIGO 2022 ESCENARIO 6X6 EN SAN LAZARO EL 30-07-2022 XXIV BAILE DE TAIFAS ARRAIGO 2022 320 SILLAS EN SAN LAZARO EL 30-07-2022 XXIV BAILE DE TAIFAS ARRAIGO 2022 40 TABLEROS DE 180X80 EN SAN LAZARO EL 30-07-2022 XXIV BAILE DE TAIFA ARRAIGO 2022 SONIDO PARA EL EVENTO EN SAN LAZARO EL 30-07-2022			2.856,00	199,92	3.055,92
FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA LAGUNA 2022. * MONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA DE CAMERINOS Y BACKSTAGE PARA LOS ACTOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE. 3 CARPAS 3X3 BLANCA CON PAREDES Y PESOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. 13 PERCHEROS CON PERCHAS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 12 ESPEJOS DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 4 SOFAS INDIVIDUALES DESDE EL 01 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 3 MESAS DE COCTEL CON MANTELERIA PARA EL DIA 04/09/2022 1 CARPA 3X3 NEGRA CON PARE	B01628189	TENEMUSIC, SOCIEDAD LIMITADA	9.004,50	630,32	9.634,82
FIESTAS DE SANTA ROSA DE LIMA 2022. * 2 CARPAS DE 6X4 PARA EL SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022 TRANSPORTE DE INSTRUMENTOS MUSICLES DE LA BANDA DE MUSICA SAN MIGUEL EL 28/08/2022 3 CARPAS CAMERINO DE 3X3 PARA ACTUACION DE LOS SABANDEÑOS. INCLUYE: MESAS, SILLAS, PERCHEROS Y PERCHAS Y SILLA CON REPOSABRAZOS			1.180,00	82,60	1.262,60

FIESTAS SAN ROQUITO 2022 EN LAS TOSCAS DE ABAJO, VALLE DE GUERRA DEL 11 AL 16 DE AGOSTO. * ESCENARIO 5X4 50 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA LOS EVENTOS DEL DIA 11 AL 16 DE AGOSTO TRANSPORTE			1.340,00	93,80	1.433,80
FIESTAS SAN BARTOLOME DE TEJINA 2022. * 1 PASARELA DE METACRILATO DE 6X2 CON ESCALERA PARA FESTIVAL INFANTIL DIA 21/08/22			680,00	47,60	727,60
FIESTAS SAN FRANCISCO DE PAULA Y LA VIRGEN MILAGROSA, LOS BALDIOS 2022. * ESCENARIO 8X4 CON ESCALERA DEL 02 AL 04/09/2022			800,00	56,00	856,00
FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO REDENTOR, LAS CHUMBERAS 2022. *5 VALLAS ELECTROSOLDADAS 3X2 DEL DIA 23 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE			210,00	14,70	224,70
FIESTAS SAN BARTOLOME DE GENETO 2022. * SONIDO PARA DJ EL DIA 19/08/22 400 SILLAS NEGRAS DE POLIPROPILENO PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 50 TABLEROS 180X80 PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 2 CARPAS 3X3 CON PESOS PARA EL BAILE DE MAGOS EL 27/08/22 SONIDO BAILE DE MAGOS EL 27/08/22			3.435,00	240,45	3.675,45

SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS FIESTAS DE GENETO 2022 EL DÍA 04/06/2022 ESCENARIO MÓVIL CAMIÓN DB T12 SUB S30 MESA DE SONIDO YAMAHA LS9 MONITORES DE ESCENARIO ACOMETIDAS 32 A CUADRO DE CORRIENTE BOLETÍN INSTALACIÓN ILUMINACIÓN BEAM SPOT WASH CEGADORAS FOCOS PAR DE 270 PAR PRO BARRAS LED ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MICROFONÍA SENNHEISER EW SERIE 500 MICROFONÍA GUITARRA AKG 411 AMPLIFICADOR BAJO SHURE 58 SHURE 58 PATAS DE MICRÓFONO MICROFONÍA SHURE 57 CAJAS DI PERSONAL DE	B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	4.746,00	332,22	5.078,22
FIESTAS DE SAN BENITO 2022 LOS DÍAS 08-09-10 DE JULIO 2022 ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 3 DÍAS) CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE (1 PAX / 2 DÍAS)			2.880,00	201,60	3.081,60
FIESTAS DEL ROQUETE Y PUNTA DEL HIDALGO 2022 DEL DÍA 15 AL 26 DE JULIO 2022 ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 12 DÍAS) CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE (1 PAX / 2 DÍAS)			7.980,00	558,60	8.538,60

<p>FESTIVAL DE GENETO LOS DÍAS 29-30 DE SEPTIEMBRE Y 01-02 DE OCTUBRE 2022</p> <p>SONIDO - SISTEMA DE PA</p> <p>SISTEMA LINE ARRAY FBT MUSE- ADECUADO AL RECINTO / DB TECHNOLOGIES (6 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>SUB GRAVES FBT MITUS- ADECUADO AL RECINTO / DB TECHNOLOGIES (4 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>ESTRUCTURAS ELEVACIÓN TORO (2 UNDS X 3 DÍAS)</p> <p>CONTROL DIGITAL</p> <p>CONTROL - MESA ROLAND 5000 / YAMAHA M7 (1 UND X 3 DÍAS)</p> <p>SISTEMA DE MONITORES.</p> <p>MONITORES 8 ENVÍOS (8 UNDS X 2 DÍAS)</p> <p>MONITORES DE ESCENARIO VENTIS FBT (16 UNDS X 1 DÍA)</p> <p>SID</p>			13.030,50	912,14	13.942,64
<p>FIESTAS DE GENETO 2022 DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE AL DÍA 02 DE OCTUBRE 2022</p> <p>ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 6 DÍAS)</p> <p>CONDUCTOR MONTAJE/DESMONTAJE</p>			5.580,00	390,60	5.970,60
<p>ALQUILER DEL CESPED Y COLOCACIÓN DEL MISMO EN LA CASA DEL GANADERO EL DÍA 21/09/2022</p> <p>ALQUILER DE CÉSPED 1080 M</p> <p>PERSONAL DE MONTAJE</p> <p>PERSONAL DE DESMONTAJE</p> <p>TRANSPORTE</p>			6.440,00	450,80	6.890,80
<p>ALQUILER DE MATERIAL 5º EVENTO BENÉFICO EN LAS CHUMBERAS DESDE EL DÍA 11 AL 14 DE NOVIEMBRE 2022</p> <p>ESCENARIO MÓVIL (1 UND X 3 DÍAS)</p>			2.687,38	188,12	2.875,50
<p>PRODUCCION ARTISTICA DE LAS FIESTAS DE VALLE GUERRA - CACHES Y GRUPOS Y REGIDURIA DEL 05 AL 22 DE MAYO DE 2023</p> <p>A CONTRA</p> <p>NUEVA LINEA</p> <p>REGIDURIA DE LAS FIESTAS</p>			7.300,00	511,00	7.811,00

SONIDO, BACKLINE E ILUMINACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA BANCA LOCA A CELEBRARSE EL SÁBADO 16 DE JULIO DE 2022 A LAS 20:00 HORAS EN EL PASEO MARÍTIMO DE PUNTA DEL HIDALGO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2022.	***6650**	TINEO VILORIO AYARITH	2.600,00	182,00	2.782,00
CACHE DEL PRESENTADOR AIRAM FERNANDEZ EN LA NOCHE JOVEN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA A CELEBRARSE EL SABADO 10 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA DEL CRISTO			400,00	28,00	428,00
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ACOMODACION Y JEFE DE SALA EN EL TEATRO LEAL LOS DIAS 1,2,5 Y 6 DE JULIO PARA DIFERENTES ACTOS			1.856,00	129,92	1.985,92
CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL DE ACOMODACION PARA LOS CONCIERTOS REALIZADOS EN LAS FIESTAS DEL CRISTO DE 2022	B38750337	TRUCCO AZAFATAS SL	4.440,00	310,80	4.750,80
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION PARA LAS DIFERENTES CABALGATAS DEL MUNICIPIO TALES COMO BAJAMAR, FINCA ESPAÑA Y LA LAGUNA LOS DIAS 4 Y 5 DE ENERO DE 2023			8.705,00	609,35	9.314,35
SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "CONCIERTO CARLOS VIVES"			180,00	0,00	180,00
SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "VERBENA"	A84664986	VITALIA SERVICIOS SANITARIOS SA	240,00	0,00	240,00
SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO "FIESTAS PATRONALES"			1.530,00	0,00	1.530,00
SUBTOTAL 1			769.474,29	42.579,29	812.053,58

Facturas con retención IRPF

Núm. Factura	Descripción	NIF	Nombre	Base	IGIC	IRPF	Total
FACTURA-101	PRESUPUESTO DE SONIDO PARA LA ACTUACIÓN DE "EL MAGO XERAX" EN LA CUESTA EL 26 DE AGOSTO DE 2022.	***7467**	AFONSO ROMERO JOSE ANTONIO	1.712,00	119,84	256,80	1.575,04

FACTURA-100-1	PRESUPUESTO DE LUZ Y SONIDO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE "LOS CORAZONES DE TEJINA" EL 23 DE JULIO DE 2022 EN EL CENTRO PARROQUIAL DE TEJINA..			693,00	48,51	103,95	637,56
EMIT JPBG 22.-1	PANTALLA DE LED EN LATERAL DERECHO DE ESCENARIO FIESTAS DEL CRISTO 2022	***0330**	BARRIOS GONZALEZ JUAN PEDRO	4.350,00	304,50	652,50	4.002,00
011-2022	FIESTAS DE SAN BENITO ABAD 2022, TEATRO LEAL COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN DE GALAS Y ACTOS, ENSAYOS Y EVENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS Y ROMERÍA DE SAN BENITO ABAD 2022 CELEBRADAS EN EL TEATRO LEAL LOS DÍAS 20, 21, 29 Y 30 DE JUNIO Y 1,2,5 Y 6 DE JULIO	***2208**	COELLO HERNANDEZ ADELA EUGENIA	1.400,00	0,00	210,00	1.190,00
F-712022	POR ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA EL BEMBÉ EL PASADO 17 DE JULIO EN PUNTA DEL HIDALGO, ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO Y BACKLINE	***4768**	CRUZ DIAZ FERNANDO	5.000,00	350,00	750,00	4.600,00
F-0882022	POR ALQUILER Y MONTAJE DE SONIDO Y BACKLINE PARA EL FESTIVAL 8 ISLAS EL PASADO DÍA 9 DE JULIO DE 2022 EN LA LAGUNA			1.700,00	119,00	255,00	1.564,00
EMIT-13	PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE SAN BENITO EL 30 DE MAYO	***1368**	GARCIA BENITEZ EVA MARIA	325,00	0,00	48,75	276,25
ELEC-120	INTERVENCIÓN MUSICAL DE DALEK DÚO EN EL PREGÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	***6418**	GARCIA PEREZ LUIS ALEJANDRO	800,00	0,00	120,00	680,00
2022-0005	ACTUACIÓN MUSICAL PARRANDA LOS MUCHACHOS EN SAN LÁZARO	***5839**	GONZALEZ ANGEL SERGIO	700,00	0,00	105,00	595,00
EMIT-61	TRASLADO DE SABADO 09 Y DOMINGO 10 DE OCTUBRE, TACO SUENA ROCK FEST	***4449**	HERNANDEZ BAUTE PABLO ALEXIS	1.690,00	0,00	118,30	1.571,70

EMIT2022-17	PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Y EXPOSICIÓN ETNOMUSICAL LAS SEIS DE AGUERE DE CARACOLAS 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	***6867**	HERNANDEZ GONZALEZ NURIA ISABEL	14.900,00	1.043,00	2.235,00	13.708,00
EMIT2022-33	CONCIERTO LAS SEIS DE AGUERE DE CARACOLAS 21 DICIEMBRE 2022 TEATRO LEAL			4.990,00	349,30	748,50	4.590,80
2022-0001	ACTUACIÓN DÍA 15/07/2022 DE LA PARRANDA LOS MUCHACHOS EN LAS FIESTAS DEL BATÁN 2022	***7027**	HERNANDEZ SANCHEZ JONAY	800,00	0,00	120,00	680,00
16	COORDINACIÓN ARTÍSTICA LOS DÍAS 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 DE SEPTIEMBRE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2022.	***6806**	HERNANDEZ SANTOS NAOMI	3.000,00	210,00	450,00	2.760,00
EMIT-381	EQUIPO DE SONIDO LINE ARRAY DB THENOLOGIES T8 MONITORES DE ESCENARIO HK PRO CABINA DJ + TARIMA MESA DE SONIDO DIGITAL AMPLIFICADOR DE BAJO AMPLIFICADOR DE GUITARRA JUEGO DE CONGAS MICROFONIA PARA ORQUETA Y GRUPO DE REGGAE ILUMINACION PERSONAL TECNICO PARA MONTAJE Y DURANTE EL EVENTO	B16773905	INAUDIO TENERIFE SL	4.142,00	245,00	42,00	4.345,00
34	SERVICIO POR LA IMPARTICIÓN DE TALLERES DE CANTO E INTERPRETACIÓN A DESARROLLAR EN LOS CENTROS CIUDADANOS DE LA PITERITA, LAS MANTECAS, SAN BARTOLOMÉ DE GENETO, GUAMASA, ¿¿SAN DIEGO, JARDINA, SAN MATÍAS Y BAJAMAR DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.	***3572**	ORIHUELA BIGÑOTTE VIRGINIA	2.000,00	0,00	300,00	1.700,00
14	ACTUACIÓN DE VIRGINIA GUANTANAMERA EN EL CEIP DEL CAMINO DE LA VILLA EL 15 DE JULIO DEL 2022.			588,23	0,00	88,23	500,00

JP22-1	ACTUACION JUANITO PANCHIN EL 15 DE JULIO DE 2022 EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA SRA DE CANDELARIA, FESTIVAL DE VARIEDADES EN EL BATAN	***2796**	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	1.500,00	0,00	225,00	1.275,00
2022-032.02	ACTUACIÓN MUSICAL DE BESELCH RODRÍGUEZ (CON MARCO DEL CASTILLO Y MONTSE GARCÍA) EN EL FESTIVAL DE VARIEDADES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE EL ROCÍO EL VIERNES 1 DE JULIO DE 2022	***5076**	RODRIGUEZ GONZALEZ BESELCH	900,00	63,00	63,00	900,00
009-36	BANNER DIVULGACION FIESTAS Y ROMERIA DE SAN BENITO ABAD LA LAGUNA 2022	***3023**	TORRES SANTOS JULIO	1.500,00	105,00	375,00	1.230,00
EMIT-19	BANNER LATERAL DE 300X680 PÍXELES FIESTAS DEL CRISTO DE LA LAGUNA 2022			1.800,00	126,00	270,00	1.656,00
EMIT-14	BANNER FIESTAS DE VERANO AGOSTO SETIEMBRE 2022			1.500,00	105,00	225,00	1.380,00
SUBTOTAL 2				55.990,23	3.188,15	7.762,03	51.416,35

Subtotal 1	812.053,58 €
Subtotal 2	51.416,35 €
Total	863.469,93 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023/132/33800/2269970	Fiestas -Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	863.469,93 €
TOTAL.....		863.469,93 €

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto así como aprobar el reconocimiento de la obligación a favor de los referidos proveedores, por los importes señalados, al no ser posible la restitución de las prestaciones recibidas por la Administración municipal y ello con cargo al documento contable RC núm. 12023000069491, aplicación presupuestaria 132/33800/2269970.

Cuarto.- Que se proceda a dar de baja las facturas en el correspondiente registro- y sin perjuicio de su incorporación material en el expediente, para su constancia-, toda vez que el gasto que se ha autorizado tiene naturaleza extracontractual.

Quinto.- Que se inicie, si así procediese, el procedimiento de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de esta Administración intervinientes en las actuaciones administrativas relativas a la prestación del servicio declarado nulo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, anteriormente expuesto.

URGENCIA 8.- EXPEDIENTE (2023017361) INSTRUIDO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTROS REALIZADOS POR DIVERSOS PROVEEDORES, POR IMPORTE TOTAL DE 116.695,70 €, POR INCURRIR EN LA CAUSA DE OMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023017361, relativo a la revisión de oficio de actos de contratación del Servicio de Cultura adscrito al Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, realizados sin ajustarse al procedimiento legalmente establecido durante los ejercicios 2022 y 2023, resulta:

1º.- Una vez constatado, a través del análisis de las facturas presentadas, que se han realizado prestaciones -servicios y/o suministros- a este Ayuntamiento sin ajustarse al procedimiento establecido legalmente, es decir, mediante la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, se dispuso por Decreto 12741/2023, de 5 de diciembre, de la Concejalía de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, el inicio del correspondiente procedimiento de revisión de oficio en orden a la declaración de nulidad de los contratos realizados sin ajustarse al procedimiento legalmente establecido y a la fijación de la correspondiente indemnización, con el fin de restituir las prestaciones realizadas y evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

2º.- El Servicio gestor, elaborada la correspondiente relación de prestaciones realizadas -que se incorpora seguidamente-, ha establecido el importe de la indemnización a satisfacer a los distintos proveedores, cuya cuantía asciende a la suma de ciento dieciséis mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (116.695,70 €).

NIF	Nombre proveedor	Descripción	IGIC	Importe Total
ES-G38042131	ORFEON LA PAZ	Caché por actuación del coro "Orfeón La Paz" en la misa del día 11 de noviembre en la Ermita de San Diego	0,00	600,00
ES-B38892071	ACHINECH PRODUCTIONS, S. L.	Representación de la obra: "Pedro, una rebeldía de silencios" en el Teatro Unión Tejina el 20 de Octubre de 2023	280,00	4.280,00

ES-B13824693	ACTURA, ARTISTAS Y EVENTOS SL	Participación en el espectáculo 'Sonidos de una mina' en el contexto de las fiestas patronales de Tejina Tejina, 11 de agosto de 2023.	63,00	963,00
ES-G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	Festival Aniversario Paranderos y Punto 22 de Octubre del 2022 a las 20:00 En el Teatro Unión Tejina	0,00	2.267,00
ES-B16838898	BASALTO PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SL	Producción y coordinación del concierto "Vuelta al Origen" de Jóvenes Manuel Ramos, el día 28 de septiembre de 2022 en Punta del Hidalgo, San Cristóbal de La Laguna	357,00	5.457,00
ES-B35529908	CIA.EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL DREAMER MARKET EN CAMINO LARGO DEL 8 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.	181,38	2.772,58
ES-B35529908	CIA.EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	INST. ILUMINACIÓN DE 8 CARPAS Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CARNAVAL CULTURAL CELEBRADO EN EL CASCO EL PASADO 04 Y 05 DE MARZO DE 2023.	78,47	1.199,42
ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA FECHA: 16/09/2023 LUGAR: PLAZA DE LA CONCEPCION [M2] TARIMA PARA ESCENARIO 5x4 MT EQUIPADO CON CESPED ARTIFICIAL VERDE Y PLANTAS DECORATIVAS	35,00	535,00
ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA EL EVENTO DE GRABACION DEL PROGRAMA TENDERETE EL 02 DE JUNIO DE 2023 EN TORRE DE LA CONCEPCION	32,97	503,97

ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	SERVICIO DE APOYO A LOGISTICA PARA EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA DURANTE 5 JORNADAS	56,00	856,00
ES-B38899159	ESPECTACULOS TENERIFE SL	Servicio de alquiler de sonido, iluminación y video con personal técnico necesario para la realización del concierto de Navidad los Sabandeños en la catedral de La laguna el día 16 de diciembre 2022 ----- SONIDO ----- Column L´acoustic Kara Subgrave L´acoustic sb28 Etapas L´acoustic LA8 Yamaha CL5 Pach rio Cuadro corriente + cometida Monitores Escenario Sidefill en tripodes Shure sm 58 Shure sm 57 Akg c411 Audiotechnica ae5100 Caja de inyección Soporte de micrófono	570,09	8.714,29
ES-B38726840	FCD CULTURA, SL	ACTUACIÓN DE LOS SABANDEÑOS Y 2 ACTRICES, EN EL TEATRO LEAL EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JUNIO DE 2023.	1.048,60	16.028,60
ES-B76741792	GLOD SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA	SERVICIO DE 1 OPERADOR DE SERVICIOS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 1 DE OCTUBRE DE 2022.	139,16	2.127,16
ES-***4828**	HERGUEDAS HURTADO MANUEL JOSE	Caché Tuna de Económicas de La Laguna II Certamen de Tunas La Laguna Ciudad Patrimonio	175,00	2.675,00

ES-B42925701	MACARONESIA GESTION SL	Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 - Plaza del Cristo - 29 de mayo de 2022 Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 - Torre de la Concepción - 30 de mayo de 2022 Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 -	346,50	5.296,50
ES-B44625606	MESURA OCIO SLU	CACHE ARTISTAS PARA EL NORDESTE MUSIC FEST-FESTIVAL POP ROCK - LA LAGUNA-PLAZA VALLE GUERRA	1.030,68	15.754,68
ES-B35473784	MULTICINES TENERIFE SL	II MUESTRA DE CINE ESPAÑOL DE TENERIFE	955,14	14.600,00
ES-J72412398	NIVARIA EVENTOS & PERSONAL S.C.	4 auxiliares de montaje Art. 151 de la Ley General de la Seguridad Social	31,92	487,92
ES-B10995553	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ARTISTICAS DE CANARIAS GH SLU	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA ORQUESTAS BARRIO LOS BALDIOS 2023 LOS DIAS 2,3,4 Y 9 SEPTIEMBRE	4.840,00	5.178,80
ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de Seguridad. Grabación del programa Tenderete. Torre de la Concepción, La Laguna. Desde las 08:00 h del día 01 de junio hasta las 10:00 h del día 03 de junio. 1 vigilante de Seguridad	69,55	1.063,05

ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	SERVICIO DE SEGURIDAD. Actividad Cultural realizada en la Plaza del Cristo de La Laguna. Días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2022. Vigilantes de Seguridad	519,12	7.935,12
ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	SERVICIO DE SEGURIDAD EVENTO: II Certamen de Tunas. Torre de la Concepcion.1 Vigilante de Seguridad. De las 22:00h del día 14 hasta las 10:00h del día 16 de abril de 2023	50,07	765,39
ES-B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	INSTALACION DE PARED TRASERA CON ANDAMIOS PARA la Feria del Libro 2022 los días14 y 15 de octubre de 2022.	51,38	785,38
ES-G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Derechos de autor del Festival de Folk en la Plaza del Adelantado desde el 19 al 21 de mayo de 2023	141,61	2.164,61
ES-B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL MARKET EN CAMINO LARGOS DEL DÍA 21 AL 23 DE ABRIL DE 2023 Altavoz FBT 12" Mesa de control Microfonía inalámbrica Transporte Montaje Desmontaje	85,40	1.305,40
ES-B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN DE TUNAS EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA EL DÍA 16/04/2023 Escenario móvil 10x6 m Personal de montaje	273,00	4.173,00
SUBTOTAL 1		Total (Base +IGIC)	108.488,87	

Con retención IRPF

NIF	Nombre	Descripción	IGIC	IRPF	Total a percibir
ES-***6609**	RODRIGUEZ DE LA ROSA DULCE MARIA	TALLER de Indumentaria Canaria el día 22 de Mayo de 2023, en el Centro Ciudadano de San Matias.II. San Cristóbal de La Laguna	0	26,50	150,00
ES-***4950**	SOSA BELLO EMILIO	Actuación Parranda Los Muchachos en el barrio de Ofra. Celebración del día de Canarias	0	69,00	391,00
ES-***1316**	GUTIERREZ HERNANDEZ LEONARDO ALBERTO	Organización y gestión de las actividades culturales en la plaza de La Catedral con motivo de la Feria del Libro de La Laguna que se celebrará entre el 13 y 16 de octubre en diferentes espacios de La Laguna	0	782,61	4.434,78
ES-***1513**	MOLINERO CALLEJA MARIA ANTONIA	Talleres de dinamización a la escritura en la Feria del Libro de La Laguna	0	352,94	2.000,00
SUBTOTAL 2		Total (Base +IGIC)		8.206,83	

SUBTOTAL 1	108.488,87 €
SUBTOTAL 2	8.206,83 €
TOTAL	116.695,70 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023/130/33000/2269970	Adm.Gral.Cultura -Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	116.695,70 €
TOTAL.....		116.695,70 €

3º.- Las facturas presentadas se reflejan en la relación incorporada en el apartado anterior, y en ella se hace mención al número, importe, identidad del proveedor y objeto de las mismas, y se corresponden a los ejercicios 2022 y 2023. Las

mismas fueron debidamente presentadas en el Registro FACE, y por la Habilitación del Área se verificó que se encuentran debidamente registradas en el Sistema Contable correspondiente y reúnen los requisitos reglamentarios exigidos en virtud del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, encontrándose registradas en el programa contable GEMA, habiendo sido suscritas por la Jefa de Servicio de Cultura.

4º.- El Gestor Cultural ha emitido informe en el que señala que, todas y cada una de dichas prestaciones se realizaron y/o tuvieron lugar en las fechas y lugares indicados, verificando que el importe facturado coincide con el coste efectivo de las prestaciones realizadas, tomándose como referencia, los precios que se han venido tradicionalmente abonando por estos mismos conceptos. El importe de las prestaciones realizadas - y que se han detallado previamente-, asciende a la suma de ciento dieciséis mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (116.695,70 €)

En consecuencia, el Servicio gestor ha verificado que el importe de la indemnización coincide con el coste efectivo de las prestaciones realizadas, tal y como se señala en el informe emitido por el Gestor Cultural.

5º.- Existe la obligación de pago antedicha a efectos de su cancelación, debiendo abonar la Administración a estas entidades la cantidad que les corresponde conforme a lo especificado por el Servicio Gestor, evitando así lo que supondría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, de no realizarse el abono y ante la imposibilidad de restitución de las prestaciones.

6º.- Consta en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), núm. 12023000024233, con cargo a la aplicación presupuestaria 130/33000/2269970, por un importe de (117.926,75 €), teniendo en cuenta el importe que suma el IRPF.

7º.- En cumplimiento del precitado Decreto 12741/2023, de 5 de diciembre, se concedió trámite de audiencia a los interesados, practicándose las correspondientes notificaciones a través de correo electrónico, con el fin de agilizar la tramitación del procedimiento de referencia en orden a su terminación en el presente ejercicio presupuestario.

Según consta en el expediente, los interesados, a través de este mismo medio, han manifestado su conformidad con la tramitación del procedimiento, incorporándose documento unificado.

8º.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo del Servicio gestor.

9º.- La Intervención municipal ha fiscalizado de conformidad la propuesta de acuerdo.

10º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

10.1.- El artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,- en adelante LCSP-, establece que las entidades del sector público, entre las que se incluye la Administración Local, no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga carácter de emergencia.

Asimismo, según se infiere del artículo 38 de la LCSP:

“Los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23, serán inválidos:

a) Cuando concurra en ellos alguna de las causas que los invalidan de conformidad con las disposiciones del derecho civil.

b) Cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o del procedimiento de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo a que se refieren los artículos siguientes.

c) En aquellos casos en que la invalidez derive de la ilegalidad de su clausulado.”

10.2.- Teniendo en cuenta el artículo 39.2, apartado b) de la LCSP, sobre las causas de nulidad de derecho administrativo, en relación con el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -con posterioridad LPACAP-, el cual dispone que son nulos de pleno derecho los actos de las Administraciones Públicas dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

10.3.- El procedimiento a seguir para la declaración de la nulidad de los actos nulos de pleno derecho, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP, será el establecido en el artículo 106 y 110 de la citada LPACAP, sin perjuicio de que resulten de aplicación las especialidades previstas en los artículos 38 y siguientes de la LCSP al tratarse de la revisión de oficio de actuaciones de contratación. Cabe indicar que el artículo 106.4 de la LPACAP señala que las Administraciones Públicas, al declarar la disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en el artículo 32.2 y 34.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – en adelante LRJSP-.

10.4.- Respecto a la acumulación de expedientes, se seguirá lo previsto en el artículo 57 de la citada LPACAP, que señala: *“El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno”.*

10.5.- Como consecuencia del procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad que se adopte, se procederá, en su caso, a exigir la responsabilidad patrimonial a las autoridades y personal interviniente en el acto, en los términos del artículo 36.2 de la LRJSP, conforme al cual *“La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento”*.

10.6.- Consta informe de la Jefa de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico incorporado al expediente.

10.7.- En desarrollo del procedimiento, será preceptivo solicitar informe al Consejo Consultivo de Canarias, por disponerlo así el artículo 191.3 de la LCSP en concordancia con las previsiones del mentado artículo 106.1 de la LCSP, precisando el primero de los preceptos señalados *que dicho dictamen será preceptivo cuando se formule oposición por parte del contratista*.

10.8.- En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho de terceros.

Finalmente, la revisión de oficio podría tener la consideración de omisión de la función interventora, por el contrario, si se tratara de un nuevo gasto tramitado a instancia del Servicio gestor, no tendría esa consideración, como se recoge en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022, en urgencia 2, apartado 5º.

10.9.- El artículo 41.3 de la LCSP dispone que *“serán competentes para declarar la nulidad o lesividad de los actos a los que se refieren los apartados anteriores el órgano de contratación, cuando se traten de contratos de una Administración Pública (...)”*. En este sentido la Disposición Adicional Segunda de la precitada norma, respecto a los municipios de gran población, atribuye a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de contratación.

11º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda.

12º.- El Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

13º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.

14º.- En relación a la competencia para declarar la nulidad, ésta recae sobre la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

15º.- El Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente administrativo que se somete a este órgano relativo a la revisión de oficio de diversas actuaciones administrativas, por el servicio realizado sin el procedimiento legalmente establecido, emite informe de conformidad al amparo del artículo 3.3 d) 3º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho de terceros.

Finalmente, la revisión de oficio podría tener la consideración de omisión de la función interventora, por el contrario, si se tratara de un nuevo gasto tramitado a instancia del Servicio gestor, no tendría esa consideración, como se recoge en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022, en urgencia 2, apartado 5º, con ocasión del expediente 2021019837.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA

Primero.- Declarar la nulidad de las actuaciones administrativas relativas a los servicios y/o suministros que se relacionan en el apartado segundo, por incurrir en la causa de omisión del procedimiento establecido para la contratación por parte de la Administración Pública.

Segundo.- Establecer las indemnizaciones a favor de los proveedores por los conceptos e importes que se señalan, por los servicios y/o suministros que se indican, que se corresponden con el coste efectivo de las prestaciones, por un total de ciento dieciséis mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (116.695,70 €).

NIF	Nombre proveedor	Descripción	IGIC	Importe Total
ES-G38042131	ORFEON LA PAZ	Caché por actuación del coro "Orfeón La Paz" en la misa del día 11 de noviembre en la Ermita de San Diego	0,00	600,00

ES-B38892071	ACHINECH PRODUCTIONS, S. L.	Representación de la obra: "Pedro, una rebeldía de silencios" en el Teatro Unión Tejina el 20 de octubre de 2023	280,00	4.280,00
ES-B13824693	ACTURA, ARTISTAS Y EVENTOS SL	Participación en el espectáculo 'Sonidos de una mina' en el contexto de las fiestas patronales de Tejina, 11 de agosto de 2023.	63,00	963,00
ES-G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	Festival Aniversario Parranderos y Punto 22 de Octubre del 2022 a las 20:00 En el Teatro Unión Tejina	0,00	2.267,00
ES-B16838898	BASALTO PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SL	Producción y coordinación del concierto "Vuelta al Origen" de Jóvenes Manuel Ramos, el día 28 de septiembre de 2022 en Punta del Hidalgo, San Cristóbal de La Laguna	357,00	5.457,00
ES-B35529908	CIA.EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL DREAMER MARKET EN CAMINO LARGO DEL 8 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.	181,38	2.772,58
ES-B35529908	CIA.EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	INST. ILUMINACIÓN DE 8 CARPAS Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CARNAVAL CULTURAL CELEBRADO EN EL CASCO EL PASADO 04 Y 05 DE MARZO DE 2023.	78,47	1.199,42
ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURA FECHA: 16/09/2023 LUGAR: PLAZA DE LA CONCEPCION [M2] TARIMA PARA ESCENARIO 5x4 MT EQUIPADO CON CESPED ARTIFICIAL VERDE Y PLANTAS DECORATIVAS	35,00	535,00

ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA EL EVENTO DE GRABACION DEL PROGRAMA TENDERETE EL 02 DE JUNIO DE 2023 EN TORRE DE LA CONCEPCION	32,97	503,97
ES-B01991827	DECERO CONCEPTO Y PROYETOS SL	SERVICIO DE APOYO A LOGISTICA PARA EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA DURANTE 5 JORNADAS	56,00	856,00
ES-B38899159	ESPECTACULOS TENERIFE SL	Servicio de alquiler de sonido, iluminación y video con personal técnico necesario para la realización del concierto de navidad los Sabandeños en la catedral de La Laguna el día 16 de Diciembre 2022 ----- SONIDO ----- Columa L´acoustic Kara Subgrave L´acoustic sb28 Etapas L´acoustic LA8 Yamaha CL5 Pach rio Cuadro corriente + cometida Monitores Escenario Sidefill en trípodes Shure sm 58 Shure sm 57 Akg c411 Audiotechnica ae5100 Caja de inyección Soporte de micrófono	570,09	8.714,29
ES-B38726840	FCD CULTURA, SL	ACTUACIÓN DE LOS SABANDEÑOS Y 2 ACTRICES, EN EL TEATRO LEAL EN SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA, LOS DÍAS 9 Y 10 DE JUNIO DE 2023.	1.048,60	16.028,60
ES-B76741792	GLOD SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA	SERVICIO DE 1 OPERADOR DE SERVICIOS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 1 DE OCTUBRE DE 2022.	139,16	2.127,16
ES-050848280H	HERGUEDAS HURTADO MANUEL JOSE	Caché Tuna de Económicas de La Laguna II Certamen de Tunas La Laguna Ciudad Patrimonio	175,00	2.675,00

ES-B42925701	MACARONESIA GESTION SL	Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 - Plaza del Cristo - 29 de mayo de 2022 Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 - Torre de la Concepción - 30 de mayo de 2022 Servicio de elaboración de memorias de seguridad para las actividades culturales - Día de Canarias: La Laguna con las tradiciones 2022 -	346,50	5.296,50
ES-B44625606	MESURA OCIO SLU	CACHE ARTISTAS PARA EL NORDESTE MUSIC FEST-FESTIVAL POP ROCK - LA LAGUNA-PLAZA VALLE GUERRA	1.030,68	15.754,68
ES-B35473784	MULTICINES TENERIFE SL	II MUESTRA DE CINE ESPAÑOL DE TENERIFE	955,14	14.600,00
ES-J72412398	NIVARIA EVENTOS & PERSONAL S.C.	4 auxiliares de montaje Art. 151 de la Ley General de la Seguridad Social	31,92	487,92
ES-B10995553	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ARTISTICAS DE CANARIAS GH SLU	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA ORQUESTAS BARRIO LOS BALDIOS 2023 LOS DIAS 2,3,4 Y 9 SEPTIEMBRE	4.840,00	5.178,80
ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de Seguridad. Grabación del programa Tenderete. Torre de la Concepción, La Laguna. Desde las 08:00 h del día 01 de junio hasta las 10:00 h del día 03 de junio. 1 vigilante de Seguridad	69,55	1.063,05

ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	SERVICIO DE SEGURIDAD. Actividad Cultural realizada en la Plaza del Cristo de La Laguna. Días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2022. Vigilantes de Seguridad	519,12	7.935,12
ES-B38979522	SEGURMAXIMO SL	SERVICIO DE SEGURIDAD EVENTO: II Certamen de Tunas. Torre de la Concepcion.1 Vigilante de Seguridad. De las 22:00h del día 14 hasta las 10:00h del día 16 de abril de 2023	50,07	765,39
ES-B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	INSTALACION DE PARED TRASERA CON ANDAMIOS PARA la Feria del Libro 2022 los días14 y 15 de octubre de 2022.	51,38	785,38
ES-G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Derechos de autor del Festival de Folk en la Plaza del Adelantado desde el 19 al 21 de mayo de 2023	141,61	2.164,61
ES-B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL MARKET EN CAMINO LARGOS DEL DÍA 21 AL 23 DE ABRIL DE 2023 Altavoz FBT 12" Mesa de control Microfonía inalámbrica Transporte Montaje Desmontaje	85,40	1.305,40
ES-B76618065	TENERIFEWE 1998 SL.U.	CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ESCENARIO MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN DE TUNAS EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA EL DÍA 16/04/2023 Escenario móvil 10x6 m Personal de montaje	273,00	4.173,00
SUBTOTAL 1		Total (Base +IGIC)	108.488,87	

Con retención IRPF

NIF	Nombre	Descripción	IGIC	IRPF	Total a percibir
ES-***6609**	RODRIGUEZ DE LA ROSA DULCE MARIA	TALLER de Indumentaria Canaria el día 22 de Mayo de 2023, en el Centro Ciudadano de San Matias.II. San Cristóbal de La Laguna	0,00	26,50	150,00
ES-***4950**	SOSA BELLO EMILIO	Actuación Parranda Los Muchachos en el barrio de Ofra. Celebración del día de Canarias	0,00	69,00	391,00
ES-***1316**	GUTIERREZ HERNANDEZ LEONARDO ALBERTO	Organización y gestión de las actividades culturales en la plaza de La Catedral con motivo de la Feria del Libro de La Laguna que se celebrará entre el 13 y 16 de octubre en diferentes espacios de La Laguna	0,00	782,61	4.434,78
ES-***1513**	MOLINERO CALLEJA MARIA ANTONIA	Talleres de dinamización a la escritura en la Feria del Libro de La Laguna	0,00	352,94	2.000,00
SUBTOTAL 2		Total (Base +IGIC)		8.206,83	

SUBTOTAL 1	108.488,87 €
SUBTOTAL 2	8.206,83 €
TOTAL	116.695,70 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023/130/33000/2269970	Adm.Gral.Cultura -Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	116.695,70 €
TOTAL.....		116.695,70 €

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto así como aprobar el reconocimiento de la obligación a favor de los citados proveedores, por el importe que se detalla, que coincide con el coste total efectivo de las prestaciones, con cargo al documento contable RC número 12023000024233, aplicación presupuestaria

130/33000/2269970, por un importe de ciento dieciséis mil seiscientos noventa y cinco euros con setenta céntimos (116.695,70 €), al no ser posible la restitución de las prestaciones recibidas, y así evitar en enriquecimiento injusto o sin causa justa de esta Administración.

Cuarto.- Que se proceda a dar de baja las facturas en el correspondiente registro -y sin perjuicio de su incorporación material en el expediente, para su constancia-, toda vez que el gasto que se ha autorizado tiene naturaleza extracontractual.

Quinto.- Que se inicie, si así procediese, el procedimiento de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de esta Administración intervinientes en las actuaciones administrativas relativas a la prestación del servicio declarado nulo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, anteriormente expuesto.

URGENCIA 9.- EXPEDIENTE (2022/21080) RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2022/21080, relativo a modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016 (B.O.P. Nº 52 de 29 de abril de 2016, y rectificación de errores advertidos en texto publicado en el B.O.P. Nº 92 de 1 de agosto de 2016), se aprobó la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- En el B.O.P. de fecha 14 de septiembre de 2020 se publica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria el día 24 de julio de 2020, sobre modificación de la Relación de Puestos vigente antes mencionada.

Se han continuado las modificaciones puntuales de actualización de la Relación de Puestos de Trabajo acordadas en la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2020, 8 de junio de 2021 y 11 de marzo de 2022, publicadas en el BOP de fecha 6 de enero de 2021, 18 de junio de 2021 y 23 de marzo de 2022 respectivamente.

3º.- Consta en el expediente resolución de inicio del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Presidencia y Planificación, del expediente para la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de fecha 16 de abril de 2020, con la finalidad de adaptarla a las necesidades actuales, lo que se está realizando paulatinamente en el tiempo con los diferentes expedientes de modificación parcial para que dicha modificación no se demore en el tiempo, tal y como es el caso del presente expediente.

4º.- Se incluye en el expediente Memoria Explicativa de cada uno de los puestos a modificar o crear con la finalidad de esa adaptación a las necesidades actuales.

5º.- Respecto de la financiación de la modificación de la R.P.T., los puestos de “nueva creación” se crean sin modificación presupuestaria, pendientes de dotar. La dotación y, en consecuencia, la correspondiente modificación del anexo de personal se realizará en otro expediente para hacer posible su ocupación, en el caso de que se pretendan ocupar antes de la aprobación del presupuesto del próximo año.

Las modificaciones realizadas en los puestos tratan sobre adecuación al ordenamiento jurídico, adaptando puestos existentes a la normativa vigente, y a las necesidades reales de la organización.

El resto de los puestos de “nueva creación” se crean sin modificación presupuestaria, pendientes de dotar y que se tramitará cuando así lo permita el presupuesto de este Ayuntamiento conforme a lo que establece la Ley General de Presupuestos del Estado para las entidades locales.

6º.- Así mismo, constan en el expediente la certificación del Secretario de la Mesa General de Negociación Conjunta, donde se acredita la preceptiva negociación con la representación sindical de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del R. D.L.5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

7º.- Se incluye en el expediente informe de la Asesoría Jurídica que indica que la presente modificación puntual de RPT es conforme a derecho.

8º.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad, incluyéndose en la propuesta del Servicio Gestor la observación realizada por la Intervención municipal.

9º.- El artículo 74 del mencionado R.D.L. 5/2015 señala “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

10º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la modificación de la Relación de la Puestos de Trabajo, conforme dispone el artículo 15.2, e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal (BOP de 27 de mayo de 2009).

11º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Administración, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

12º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Municipal, para los siguientes puestos y conforme al siguiente contenido:

I CREACIÓN DE PUESTO

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

A.- Denominación, número de puesto, complemento de destino, complemento específico, forma de provisión, funciones y demás características.

Denominación: Denominación: Técnico de Gestión de Nóminas.

Número de puesto: 020005030

Complemento de destino: 24.

Complemento específico: 47

Vínculo: Funcionario de carrera.

Grupo y Subgrupo: A; A2.

Requisitos para su desempeño:

- Administración de procedencia: Propia.

- Adscripción escala / subescala: Administración General / Mérito de preferente: Formación en materia económica, Relaciones Laborales o equivalentes.

Forma de provisión: Concurso.

Jornada: Normal.

Localización: La Laguna.

Funciones:

Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye al Subgrupo de pertenencia, con excepción de aquellas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes:

A.- Estudio, cálculo y seguimiento de propuestas del Área de Presidencia y Planificación y Servicio de Recursos Humanos.

B.- Las propias que para su subgrupo le encomienden el Director del Área o Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

C.- Colaborar con las tareas dirigidas a la organización y dirección de las funciones y actividades atribuidas y desarrolladas por las secciones, negociados, unidades administrativas y personal adscrito.

D.- Administrar y gestionar los recursos materiales y bienes afectos para la realización de los cometidos y funciones asignados.

E.- Contribuir en la elaboración de anteproyectos de planes y programas relativos a las competencias del Área, así como su propuesta y ejecución, de conformidad con las instrucciones dictadas.

F.- Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes administrativos que le correspondan o le asigne el responsable de la Unidad.

G.- En régimen de colaboración, contribuir al estudio, informe, asesoramiento y propuesta de resolución de actos y acuerdos, que deban realizar en materia competencia del Área y/o que hayan de realizarse por la Concejalía o Área.

La nueva creación se dotará con economías que se produzcan en el capítulo I del Área de Presidencia y Planificación.

II MODIFICACIÓN DEL PUESTO.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

De la RPT 020005020 denominada Habilitada/o de Nóminas pasando a las siguientes características:

- Complemento de destino: 22
- Complemento específico: 57,88.

Funciones:

Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye al Subgrupo de pertenencia, con excepción de aquellas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes se incluyen las siguientes:

A.- Apoyo y colaboración directa con su superior realizando tareas de trámite, impulso, documentación y archivo en materia de competencia del Negociado de Nóminas del Ayuntamiento y sustituyendo al jefe de dicho puesto de trabajo en casos de ausencia, enfermedad o por vacante.

B.- Las materias relacionadas con la tramitación del expediente de la Nómina (control de las incidencias, emisión de Informes, emisión de certificados de empresas, control del registro de entrada y salida del negociado, emisión de informes-propuesta de resolución así como la emisión del Decreto de abono de la nómina).

C.- Tramitación del expediente de Liquidación de los Seguros Sociales (control de altas y bajas de IT, emisión de informes a la seguridad social, descarga de ficheros de las aplicaciones de la Seguridad Social, así como emisión de informes y liquidación de los Seguros Sociales).

Segundo.- Extinguir puesto de Jefe/a de Negociado de Nóminas con número de RPT 020005019 cuando se produzca la jubilación del/la titular del mismo con fecha 29 de diciembre de 2023.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación de la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

URGENCIA 10.- EXPEDIENTE (2023022934) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023, POR OMISIÓN DEL NIF DEL AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR PARA LA EJECUCIÓN DE UNIDADES FORMATIVAS EN TEATRO, DENTRO DEL PROYECTO “ESCUELAS DE TEATRO 2023-2024”.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente nº 2023022934, relativo a la participación de este Ayuntamiento en el Proyecto Escuelas de Teatro 2023-2024, Unidades Formativas en Teatro promovido por el Cabildo Insular de Tenerife a través de Auditorio de Tenerife S.A.U., resulta:

1º.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2023 punto 5 relativo a la Aprobar el gasto por importe total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (3.744,24€), que será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 33400 46100 los documentos contables RC nº 12023000044538 y RCFUT nº 12023000044546, cuyo pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera último inciso del convenio y aprobación dentro del Proyecto Escuelas de Teatro 2023-2024, en las que este Ayuntamiento solicitó participar, aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

2º.- En el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de octubre de 2023, punto 5, relativo a la Aprobar el gasto por importe total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (3.744,24€) que será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 33400 46100, los documentos contables RC nº 12023000044538 y RCFUT nº 12023000044546, cuyo pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera último inciso del convenio y aprobar dentro del Proyecto Escuelas de Teatro 2023-2024, en las que este Ayuntamiento solicitó participar, aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA se detecta error al no transcribir el NIF del Auditorio de Tenerife S.A.U, con NIF A38543252 .

3º.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aplicable a las Entidades Locales que integran la Administración Local por imperativo de su artículo 2.1.c), faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de

oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 15.2.d) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario adoptado el 16 de abril de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 27 de mayo de 2009.

5º.- El Servicio de Cultura del Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

6º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023, punto 5, relativo a la aprobación del gasto por importe total de tres mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (3.744,24 €), que será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 33400 46100 los documentos contables RC nº 12023000044538 y RCFUT nº 12023000044546, cuyo pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera último inciso del convenio y aprobación dentro del Proyecto Escuelas de Teatro 2023-2024, en las que este Ayuntamiento solicitó participar, y para lo cual aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**, en lo referente al Número de Identificación Fiscal (NIF) del Auditorio de Tenerife S.A.U., de manera que:

- **Donde dice:** “(...) Auditorio de Tenerife S.A.U. (...)”

- **Debe decir:** “(...) Auditorio de Tenerife S.A.U, con NIF A38543252 (...)”

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2023, en todo su contenido literal.

URGENCIA 11.- EXPEDIENTE (2023042532) INSTRUIDO DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023, POR LA EMPRESA LIMPIEZAS APELES S.L., POR IMPORTE DE 381.143,66 €, POR INCURRIR EN LA CAUSA DE OMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023042532, en el que figura la factura

presentada por el proveedor Limpiezas Apeles S.L. con CIF B-38716205, relativa al mes de octubre de 2023, del Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el que no se han observado las prescripciones legales, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 31 de julio de 2018, acordó adjudicar a LIMPIEZAS APELES, S.L., mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, por un importe máximo limitativo del compromiso económico de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (9.500.451,16€), IGIC incluido que asciende a SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (621.524,84€),

La adjudicación fue formalizada en contrato de fecha 12 de diciembre de 2018 por un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el 1 de enero de 2019, y por un precio de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (8.600.311,17€), sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a SEISCIENTOS DOS MIL VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (602.021,78€).

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó la prórroga del mencionado contrato en las mismas condiciones para el periodo del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por importe total de 4.601.166,48 euros, IGIC incluido.

La Junta de Gobierno Local, el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria, acordó la prórroga del mencionado contrato en las mismas condiciones para el periodo del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por importe total de 4.601.166,48 euros, IGIC incluido.

2º.- La referida empresa presentó factura en el año 2023, relativa al mes de octubre de 2023, correspondiente a servicios prestados finalizada la vigencia y las prórrogas del contrato, y como consecuencia de no haberse adjudicado el contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”.

3º.- Constan en el Registro FACe de este Ayuntamiento la factura que se detalla a continuación:

Servicios realizados durante el año 2023 no fiscalizados:

Código	Número	CIF	Nombre	Concepto	Importe
12023005964	2-202300021	B38716205	Limpiezas Apeles S.L.	Mes de octubre de 2023 Servicio de limpieza de colegios y dependencias	381.143,66€

4º.- Los servicios indicados han sido realizados por el referido proveedor de

acuerdo con la conformidad de la factura, que consta en el expediente de referencia, firmada por el responsable del servicio.

5º.- Existe la obligación de pago antedicha a efectos de su cancelación, debiendo abonar la Administración a este proveedor la cantidad que le corresponde conforme a lo especificado en el presente informe que suman un total de trescientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (381.143,66€), incluido IGIC, evitando así lo que supondría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, de no realizarse el abono y ante la imposibilidad de restitución de las prestaciones.

6º.- Existe crédito adecuado y suficiente para satisfacer el importe de dichos servicios, con cargo al documento RC número 12023000056931.

7º.- En virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales número 11.870/2023, de 21 de noviembre, se inició el procedimiento de referencia y se acordó conceder trámite de audiencia al interesado.

8º.- En cumplimiento de dicha resolución, se practicó trámite de audiencia, mostrando el interesado su conformidad con fecha 22 de noviembre de 2023, con el importe de la indemnización calculada en el presente procedimiento.

9º.- La Asesoría Jurídica ha informado favorablemente con fecha 4 de diciembre de 2023.

10º.- El expediente ha sido fiscalizado conforme por la Intervención Municipal con fecha 15 de diciembre de 2023.

11º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

11.1.- Según se infiere del artículo 38 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP):

“Los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23, serán inválidos:

a) Cuando concurra en ellos alguna de las causas que los invalidan de conformidad con las disposiciones del derecho civil.

b) Cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o del procedimiento de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo a que se refieren los artículos siguientes.

c) En aquellos casos en que la invalidez derive de la ilegalidad de su clausulado.”

11.2.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), sobre las causas de nulidad de derecho administrativo, en relación con el artículo 47.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, el cual dispone que son nulos de pleno derecho los actos de las

Administraciones Públicas dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

11.3.- Por su parte el artículo 41.1 de la LCSP dispone que:

“La revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

11.4.- Los efectos de la declaración de nulidad los encontramos en el art. 42.1 LCSP, al señalar que:”

“La declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación, cuando sea firme, llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.”

11.5.- La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de 29 de octubre de 2019, basándose en la doctrina del enriquecimiento injusto (STS de 21 de marzo de 1991, 18 de diciembre de 2007, entre otras), declara que *“no hay duda de que el beneficio industrial no debe excluirse, pues sea como indemnización, o como pago del precio del contrato, el contratista no quedaría indemne si se le privara del citado concepto. Es lógico esperar del empresario que lleva a cabo una obra, que exija, y obtenga, un lícito beneficio (en una economía de mercado cual la nuestra). Lo contrario supondría admitir el absurdo de que un particular, empresario o no, trabaje para la administración sin obtener beneficio alguno. No se repararía así íntegramente el perjuicio ocasionado al contratista. Y téngase en cuenta que, si el contrato es nulo, la imputación principal de esa nulidad ha de mirar a la administración”*.

En este sentido, el Consejo Consultivo de Canarias, en Dictamen 215/2022, establece que: *“en los supuestos, como en el presente caso, en que la contratista ha manifestado buena fe, prestando el servicio a satisfacción de la Administración y con plena creencia de su cobertura legal, no procede «castigarla», por una situación no buscada ni generada por ella, detrayendo un porcentaje en concepto de beneficio industrial, sino que ha de abonarse el importe total de las facturas en concepto de valor de la prestación realizada, tal como se habría efectuado en cumplimiento del contrato original”*.

11.6.- Como consecuencia del procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad que se adopte, se procederá, en su caso, a exigir la responsabilidad patrimonial a las autoridades y personal interviniente en el acto, en los términos del artículo 36.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme al cual *“La Administración correspondiente, cuando*

hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento”.

12º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 41.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

13º.- El Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

14º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales.

15º.- En relación a la competencia para declarar la nulidad, ésta recae sobre la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

16º.- El Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente administrativo que se somete a este órgano relativo a la revisión de oficio de diversas actuaciones administrativas, por el servicio realizado sin el procedimiento legalmente establecido, emite informe de conformidad al amparo del artículo 3.3 d) 3º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho de terceros.

Finalmente, la revisión de oficio podría tener la consideración de omisión de la función interventora, por el contrario, si se tratara de un nuevo gasto tramitado a instancia del Servicio gestor, no tendría esa consideración, como se recoge en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022, en urgencia 2, apartado 5º, con ocasión del expediente 2021019837.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Declarar la nulidad de las actuaciones administrativas relativas a la prestación del servicio que se relaciona en el siguiente apartado, por incurrir en la causa de omisión del procedimiento establecido para la contratación por parte de la Administración.

Segundo.- Establecer la indemnización a favor del proveedor que se señala, por el concepto e importe que se detallan por las prestaciones realizadas a favor de esta Administración, y que se corresponden con el coste efectivo de las mismas:

Servicios realizados durante el año 2023 no fiscalizados:

CIF	Nombre	Concepto	Importe
B38716205	Limpiezas Apeles S.L.	Mes de octubre de 2023 Servicio de limpieza de colegios y dependencias	381.143,66€

Tercero.- En consecuencia con el punto anterior, autorizar y disponer el gasto así como aprobar el reconocimiento de la obligación a favor del citado proveedor, por el importe de trescientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (381.143,66€), incluido IGIC, según consta en el documento RC número 12023000056931, al no ser posible la restitución de las prestaciones recibidas, y así evitar en enriquecimiento injusto o sin causa justa de esta Administración.

Partida presupuestaria	Dependencia	Cuota de facturación del área con IGIC (7,00%)
101.92400.2269970	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54.530,68 €
120.92000.2269970	ADMON. GENERAL	33.895,26 €
130.33000.2269970	CULTURA	10.199,25 €
131.33600.2269970	PATRIMONIO HISTORICO	1.840,46 €
132.33800.2269970	FIESTAS	1.457,04 €
150.23101.2269970	ACCION SOCIAL	15.413,90 €
151.32000.2269970	EDUCACION	234.819,71 €
170.13000.2269970	SEGURIDAD CIUDADANA	8.435,47 €
152.23160.2269970	JUVENTUD	6.326,61 €
160.45000.2269970	ADMINISTRACIÓN GRAL INFRAESTRUCTURA	3.374,19€
180.43200.2269970	ORD Y PROM TURISTICA	421,77 €
195.16400.2269970	CEMENTERIO	3.910,99 €
190.17220.2269970	PLAYAS Y PISCINAS	1.303,67 €
192.43120.2269970	MERCADO	5.214,66 €

Cuarto.- Proceder a la devolución de la factura por el Servicio gestor – y sin perjuicio de su incorporación material en el expediente, para su constancia-, y su

eliminación del registro FACe, toda vez que el gasto que se ha autorizado tiene naturaleza extracontractual.

Quinto.- Que se inicie, si procede, el procedimiento de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de esta Administración intervinientes en las actuaciones administrativas relativas a la prestación de los servicios declarados nulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, anteriormente expuesto.

URGENCIA 12.- EXPEDIENTE (22808/2023) RELATIVO A RELATIVO A LAS AYUDAS AL ALQUILER, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN) Y ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 10 NOVIEMBRE DE 2021, PARA CONTRIBUIR AL PAGO DEL ALQUILER DE FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS, DEL GRUPO DE 119 VIVIENDAS PROTEGIDAS, EN SAN MATÍAS, SEGUNDO PERIODO 2022-23, POR CAUSAS SOBREVENIDAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 22808/2023, relacionado con el expediente nº 67541/2020, relativo a las ayudas al alquiler, conforme al Convenio de colaboración entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y este Ayuntamiento, de fecha 10 noviembre de 2021, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías, segundo periodo 2022-23, por causas sobrevenidas, resulta:

1º.- Consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, doña María Leonor Cruz Acosta, para continuar con los trámites del segundo periodo 2022-23, por causas sobrevenidas, de ayudas a los inquilinos del grupo de 119 viviendas en San Matías, conforme al convenio suscrito con VISOCAN, debiéndose dar cumplimiento a la contraprestación social para los tres periodos, durante el ejercicio 2024.

2º.- Con fecha 10 de noviembre de 2021, se suscribió Convenio de colaboración entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN) y este Ayuntamiento, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías.

3º.- Una vez tramitado la concesión de ayudas para el primer periodo 2021-22 y segundo periodo 2022-23 de dicho Convenio, según acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 19 de diciembre de 2022 y 27 de marzo de 2023, respectivamente, se presentó por dicha empresa pública VISOCAN, la documentación conforme a la estipulación segunda 5º del referido Convenio, mediante propuesta única que recoge la estimación cuantificada del importe de la totalidad de las ayudas a conceder durante el segundo periodo 22-23, por causas sobrevenidas, conforme a lo dispuesto en los Anexos I y II, adjuntando la documentación que en ellos se enumera.

4º.- Remitida dicha documentación a la empresa municipal MUVISA, en el marco del encargo aprobado por la Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2021, para la gestión del Servicio de Alojamientos Alternativos, acuerdo Tercero, se comprueba la misma y, se remiten Informes del Área Social de dicha Sociedad, de fechas 13 de junio y 16 de octubre de 2023, respectivamente que constan en el expediente y que dicen:

-Informe de 13 de junio de 2023:

“(…)

Asunto: *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y VISOCAN, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas en San Matías, suscrito el 10 de noviembre de 2021, de la segunda anualidad que corresponde al período 22-23 (segundo listado competo).*

A petición del Consejero Delegado de esta Sociedad Municipal y En relación al informe emitido por la trabajadora social de esta Sociedad Municipal de fecha 9 de marzo de 2023 en el que, por un lado, se expone la recepción de la documentación enviada por VISOCAN con fecha 10 de febrero de 2023 de 15 solicitantes y con fecha 15 de febrero de 2023 y debido a causas sobrevenidas recibimos documentación de un beneficiario, don David Jesús Sosa Perdomo (Vda.37).

Con respecto a estas solicitudes de ayudas municipales para el período 2022-2023 se ha tenido en cuenta la documentación remitida por VISOCAN:

- *Anexos I y II del convenio en el que se recogen las ayudas correspondientes.*
- *Documentación relativa a los beneficiarios para el citado período, que incluye;*
- *Ingresos económicos netos mensuales de cada inquilino/a para el cálculo de la ayuda.*
- *Original del Anexo del contrato de arrendamiento firmado por cada inquilino/a, con la actualización de la nueva renta.*
- *Alta a terceros de cada beneficiario/a.*
- *Declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*

Por lo tanto, atendiendo a la propuesta y documentación presentada por VISOCAN, teniendo en cuenta el presente Informe Social procede las siguientes ayudas al alquiler conforme al referido Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y VISOCAN de fecha 10 de noviembre de 2021:

Nº	ARRENDATARIO	VIV.	DNI	AYUDA (Ayunt.. Anualidad dic 22- dic 23)*
1	Ana María Bello Gutiérrez	11	***8718**	325,80€
2	Sara Ruth Diéguez Perdomo	12	***3457**	777,89€
3	Betsaida Yanin Esono Pérez	31	***3805**	680,63€
4	Natalia Morales Taima	33	***1960**	1.307,52€
5	María Soledad Expósito Morales	34	***5783**	1.030,08€
6	Francisco Javier Baca Carrasco	48	***7226**	1.359,90€
7	Yusnielkis Varona Fernández	51	***6706**	1.348,02€
8	Natalia Marta Garrido Ramos	57	***9931**	1.356,06€
9	María Jesús Ruiz Rodríguez	63	***4089**	1.115,92€
10	Manuela Maya Pecellín	64	***6308**	1.201,76€
11	Narcisa Rafaela Martínez Escobar	94	***8634**	1.358,00€
12	Nuria Esther Rodríguez Perdomo	100	***9911**	1.459,28€
13	Miguelina Baute Lemes	107	***3357**	1.026,09€
14	Ivana Aguilar Márquez	110	***5891**	1.591,44€
15	Sonia Ángel García	119	***1152**	1.628,40€
16	David Jesús Sosa Perdomo	37	***0537**	1.036,68€

18.603,47€

Para concluir, una vez revisada la documentación aportada por VISOCAN, se aprecian un total de 16 beneficiarios/as incluidos en el segundo período del Convenio de Colaboración.

Tras realizar las comprobaciones necesarias en los anexos I y II, en el que se incluyen los ingresos económicos netos de cada unidad familiar, el número de miembros, la cuantía inicial del alquiler de la vivienda, garaje y anejos (si los hubiese) y realizar el cálculo para aplicar el porcentaje de la subvención, se desprende que la cuantía total que debe abonar el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a VISOCAN, previa autorización de los arrendatarios será de 18.603,47€ para la segunda anualidad del citado convenio. (...)"

-Informe de 16 de octubre de 2023:

"(...)

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y VISOCAN, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas en San Matías, suscrito el 10 de noviembre de 2021, de la segunda anualidad que corresponde al período 22-23.

En relación a la documentación enviada por VISOCAN con fecha 9 de octubre de 2023, en la que refiere la incorporación a las solicitudes de ayuda al convenio (período 22-23) de una beneficiaria que por situación sobrevenida no se incluyó en el listado inicial.

1º Solicitud de ayuda de la vivienda 78 de la ayuda para el alquiler de familias con dificultades económicas (período 22-23) ya que estaba a la espera de la Prestación Económica Municipal (alquiler).

2º Atendiendo a la propuesta y documentación presentada por VISOCAN, teniendo en cuenta el presente Informe Social procede las siguientes ayudas al alquiler conforme al referido Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y VISOCAN de fecha 9 de octubre de 2023.

Nº	ARRENDATARIO	VIV.	DNI	AYUDA (Ayunt. Anualidad dic 22- dic 23)*
1	Agnieszka Dulba	78	****4140*	1.037,22€ 1.037,22€

Con respecto a esta solicitud de ayuda municipal que por situación sobrevenida no se incluyó en el listado inicial para el período 22-23, se ha tenido en cuenta la documentación emitida por VISOCAN:

- Anexos I y II del convenio en el que se recoge la ayuda correspondiente.
- Documentación relativa a la beneficiaria (viv. 78) para el citado período, que incluye;
- Ingresos económicos netos mensuales de la solicitante para el cálculo de la ayuda.
- Original del Anexo del contrato de arrendamiento firmado por la inquilina, con la actualización de la nueva renta.
- Alta a terceros.
- Declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para concluir, una vez estudiada la documentación y realizadas las comprobaciones necesarias, se desprende que la cuantía total que debería abonar el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a VISOCAN, previa autorización de la beneficiaria será de 1.037,22 € para la segunda anualidad del citado convenio. (...)

5º.- Existe crédito con cargo al vigente Presupuesto, aplicación presupuestaria 150 23100 48002 y documentos contables RC números: 120230000052637, de 28 de julio de 2023, por importe de 18.603,47€ y, 120230000080413, por importe de 1.037,22€, de fecha 31 de octubre de 2023.

6º.- Consta dicha subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación, publicado en el BOP nº 20, de 16 de febrero de 2022 el PES de este Ayuntamiento para 2022-2023, estando contempladas estas ayudas en el Anexo 1, Línea 1: "Atenciones Sociales", "Personas y/o familias con precariedad económica, Servicios Sociales" "Ayudas al alquiler

7º.- Respecto de lo acordado por la Junta el 27 de marzo de 2023, modificado por otro de fecha de 14 de noviembre 2023, respecto de la realización de la contraprestación social juntamente con los beneficiarios del primer periodo 2021-22, cuyas ayudas fueron concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2022, incrementando las acciones a llevar a cabo en el periodo 2022-2023, en un tercio de las previstas según protocolo aprobado.

A la vista de que no ha sido posible cumplir en el mes de noviembre del presente ejercicio, con dicha contraprestación social por motivos de falta de personal para dicha actividad, se considera se deberá modificar lo acordado y ampliar el plazo para su realización durante el próximo ejercicio 2024, conjuntamente además con el tercer periodo que deberán estar concluidos y justificados a noviembre de dicho año, con un incremento de las acciones a llevar cabo para el segundo y tercer periodo, en un tercio de las previstas según el protocolo aprobado.

8º.- Resulta competente la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del presente expediente, de conformidad con el artículo 15-2 c) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, en relación con el 127 de la LBRL, así como del Decreto de Alcaldía número 6561/2023, de 21 de junio, por el que se delega en favor de dicha Junta la aprobación de las subvenciones de cualquier importe a personas físicas y entidades públicas o privadas (apartado séptimo).

9º.- La Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de noviembre de 2023, acuerda para este asunto, dispensar y excepcionar del calendario de cierre presupuestario:

“(…)

Tercero. - Dispensar y excepcionar del calendario de cierre la tramitación de gastos en las fases presupuestarias A, D, AD, ADO y O hasta el plazo máximo de 29 de diciembre de 2023, de los siguientes expedientes de relacionados con vivienda (social):

- Expediente de ayudas a los inquilinos de las 119 viviendas protegidas de San Matías, según convenio con VISOCAN por causas sobrevenidas (Exp. nº 22808/2023) (…)

10º.- Consta fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal; sin perjuicio de lo que deba informar la Asesoría Jurídica, en el momento correspondiente, en cuanto a la modificación de la contraprestación social, señalando que se trata de una modificación de una obligación unilateral de este Ayuntamiento, sin que afecte al cumplimiento del referido Convenio con VISOCAN.

11º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida.

12º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto por la cantidad total de 19.640,69€, que se corresponde con los importe de 18.603,47€ y 1.037,22€, con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23100 48002 y documentos contables RC números 120230000052637 y 120230000080413, respectivamente, del vigente presupuesto, para contribuir al pago del alquiler de familias con dificultades económicas, del grupo de 119 viviendas protegidas, en San Matías, San Cristóbal de La Laguna, segundo

periodo 2022-23, por causas sobrevenidas, conforme al Convenio de colaboración entre VISOCAN y este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2021.

Segundo.- Conceder, como anticipo del segundo periodo 2022-23, por causas sobrevenidas a los siguientes inquilinos propuestos por la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., VISOCAN, del grupo de 119 viviendas protegidas en San Matías, las ayudas municipales al alquiler que se indican, conforme al Convenio de colaboración entre Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., VISOCAN y este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2021:

Nº	ARRENDATARIO	VIV.	DNI	AYUDA (Ayunt. Anualidad dic 22- dic 23 causas sobrevenidas)*
1	Ana María Bello Gutiérrez	11	***8718**	325,80€
2	Sara Ruth Diéguez Perdomo	12	***3457**	777,89€
3	Betsaida Yanin Esono Pérez	31	***3805**	680,63€
4	Natalia Morales Taima	33	***1960**	1.307,52€
5	María Soledad Expósito Morales	34	***5783**	1.030,08€
6	Francisco Javier Baca Carrasco	48	***7226**	1.359,90€
7	Yusnielkis Varona Fernández	51	***6706**	1.348,02€
8	Natalia Marta Garrido Ramos	57	***9931**	1.356,06€
9	María Jesús Ruiz Rodríguez	63	***4089**	1.115,92€
10	Manuela Maya Pecellín	64	***6308**	1.201,76€
11	Narcisa Rafaela Martínez Escobar	94	***8634**	1.358,00€
12	Nuria Esther Rodríguez Perdomo	100	***9911**	1.459,28€
13	Miguelina Baute Lemes	107	***3357**	1.026,09€
14	Ivana Aguilar Márquez	110	***5891**	1.591,44€
15	Sonia Ángel García	119	***1152**	1.628,40€
16	David Jesús Sosa Perdomo	37	***0537**	1.036,68€
17	Agnieszka Dulba	78	****4140*	1.037,22€

19.640,69€,

Tercero.- Remitir la información necesaria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo previsto en el artículo 20 de la LGS.

Cuarto.- Realizar la contraprestación social conjuntamente para los tres periodos de este Convenio, durante el próximo ejercicio, que tendrá que estar finalizada y justificada en el mes de noviembre de 2024, con un incremento de las acciones a llevar cabo para el segundo y tercer periodo, en un tercio de las previstas según el protocolo aprobado.

Quinto.- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, a través del Tablón de edictos y anuncios ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (<https://sede.aytolalaguna.es/publico/tablon>).

URGENCIA 13.- EXPEDIENTE (2023/67897) RELATIVO A LA PRÓRROGA DE FORMA EXCEPCIONAL CON CARÁCTER RETROACTIVO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "CENTRO DE DÍA DE MAYORES ACAYMO", SUSCRITO CON LA EMPRESA ARQUISOCIAL, S.L., POR EL PERIODO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR IMPORTE DE 305.237,97 €.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2023/67897, relativo a la prórroga del contrato

administrativo denominado “CENTRO DE DÍA DE MAYORES ACAYMO”, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2019, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de noviembre de 2019, adjudicó a la empresa ARQUISOCIAL, S.L. (B22183370), la ejecución del citado contrato, que fue suscrito con fecha de diciembre de 2019, siendo su duración de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización, es decir, a partir del día 10 de diciembre de 2019, y por el precio de 813.963,20 €, exento del Impuesto General Indirecto (IGIC),

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de dos mil veinte, se reajusto las anualidades del contrato con las siguientes anualidades:

AÑO 2020	IMPORTES €
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 NOVIEMBRE 2020	397.135,27
AÑO 2021	
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 NOVIEMBRE 2021	406.981,60
AÑO 2022	
DEL 1 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2021	9.846,33
TOTAL	813.963,20

La propuesta de aprobación del expediente de contratación del Servicio tuvo informe favorable de la Intervención Municipal.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de dos mil veintidós, se prorrogó el contrato por el periodo del 10 de diciembre de 2022 al 9 de diciembre de 2023, y la cantidad de 406.981,60€, sin incluir el IGIC del que está exento.

Ante la finalización de la prórroga del contrato, y que está en trámite el procedimiento de la nueva contratación, publicado en la Plataforma de Contratación desde el 8 de noviembre de 2023, y remitido a la misma el 3 de noviembre, con número de expediente núm. 2023024895, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 29.4, de la Ley de Contratos del Sector Público, de forma excepcional, cumpliéndose todos los requisitos excepto el periodo de antelación de la publicación, procede la prórroga por el plazo máximo de 9 meses.

2º.- La Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, propone la prórroga extraordinaria del contrato ante la necesidad de que se continúe la prestación del Servicio, al tratarse de una prestación esencial que no debe interrumpirse al atender personas dependientes, y en atención al informe de la Coordinadora de la Unidad de Dependencia.

3º.- La Coordinadora de la Unidad de Dependencia emitió informe en el sentido de que el Servicio se viene prestando satisfactoriamente, cumpliendo los

objetivos establecidos, que actualmente el número de personas beneficiarias, con carácter mensual, es de 30 en la Unidad de Estancia Diurna, de las cuales 15 corresponden a plazas concertadas, en base al Convenio marco para la prestación de servicios de atención diurna personas en situación de dependencia del Gobierno de Canarias, y 50 corresponden a plazas de Centro de Día. Habiendo una lista de espera para acceder al centro de 70 personas.

Y que se trata de un servicio municipal de utilidad pública y social, que por su repercusión no puede interrumpirse, ya que causaría grandes perjuicios tanto en las propias personas usuarias como en sus cuidadores que no les permitirían conciliar su vida laboral y familiar.

4º.- La empresa adjudicataria del Servicio ARQUISOCIAL, S.L. (B22183370), ha manifestado de forma expresa la conformidad con la prórroga extraordinaria del contrato en las mismas condiciones, que obra unida al expediente.

5º.- El contrato administrativo establece en la cláusula 3ª que se podrá prorrogar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, sin que la duración del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años. El plazo de ejecución con sus prórrogas finaliza el 9 de diciembre, y en base al artículo 29.4, párrafo cuarto, de forma excepcional procede la prórroga por un máximo de nueve meses, al concurrir los requisitos salvo la antelación en la publicación en la Plataforma de Contratación, que se realizó el 8 de noviembre de 2023, pero que en atención a que se trata de un Servicio esencial de atención a personas dependientes en el Centro de Día, debe garantizarse la continuidad de la prestación.

El inicio del expediente de contratación se aprobó mediante Decreto de la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida núm. 7300/2023, de 21 de julio, con suficiente antelación para su tramitación, pero por acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, sufrió retrasos en los informes técnicos y de documentación para completar el expediente, y posteriormente ante las cuestiones planteadas por los informes preceptivos de la Asesoría Jurídica y la Intervención, la aprobación del expediente por la Junta de Gobierno Local se produjo el 31 de octubre de 2023.

Debe mencionarse que la ejecución del contrato estuvo afectado por el periodo COVID-19, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2020, se produjo una modificación del contrato, para poder seguir atendiendo de forma excepcional a los usuarios del Centro y que pudieran sobrellevar la crisis sanitaria con una atención profesional. Si bien actualmente no influye en la tramitación del expediente, si fue un factor que distorsionó los plazos y la forma de prestar este Servicio, por lo que se menciona como una circunstancia excepcional que afectó a la vida del contrato, y en este sentido se menciona el expediente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado 36/2020, en el que se concluye que se trata de un supuesto de rehabilitación o mantenimiento ex lege de los efectos de contratos ya existentes hasta que finalice la nueva licitación, de modo que no se cause perjuicio para el interés público.

En este mismo sentido, procede referir el superior interés público como principio básico del ordenamiento jurídico, que en este caso se encuentra justificado por tratarse de un Servicio que atiende a personas dependientes que acuden al Centro de Día, en el que se garantizan las prestaciones básicas de la vida diaria, ocasionando en otro caso un grave riesgo, que incluso en el periodo COVID-19, no se suspendió la prestación.

6º.- El coste de la prórroga extraordinaria del contrato administrativo por el periodo máximo de nueve meses, del 10 de diciembre de 2023 al 9 de septiembre de 2024, asciende a la cantidad de 305.237,97€, sin incluir el IGIC del que está exento, de la aplicación presupuestaria: 150/23131/22799, con la previsión de que puede finalizar la prórroga con anterioridad en el supuesto que se inicie la ejecución del nuevo contrato que está en trámite en el expediente 2023024895, de la Plataforma de Contratación del Estado.

7º.- El expediente está informado por el Servicio de Presupuestos y el Órgano de Gestión Económica-Financiera emitió el correspondiente documento contable RC núm. 12023000095071, de la aplicación presupuestaria 150/23131/22799, acreditativo de la existencia de un crédito adecuado y suficiente.

8º.- La Asesoría Jurídica emitió el correspondiente informe preceptivo, realizando las consideraciones oportunas, y mencionando el informe de la Junta Consultiva del Estado núm. 31/2017, de 9 de mayo de 2019. en el sentido que permite extender en el tiempo la eficacia de algunos contratos públicos con el fin de garantizar la continuidad de la prestación a todo ello como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles producidos en el procedimiento de adjudicación y siempre y cuando existan razones de interés público para no interrumpir la prestación. También refiere los informes de la Junta Consultiva del Estado 73/2018 y 86/2018, que señalan que la existencia del retraso en la contratación no sea ocasionado por la indolencia de la entidad licitadora, que en el presente expediente está más que justificado que se inició la contratación con sobrada antelación, mediante Decreto de 21 de julio de 2023.

Procede también referir que no se trata de una prórroga tácita sino de un supuesto excepcional de rehabilitación o mantenimiento de los efectos del contrato, iniciado con anterioridad a la finalización del contrato mediante propuesta de prórroga por la Concejalía, aceptación expresa de la empresa adjudicataria, y la existencia de crédito.

9º.- Procede dar carácter retroactivo al acuerdo de prórroga extraordinaria del contrato, con efectos desde el 10 de diciembre de 2023, al concurrir los requisitos establecidos en el artículo 39.3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al producir efectos favorables para los interesados, que los supuestos de hecho necesarios existían ya a la fecha que se retrotrae la eficacia del acto, y no se lesionan derechos o intereses legítimos de otras personas.

10º.- La Intervención Municipal fiscaliza de conformidad el expediente de prórroga extraordinaria del contrato, teniendo en cuenta el superior interés público, y el carácter retroactivo desde el 10 de diciembre de 2023.

11º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 15.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria el día 16 de abril de 2009.

12º.- El Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

13º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Bienestar Social y Calidad de Vida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Prorrogar de forma excepcional con carácter retroactivo el contrato administrativo **"CENTRO DE DÍA DE MAYORES ACAYMO"**, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2019, con la empresa ARQUISOCIAL, S.L. (B22183370), por el periodo **del 10 de diciembre de 2023 al 9 de septiembre de 2024**, que asciende a la cantidad de 305.237,97€, sin incluir el IGIC del que está exento, con cargo al documento contable RC número 12023000095071 de la aplicación presupuestaria: 150/23131/22799, crédito adecuado y suficiente, en las mismas condiciones del contrato suscrito, y con la previsión de que puede finalizar la prórroga con anterioridad en el supuesto que se inicie la ejecución del nuevo contrato que está en trámite en el expediente 2023024895, de la Plataforma de Contratación del Estado.

URGENCIA 14.- EXPEDIENTE (2023060078) INSTRUIDO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE ACTUACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE 2017 HASTA 2022, POR IMPORTE TOTAL DE 218.137,00 €.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 202360078, relativo a la declaración de nulidad de contratos y la aprobación de un acuerdo indemnizatorio a los interesados que más adelante se detallan, por diferentes prestaciones realizadas a este Ayuntamiento por importe total de 218.137,00€, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Seguridad Ciudadana, de fecha 30 de octubre de 2023, relativa al inicio del expediente de revisión de oficio declarando la nulidad de las actuaciones, ante la ausencia de procedimiento administrativo de contratación y no ser posible la restitución de las prestaciones realizadas, motivada en que los servicios/suministros se realizaron satisfactoriamente para esta Administración, y correspondería indemnizar a las empresas, sobre todo en aras a compensar económicamente el enriquecimiento injusto que se ha producido en una de las partes.

2º.- Respecto a los servicios/suministros realizados en una época anterior al 20 de junio de 2020 (la funcionaria que suscribe no prestaba servicios cómo responsable de la tramitación administrativa del área de Seguridad Ciudadana), se desconocen los motivos por los cuales las mismas no se tramitaron ni se abonaron en tiempo y forma. Sin embargo, se ha de señalar que las facturas han sido debidamente conformadas por el jefe de la dependencia o el responsable del contrato, donde consta que la prestación se ha efectuado conforme a las condiciones y extensión de lo contratado por esta Administración, y que el importe de la indemnización *coincide* con el coste efectivo de las prestaciones realizadas, a pesar de haberse omitido el deber de fiscalización previo y el resto de la tramitación sucesiva exigida en la LCSP.

3º.- Comunicado a los interesados el importe y objeto de la indemnización los mismos han mostrado su conformidad con la propuesta de pago a realizar.

4º.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica la misma emite informe favorable con fecha 30 de noviembre.

5º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, la misma informó favorablemente el expediente con fecha 18 de diciembre de 2023.

6º.- Se deberá indemnizar a la empresa Dräger Hispania SAU (A28063485) anteriormente denominada Dräger Safety Hispania SAU (A83140012), el pago de las facturas número VFP30247756, VFP30250992, VFP30251759, VFP30251764 y VFC27031176, al haber habido una absorción de empresas a partir del 1 de noviembre de 2022, tal y como se acredita en la documentación que obra en el expediente así como en la Tesorería Municipal.

7º.- Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones jurídicas:

7.1.- Con carácter previo, y antes de entrar en el fondo del asunto, cabe señalar que la acción de reclamación de cantidad respecto a las facturas presentadas correspondientes al año 2015, y siempre bajo el criterio de la Asesoría Jurídica, se ampara en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, regulador de la prescripción de las obligaciones, al decir lo siguiente:

“1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad en favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública estatal que hayan prescrito, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.”

Por su parte, el artículo 1973 del Código Civil, dispone que: “La prescripción de las acciones se interrumpe por su ejercicio ante los Tribunales, por reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el deudor.”

En este caso, esta Administración, y según los antecedentes que se disponen, con las actuaciones practicadas se desprende que la posible prescripción de los cuatro años para el ejercicio de la acción ha quedado interrumpida, y en consecuencia no ha prescrito.

7.2.- En cuanto a los fundamentos jurídicos y según se infiere del artículo 38 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP):

“Los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23, serán inválidos:

a) Cuando concurra en ellos alguna de las causas que los invalidan de conformidad con las disposiciones del derecho civil.

b) Cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o del procedimiento de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo a que se refieren los artículos siguientes.

c) En aquellos casos en que la invalidez derive de la ilegalidad de su clausulado.”

7.3.- Por otra parte, el artículo 39 de la LCSP, dice que:

“1. Son causas de nulidad de derecho administrativo las indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Serán igualmente nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra alguna de las causas siguientes:

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.”

7.4.- Los supuestos de nulidad están recogidos en el art. 47.1 de la LPAC, entre los que se encuentran:

“(…)

e) “los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”

7.5.- En cuanto al procedimiento dispone el artículo 41.1 de la LCSP que:

“La revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

7.6.- Los efectos de la declaración de nulidad los encontramos en el art. 42.1 de la LCSP, en cuanto:

“La declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación, cuando sea firme, llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.”

7.7.- Dispone el artículo 191.3 de la LCSP que:

“No obstante lo anterior, será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos y respecto de los contratos que se indican a continuación:

a) La interpretación, nulidad y resolución de los contratos, cuando se formule oposición por parte del contratista.”

7.8.- En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho a terceros.

7.9.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, consideran que “ en los supuestos en los que se hubiese omitido la fiscalización preceptiva no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago hasta que se conozca y resuelva dicha omisión, para lo cual el Interventor emitirá informe que no tendrá naturaleza de fiscalización. A continuación, remitirá el expediente al servicio gestor para que emita su opinión e incorpore una memoria que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización.

Dicha omisión se tramitará siguiendo la regulación prevista en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. “

7.10.- La competencia municipal para declarar la omisión de la función fiscalizadora y la aprobación del acuerdo indemnizatorio recae en la Junta de Gobierno Local, siendo ésta, materia indelegable.

Por el contrario, la nulidad según el art. 41.3 LCSP recaerá sobre el órgano de contratación, cuando se trate de contratos de una Administración Pública, de esta manera y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, las competencias en materia de contratación en los municipios de gran población a los que se refiere el art. 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ejercerán por la Junta de Gobierno.

8º.- El Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- En relación a la competencia para declarar la nulidad, ésta recae sobre la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10º.- El Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a la vista del expediente administrativo que se somete a este órgano relativo a la revisión de oficio de diversas actuaciones administrativas, por el servicio realizado sin el procedimiento legalmente establecido, emite informe de conformidad al amparo del artículo 3.3 d) 3º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

En definitiva, la revisión de oficio por la realización de prestaciones sin seguir el procedimiento legalmente establecido, supone la aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público, motivado por las actuaciones de adquisición de compromisos de obligaciones sin la adecuada cobertura contractual, es decir, sin la existencia de contrato alguno, en consecuencia, sin crédito y consintiéndose la continuidad de la prestación sin vínculo jurídico y todo ello conlleva a la nulidad de las mencionadas actuaciones y el inicio de la responsabilidad patrimonial, por perjudicar el interés general municipal y el derecho de terceros.

Finalmente, la revisión de oficio podría tener la consideración de omisión de la función interventora, por el contrario, si se tratara de un nuevo gasto tramitado a instancia del Servicio gestor, no tendría esa consideración, como se recoge en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022, en urgencia 2, apartado 5º, con ocasión del expediente 2021019837.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Declarar la nulidad de actuaciones mediante procedimiento de revisión de oficio de las prestaciones realizadas por los interesados que más adelante se detallan e indemnizar por el importe que se señala y que coincide con el coste efectivo por las prestaciones realizadas durante los años 2017- 2022 y que no han sido abonadas por los motivos expuestos en los apartados anteriores de este acuerdo:

NIF	Proveedor	Prestación	Importe
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY	Paquete papel Xerox Carbonless a4 80gr	684,80

	SL.	blanco/amarillo	
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Sustitución maneta de embargue rota 1149dmt, sust. Puños 1149dmt sust. Batería 1149dm. Motos de la Policía Local.	288,91
B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL	Albarán 2017/312. OT: 32887. Matrícula: 8310JKB. Área: SEG. CIUDADANA	439,43
B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL	Materiales a retirar por cliente, líquido lavaparabrisas 5 litros-azul. Para vehículos de Seguridad Ciudadana	283,10
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Colector saliva quantisal(25ud kits dt5000	7.388,62
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	169,06
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	338,12
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	84,53
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Revisión periódica de siete alcotest y un drugtest.	2.730,09
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
B36028991	PARTENON SAGRES SL	Chaleco reflectante canarias 2009. (ISP)	886,50
Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	Inversión de Sujeto Pasivo	26,59
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	Mantenimiento del ascensor en el destacamento de Taco.	821,15
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	Mantenimiento del ascensor en el destacamento de Taco.	826,87
B38604856	INSTALACIONES IGLUCAN, SL.U.	Mantenimiento julio-septiembre 2017 aire acondicionado.	478,83
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	Mantenimiento 250 licencias Google Apps	9.630,00
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	Mantenimiento 250 licencias Google Apps	9.084,30
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Servicios veterinarios prestados a los canes de Jesús Moreno.	253,20
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Rep. Moto 1176DMT de la Policía Local	969,61
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Reparación moto 1149DMT de la Policía Local	982,39
B38316063	FERRETERIA ACENTEJO SL	Visita de la virgen de Candelaria a la ciudad de La Laguna. Servicio de	11.449,00

		alquiler, transporte e instalación de vallas.	
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Impartir 2 cursos de formación inicial para la capacitación de la utilización de dispositivos DESA.	2.400,00
B76762830	CANES AVERO SL	Accesorios y material adiestramiento Unidad Canina Protección Civil La Laguna	721,00
B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SLU	Alquiler material eventos servicio de alquiler de carpas, mesas y sillas.	3.103,00
A35038900	LUMICAN SA	Por la instalación de un semáforo de obra de forma circunstancial en la carretera.	1.026,56
B38086500	SPECIAL PRICES AUTO REISEN SL	Citroen C3 Picasso 5p	23.971,20
****6761*	DENNIS PATRICK JOHANNES	Arrendamiento de terreno en Guamasa con caseta y torreón de comunicaciones	486,46
B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Focos direccional imantado emergencias, kit de señales de control policial y soporte.	12.152,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Servicios veterinarios prestados a canes de David Padilla	450,00
B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO SLU	Calendario de bolsillo t/ 9 x 5 cms a 4/4 t. En invercote de 240 grs. Ref. Navidad	740,18
B76775394	SOLUTIONLNSERVICE26, SL	Por los ss de redacción del plan y seguridad de las fiestas del municipio	8.360,25
***5747**	GONZALEZ FALERO MARIA DOLORES	Redacción y dirección plan de seguridad evento deportivo en el municipio. (IRPF)	743,65
B76762830	CANES AVERO SL	Adult medium 100% carne fresca	2.267,44
A38238622	TECNICAS COMPETITIVAS SA	Importe restante Portal personal con dependencia y migración HIPATIA Web	4.156,31
***4367**	TORRES PEREZ RUYMAN TANAUSU	Honorarios Profesionales por Defensa Jurídica Ayto en recurso de casación. (IRPF)	3.210,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Tratamiento antiparasitario trimestral Tratamiento antiparasitario XL	205,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Ecografía abdominal completa Electrocardiograma, analítica y radiografía.	205,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Vacunación Anual Canina; Vacuna DHP, Vacuna Lepto4, Vacuna Rabia Vacunación KC	470,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Vacunación Anual Canina: Vacuna DHP, Vacuna LEPTO 4, Vacuna Rabia Vacunación KC	470,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Tratamiento antiparasitario trimestral	450,01
***2236**	GARCIA JIMENEZ LETICIA	Servicio de Comunicación y gestión de Redes Sociales de Protección Civil San Cristóbal de La Laguna mes de septiembre. (IRPF)	1.327,69
***2236**	GARCIA JIMENEZ LETICIA	Servicio de Comunicación y gestión de Redes Sociales de Protección Civil San Cristóbal de La Laguna mes de octubre. (IRPF)	1.327,69
B38436556	CANARIOALEMANA DE	Sustitución frenos delanteros y traseros	206,50

	AUTOMOVILES SL	Vehículo 4086LDZ	
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Reparación vehículo 4078LDZ	284,72
A38434411	ALTALAY 7 SA	Cena de navidad 2021 para el personal de Protección Civil cena de navidad 2021.	1.100,00
Q2826004J	FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE	Bono certificados de empleado público con seudónimo	1.200,00
B38624912	FERRETERIA ALMONTE SL UNIPERSONAL	Candado latón 20-40 llaves cadena cincada 6mm (m/l)	369,70
***5208**	ALVAREZ CARTAYA AYOZE	Curso especializado de graffiti y mural de Muros Libres.(IRPF)	3.972,38
B76147248	EFFICIENCY CARS SLU	Alquiler del 01/12/22 al 31/12/22. Matrícula: 0267LDJ	733,70
B38621843	CONCEPTO DULCE D GAMONAL SL	Menú Protección Civil 31/07/2022	812,16
B35736503	GESTION Y CUSTODIA DE INFORMACION DE CANARIAS SLU	Custodia de documentación desde 01/07/2019 hasta 31/08/2019	607,29
B35736503	GESTION Y CUSTODIA DE INFORMACION DE CANARIAS SLU	Custodia de documentación desde 01/09/2019 hasta 31/12/2019	1.195,00
B38597142	ARTESANIA TEXTIL CANARIAS SL UNIPERSONAL	GORRA P.C. De color azul marino noche. Compuesta de casquete, sudadero, visera, etc.	6.758,15
B36028991	PARTENON SAGRES SL (ISP)	Corbata negra con nudo elastico, camisa blanca manga larga hombre bolsillos pecho tapetas y galoneras, chaqueta de gala policia canaria, guante blanco piel con venas par de palas metacrilato agente, zapato pielcort 600 spay es.pvc brazo p.l.san cristobal de la laguna c/ velcro.(ISP)	76.093,38
Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	Inversión de Sujeto Pasivo	2.282,80
Q2818016D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA UNED	Liquidación según la oferta de servicios para la prueba de diomas del proceso selectivo de la Policía Local.	6.462,68
Total			218.137,00€

Segundo.- Dar de baja las facturas que se corresponden con las prestaciones citadas en el apartado anterior del registro contable correspondiente, todo ello sin perjuicio de su incorporación en el expediente a efectos de constancia del gasto extracontractual y su conformidad por parte del servicio gestor.

Tercero.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización a los interesados que se señalan, por el importe que se detalla en cada una de las facturas recibidas y conformadas, al no ser posible la restitución de las prestaciones recibidas por esta Administración y con cargo al documento contable RC (número de documento 12023000081095) y a la aplicación presupuestaria 170/13200/2269970 con crédito adecuado y suficiente:

NIF	Proveedor	Prestación	Importe
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL.	Paquete papel Xerox Carbonless a4 80gr blanco/amarillo	684,80
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Sustitución maneta de embargue rota 1149dmt, sust. Puños 1149dmt sust. Batería 1149dm. Motos de la Policía Local.	288,91
B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL	Albarán 2017/312. OT: 32887. Matrícula: 8310JKB. Área: SEG. CIUDADANA	439,43
B38539235	TALLERES FEBLES MARTIN SL	Materiales a retirar por cliente, líquido lavaparabrisas 5 litros-azul. Para vehículos de Seguridad Ciudadana	283,10
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Colector saliva quantisal(25ud kits dt5000	7.388,62
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	169,06
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	338,12
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Servicio de recogida, análisis de muestras de saliva.	84,53
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
A28063485	Indemnizar a: DRAGER HISPANIA SAU	Revisión periódica de siete alcotest y un drugtest.	2.730,09
A83140012	Anteriormente: DRAGER SAFETY HISPANIA SA		
B36028991	PARTENON SAGRES SL	Chaleco reflectante canarias 2009. (ISP)	886,50
Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	Inversión de Sujeto Pasivo	26,59
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	Mantenimiento del ascensor en el destacamento de Taco.	821,15
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	Mantenimiento del ascensor en el destacamento de Taco.	826,87
B38604856	INSTALACIONES IGLUCAN, SL.U.	Mantenimiento julio-septiembre 2017 aire acondicionado.	478,83
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	Mantenimiento 250 licencias Google Apps	9.630,00
A80907397	VODAFONE ESPAÑA SA	Mantenimiento 250 licencias Google Apps	9.084,30
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Servicios veterinarios prestados a los canes de Jesús Moreno.	253,20
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Rep. Moto 1176DMT de la Policía Local	969,61

B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Reparación moto 1149DMT de la Policía Local	982,39
B38316063	FERRETERIA ACENTEJO SL	Visita de la virgen de Candelaria a la ciudad de La Laguna. Servicio de alquiler, transporte e instalación de vallas.	11.449,00
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Impartir 2 cursos de formación inicial para la capacitación de la utilización de dispositivos DESA.	2.400,00
B76762830	CANES AVERO SL	Accesorios y material adiestramiento Unidad Canina Protección Civil La Laguna	721,00
B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SLU	Alquiler material eventos servicio de alquiler de carpas, mesas y sillas.	3.103,00
A35038900	LUMICAN SA	Por la instalación de un semáforo de obra de forma circunstancial en la carretera.	1.026,56
B38086500	SPECIAL PRICES AUTO REISEN SL	Citroen C3 Picasso 5p	23.971,20
****6761*	DENNIS PATRICK JOHANNES	Arrendamiento de terreno en Guamasa con caseta y torreón de comunicaciones	486,46
B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Focos direccional imantado emergencias, kit de señales de control policial y soporte.	12.152,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Servicios veterinarios prestados a canes de David Padilla	450,00
B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO SLU	Calendario de bolsillo t/ 9 x 5 cms a 4/4 t. En invercote de 240 grs. Ref. Navidad	740,18
B76775394	SOLUTIONLN SERVICE26, SL	Por los ss de redacción del plan y seguridad de las fiestas del municipio	8.360,25
***5747**	GONZALEZ FALERO MARIA DOLORES	Redacción y dirección plan de seguridad evento deportivo en el municipio. (IRPF)	743,65
B76762830	CANES AVERO SL	Adult medium 100% carne fresca	2.267,44
A38238622	TECNICAS COMPETITIVAS SA	Importe restante Portal personal con dependencia y migración HIPATIA Web	4.156,31
***4367**	TORRES PEREZ RUYMAN TANAUSU	Honorarios Profesionales por Defensa Jurídica Ayto en recurso de casación. (IRPF)	3.210,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Tratamiento antiparasitario trimestral Tratamiento antiparasitario XL	205,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Ecografía abdominal completa Electrocardiograma, analítica y radiografía.	205,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Vacunación Anual Canina; Vacuna DHP, Vacuna Lepto4, Vacuna Rabia Vacunación KC	470,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Vacunación Anual Canina: Vacuna DHP, Vacuna LEPTO 4, Vacuna Rabia Vacunación KC	470,00
B38337556	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A MORALES SLP	Tratamiento antiparasitario trimestral	450,01
***2236**	GARCIA JIMENEZ LETICIA	Servicio de Comunicación y gestión de Redes Sociales de Protección Civil San Cristóbal de La Laguna mes de septiembre. (IRPF)	1.327,69
***2236**	GARCIA JIMENEZ LETICIA	Servicio de Comunicación y gestión de	1.327,69

		Redes Sociales de Protección Civil San Cristóbal de La Laguna mes de octubre. (IRPF)	
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Sustitución frenos delanteros y traseros Vehículo 4086LDZ	206,50
B38436556	CANARIOALEMANA DE AUTOMOVILES SL	Reparación vehículo 4078LDZ	284,72
A38434411	ALTALAY 7 SA	Cena de navidad 2021 para el personal de Protección Civil cena de navidad 2021.	1.100,00
Q2826004J	FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE	Bono certificados de empleado público con seudónimo	1.200,00
B38624912	FERRETERIA ALMONTE SL UNIPERSONAL	Candado latón 20-40 llaves cadena cincada 6mm (m/l)	369,70
***5208**	ALVAREZ CARTAYA AYOZE	Curso especializado de graffiti y mural de Muros Libres. (IRPF)	3.972,38
B76147248	EFFICIENCY CARS SLU	Alquiler del 01/12/22 al 31/12/22. Matrícula: 0267LDJ	733,70
B38621843	CONCEPTO DULCE D GAMONAL SL	Menú Protección Civil 31/07/2022	812,16
B35736503	GESTION Y CUSTODIA DE INFORMACION DE CANARIAS SLU	Custodia de documentación desde 01/07/2019 hasta 31/08/2019	607,29
B35736503	GESTION Y CUSTODIA DE INFORMACION DE CANARIAS SLU	Custodia de documentación desde 01/09/2019 hasta 31/12/2019	1.195,00
B38597142	ARTESANIA TEXTIL CANARIAS SL UNIPERSONAL	GORRA P.C. De color azul marino noche. Compuesta de casquete, sudadero, visera, etc.	6.758,15
B36028991	PARTENON SAGRES SL (ISP)	Corbata negra con nudo elastico, camisa blanca manga larga hombre bolsillos pecho tapetas y galoneras, chaqueta de gala policia canaria, guante blanco piel con venas par de palas metacrilato agente, zapato pielcort 600 spay es.pvc brazo p.l.san cristobal de la laguna c/ velcro. (ISP)	76.093,38
Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	Inversión de Sujeto Pasivo	2.282,80
Q2818016D	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA UNED	Liquidación según la oferta de servicios para la prueba de diomas del proceso selectivo de la Policía Local.	6.462,68
Total			218.137,00€

Cuarto.- Que se inicie, si así procediese, el procedimiento de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de esta Administración intervinientes en las actuaciones administrativas relativas a la prestación del servicio declarado nulo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, anteriormente expuesto.

URGENCIA 15.- EXPEDIENTE (23791/2023) RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BORONDÓN, POR IMPORTE DE NUEVE MIL EUROS (9.000€), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BARCO TRADICIONAL DE SAN MIGUELITO DE LAS VIÑAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 23791/2023, en el que figura el informe emitido por la Jefatura de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, del Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, que, transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente 23791/2023 relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de **LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BORONDÓN**, con CIF G-38291142, representada por don Javier Mejías González; y resultando que:

1.- En virtud de Decreto 5240/2023, de 26 de mayo, de la Concejalía de Fiestas, se dispuso iniciar procedimiento de concesión directa de subvención nominativa a favor de la referida entidad y ordenar al servicio gestor que procediera a la elaboración del correspondiente convenio regulador.

2.- La Asociación Cultural San Borondón es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin es el fomento de la actividad folclórica, cultural y su rescate histórico, lo que ha motivado que en su ámbito de localización, quieran rescatar el “Barco Tradicional de San Miguelito de las Viñas”, el cual forma parte de la memoria colectiva y el acervo cultural de San Miguel de Geneto.

Según la documentación del proyecto, el importe total de la actividad asciende a la suma de 11.065,00€ euros, y se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023. Los gastos subvencionables se corresponden con gastos de realización del barco, así como de comunicación y difusión de la actividad. Junto con la petición, se aporta, además del proyecto, la documentación exigible para acreditar su personalidad y la capacidad para ser beneficiaria de la subvención.

3.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023,- aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de febrero de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 16 de febrero de 2022 (BOP nº20)-, modificado por acuerdo adoptado el 24 de abril de 2023 (BOP nº54) y el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2023, prevén la concesión de la referida asociación, por importe de nueve mil euros (9.000,00€)

4.- Se encuentra incorporado en el expediente documento contable de retención de crédito por importe de 9.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1323380048011-RC 12023000034958.

5.- La tramitación del procedimiento de concesión de subvención se encuentra debidamente registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con número de **referencia 728958-**.

6.- En la resolución de inicio del procedimiento se estableció el régimen de incompatibilidad de la subvención, y a la vista de la documentación aportada por la entidad beneficiaria, en el que se señala que la acción a subvencionar se realizará con ingresos propios y con la aportación municipal, se establece que la misma es incompatible con subvenciones que tengan el mismo objeto.

7.- El 11 de diciembre de 2023, La Asesoría Jurídica emitió el preceptivo informe realizando algunas observaciones a la propuesta de acuerdo. Respecto a las mismas, cabe señalar lo siguiente:

- La concesión de esta subvención es mera ejecución de las previsiones del Anexo del Presupuesto Municipal que fue aprobado previa la emisión del correspondiente informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que se estima que no procede la emisión de un nuevo informe al respecto.

- La normativa reguladora de las subvenciones no establece como requisito la necesidad de acreditar la representación de la entidad a través de poder bastanteado, indicando que el artículo 38 del Reglamento Orgánico no establece este requisito pues solo determina las funciones de la Asesoría Jurídica.

- Este proyecto, al igual que el resto de actividades culturales, en su sentido más amplio, promovidas en la mayoría de los casos por las administraciones públicas, van dirigidos al público en general, en el que se incluyen los menores, considerando que las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia, inicialmente, atendiendo a la descripción del proyecto,- y *en el informe de la Asesoría se dice “ que el proyecto pudiera estar dirigido a menores”*-no resulta exigible dicho informe, siendo una obligación a cumplir en su caso por la beneficiaria y terceros encargados del desarrollo de las actividades.

-Se ha aclarado plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

8.- La Intervención Municipal ha fiscalizado el expediente de conformidad según informe de 18 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 25. 2, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, entre otras, la competencia en materia de promoción de la cultura y de equipamientos culturales, estableciendo el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, estos asumirán como propias las competencias que la legislación sectorial de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia como la cultura (apartado c).

II.- La tramitación y concesión de subvenciones se ajustará a las previsiones normativas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento- aprobado por acuerdo plenario adoptado el 10 de febrero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de 20 de mayo de 2015- en adelante OGS-.

En esta regulación se distinguen dos procedimientos de concesión de subvenciones, el de concurrencia competitiva y el procedimiento directo. Este último

será el aplicable a las subvenciones nominativas previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Presupuesto municipal- artículos 22.2 de la LGS y 10.2 de OGS-.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la OGS, el procedimiento de concesión directa de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante resolución aprobada por el órgano competente y su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el apartado 3 de dicho precepto.

El artículo 34 de la Ley General de Subvenciones- y en concordancia con este precepto, el artículo 21 de la OGS-, disponen que con carácter previo a la convocatoria de a subvención o a la concesión directa de la misma, deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas.

III.- El artículo 10.4 de la LGS señala que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de Régimen Local.

Por su parte el artículo 124,1,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- y también el artículo 7.2 del Reglamento Orgánico Municipal- aprobado por acuerdo plenario adoptado el 16 de abril de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 27 de mayo de 2009- asignan al Alcalde aquellas otras competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento y no estén asignadas a otro órgano municipal, competencias que podrán ser delegadas al amparo de lo previsto en el apartado 5 del precitado artículo 124 y artículo 8 del Reglamento Orgánico. Y así mediante Decreto de Alcaldía Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, apartado dispositivo séptimo, fue delegada a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión subvenciones.

Por todo lo expuesto, se eleva el expediente a la Junta de Gobierno Local con la siguiente **propuesta de acuerdo:**

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023 a favor la Asociación Cultural San Borondón, con CIF G-38291142 por importe de nueve mil euros (9.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1323380048011-RC 12023000034958.

Segundo.- Conceder la Asociación Cultural San Borondón, con CIF G-38291142, representada por don Javier Mejías González, la subvención nominativa por importe de nueve mil euros (9.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1323380048011-RC 12023000034958, para la ejecución del proyecto “Barco Tradicional de San Miguelito de las Viñas”, que se financiará con la aportación del Ayuntamiento y con ingresos propios, y que se realizó en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la **ASOCIACION CULTURAL SAN BORONDÓN CIF: G-38291142** para la ejecución del proyecto “Barco Tradicional de San Miguelito de las Viñas”, con efectos

retroactivos desde el 1 de enero de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “...”

Cuarto.- Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción del mismo.

Quinto.- Conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, suministrar información de la concesión de la subvención a la Base Nacional de Datos de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Instrucción aprobada por Decreto del Sr. Alcalde Presidente 1915/2015, de 28 de octubre.”

Resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.

2º.- El Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Aprobar la citada subvención en los términos que constan en la transcrita propuesta de resolución del Área de Igualdad, Cultura, Educación y Fiestas.